

Año CXXI

Panamá, R. de Panamá jueves 10 de febrero de 2022

Nº 29474

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 165
(De viernes 21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA A MURIEL JASLIN LIZONDRO PITTI DE SERRANO.

Resuelto N° 166
(De viernes 21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA A ZORAYA DEL CARMEN HERRERA DE DIRANI.

Resuelto N° 167
(De viernes 21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA AL SEÑOR ABEL URIAS NIETO.

Resuelto N° 169
(De viernes 21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA A SARALICE GEISEL EVERSLY LAM.

Resuelto N° 170
(De viernes 21 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO COMO TRADUCTOR PÚBLICO AUTORIZADO DE LAS LENGUAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA A ANA MARIA PINZON QUINTERO.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución N° 1980-2021-DNMySC
(De lunes 22 de noviembre de 2021)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Resolución N° 004/DG/OAL/2022
(De martes 01 de febrero de 2022)

MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMU) CREA LA CONDECORACIÓN NACIONAL "MEDALLA 8 DE MARZO".

SISTEMA PENAL ACUSATORIO / OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE DARIEN

Acta N° 1
(De martes 25 de enero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA DE LA PROVINCIA DE DARIÉN, PARA EL AÑO 2022.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO / OFICINA JUDICIAL DEL CIRCUITO DE HERRERA

Acta N° 1
(De jueves 27 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA DE LA PROVINCIA DE HERRERA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS 2022.

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA / PANAMÁ

Acuerdo N° 015-2021
(De viernes 20 de agosto de 2021)

POR EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BALBOA EN PLENO APRUEBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA ISLAND POWER, S.A.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS / LOS SANTOS

Acuerdo Municipal N° 82
(De martes 16 de noviembre de 2021)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, CALLE CHICHACO, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

Acuerdo Municipal N° 83
(De martes 16 de noviembre de 2021)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

Acuerdo Municipal N° 2
(De martes 18 de enero de 2022)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS / PANAMÁ

Acuerdo N° 01
(De miércoles 12 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA NUEVA ESTACIÓN COSTERA INTEGRAL (POLICÍA NACIONAL-SEANAN-SINAPROC) DE SAN CARLOS.

AVISOS / EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 165

Panamá 21 de Enero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que la Licenciada Eylen Dayana Quintero Morales, actuando en calidad de apoderada legal de Muriel Jaslin Lizondro Pitti de Serrano, con cédula de identidad personal No. 4-744-675, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber;

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 4-744-675, correspondiente a Muriel Jaslin Lizondro Pitti de Serrano, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 4-744-675, debidamente autenticada por la Notaría Pública Primera de Chiriquí.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales, de Muriel Jaslin Lizondro Pitti de Serrano, con cédula de identidad personal No. 4-744-675, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 30 de septiembre de 2021;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a Fernando Horacio Ruiz y David Luke, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que Muriel Jaslin Lizondro Pitti de Serrano, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 92.80/100 en el primer examen y 100/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por Muriel Jaslin Lizondro Pitti de Serrano;



Lizondro Pitti de Serrano, con cédula de identidad No. 4-744-675, la Dirección Nacional de Asesoría Legal considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **MURIEL JASLIN LIZONDRO PITTI DE SERRANO**, con cédula de identidad personal No. 4-744-675.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor de **MURIEL JASLIN LIZONDRO PITTI DE SERRANO**, con cédula de identidad personal No. 4-744-675, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual la interesada deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

M. S. Villalobos
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

Zonia G. Smith
ZONIA GALLARDO-DE SMITH
Viceministra Académica



RA/011
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2022

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 166

Panamá 21 de Enero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que la Licenciada Meredith Itzel Pérez Quinzada, actuando en calidad de apoderada legal de Zoraya Del Carmen Herrera de Dirani, con cédula de identidad personal No. 8-306-431, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 8-306-431, correspondiente a Zoraya Del Carmen Herrera de Dirani, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 8-306-431, debidamente certificada por Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales, de Zoraya Del Carmen Herrera de Dirani, con cédula de identidad personal No. 8-306-431, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 19 de septiembre de 2021;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a Vanessa B. de Jácome y Ana Karina Davis Vega, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que Zoraya Del Carmen Herrera de Dirani, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 97/100 en el primer examen y 92/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por Zoraya Del Carmen



Herrera de Dirani, con cédula de identidad No. 8-306-431, la Dirección Nacional de Asesoría Legal considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **ZORAYA DEL CARMEN HERRERA DE DIRANI**, con cédula de identidad personal No. 8-306-431.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor de **ZORAYA DEL CARMEN HERRERA DE DIRANI**, con cédula de identidad personal No. 8-306-431, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual la interesada deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAP/15
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2022

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 167

Panamá 21 de Enero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014, establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que la licenciada Anara M. White Guzmán, actuando en calidad de apoderado legal del señor Abel Urias Nieto, con cédula de identidad personal No. 2-704-1023, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 2-704-1023, correspondiente al señor Abel Urias Nieto, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con los timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de la cédula de identidad personal del señor Abel Urias Nieto, debidamente certificada por la Dirección Regional de Cedulaación de Panamá Centro.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales del señor Abel Urias Nieto, con cédula de identidad personal No. 2-704-1023 debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 18 de mayo de 2021;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a Carmela Cleghorn Spencer y Roque Pinilla, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que el señor Abel Urias Nieto, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés con un puntaje de 100/100 en el primer examen y 98.10/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por el señor Abel Urias Nieto, con cédula de identidad No. 2-704-1023, la Dirección Nacional de Asesoría Legal



considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa al señor **ABEL URIAS NIETO**, con cédula de identidad personal No. 2-704-1023.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor del señor **ABEL URIAS NIETO**, con cédula de identidad personal No. 2-704-1023, la correspondiente tarjeta de identificación. Para lo cual, el interesado deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

Zonia G. de Smith
ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra Académica



RA 011
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2022

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 169

Panamá 21 de enero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que tal reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que el Licenciado Norman Gough, actuando en calidad de apoderado legal de Saralice Geisel Eversley Lam, con cédula de identidad personal No. 8-909-2493, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 8-909-2493, correspondiente a de Saralice Geisel Eversley Lam, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 8-909-2493, debidamente certificada por Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales, de Saralice Geisel Eversley Lam, con cédula de identidad personal No. 8-909-2493, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 18 de octubre de 2021;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a Moisés Díaz y Marcial Castillero, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que de Saralice Geisel Eversley Lam, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 91/100 en el primer examen y 91.1/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por de Saralice Geisel Eversley Lam, con cédula de identidad No. 3-86-917, la Dirección Nacional de Asesoría



Legal considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

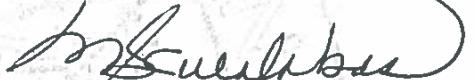
ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a de **SARALICE GEISEL EVERSLY LAM**, con cédula de identidad personal No. 8-909-2493.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor de **SARALICE GEISEL EVERSLY LAM**, con cédula de identidad personal No. 8-909-2493, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual la interesada deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación


ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra Académica




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2022

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELTO No. 170

Panamá 21 de enero de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 que subroga el Decreto Ejecutivo No. 472 de 11 de junio de 2014 establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los traductores públicos y examinadores autorizados, así como el ejercicio de esas funciones;

Que en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, reconoce el ejercicio de la profesión de traductor como una de las profesiones liberales o asalariadas, entendiéndose que dicho reconocimiento habilita a dicho profesional para desempeñar las funciones de traducción e interpretación, conforme a las prácticas, recomendaciones y estándares requeridos en cada modalidad del ejercicio de dichas profesiones;

Que la Licenciada Diva Pinzón Ureña, actuando en calidad de apoderada legal de Ana María Pinzon Quintero, con cédula de identidad personal No. 8-1000-1435, presentó solicitud para obtener el reconocimiento de Traductor Público Autorizado de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa;

Que adjunto a la solicitud, se ha presentado la documentación establecida en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, los cuales son a saber:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministerio de Educación, mediante abogado.
2. Certificado de Nacimiento No. 8-1000-1435, correspondiente a Ana María Pinzon Quintero, expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, con sus timbres fiscales correspondientes.
3. Copia de cédula de identidad personal No. 8-1000-1435, debidamente certificada por la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá.
4. Certificado de Información de Antecedentes Personales de Ana María Pinzon Quintero, con cédula de identidad personal No. 8-1000-1435, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional, el día 26 de octubre de 2021;

Que en virtud del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017, la Secretaría General del Ministerio de Educación asignó, como examinadores oficiales a David Luke Quirós y Fernando Horacio Ruíz, para aplicar los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa, con el propósito de verificar la suficiencia de los idiomas en las áreas de: expresión oral; traducción de documentos o interpretación de conversaciones, disertaciones o discursos de la lengua fuente a la lengua meta y viceversa; redacción; gramática, sintaxis y ortografía;

Que la señora Ana María Pinzon Quintero, presentó y aprobó los exámenes de conocimiento y dominio de la lengua fuente Español a la lengua meta Inglés y viceversa con un puntaje de 100/100 en el primer examen y 94.7/100 en el segundo examen;

Que valorados los documentos incorporados en el expediente y surtidos los trámites preliminares requeridos para la procedencia de la solicitud realizada por Ana María Pinzon Quintero, con cédula de identidad No. 8-1000-1435, la Dirección Nacional de Asesoría Legal



considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998 y las reglamentaciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y el Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018, por lo tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder reconocimiento como Traductor Público Autorizado de las lenguas Español al Inglés y viceversa a **ANA MARIA PINZON QUINTERO**, con cédula de identidad personal No. 8-1000-1435.

ARTÍCULO 2. Expedir a favor de la señora **ANA MARIA PINZON QUINTERO**, con cédula de identidad personal No. 8-1000-1435, la correspondiente tarjeta de identificación, para lo cual la interesada deberá realizar la verificación de firma y sello ante la Secretaría General de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. El presente resuelto empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 59 de 31 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 975 de 15 de diciembre de 2017 y Resuelto No. 2448 de 21 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Maruja G. de Villalobos
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación

Zonia G. de Smith
ZONIA GALLARDO DE SMITH
Viceministra Académica



R. A. O. S.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

21 ENE 2022

ES COPIA AUTÉNTICA



RESOLUCIÓN NÚMERO 1980-2021-DNMySC
(de 22 de noviembre de 2021)



Por la cual se actualiza la Estructura Organizativa y el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial de la Contraloría General de la República.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO QUE:

Los Artículos 279 y 280 de la Constitución Política de la República de Panamá vigente, establecen las funciones de la Contraloría General de la República, como un organismo estatal independiente.

De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, el Contralor General de la República está facultado para establecer las subdivisiones de las distintas dependencias de la Contraloría General, así como para fusionar y suprimir dichas subdivisiones fijándoles las atribuciones específicas que le correspondan a través del Reglamento Interno.

El Artículo 60 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, señala que la Contraloría General de la República se dividirá en direcciones, cuya denominación, organización interna y atribuciones específicas, se establecerán en el Reglamento Interno de la Institución, de conformidad con la materia propia de su competencia.

El Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece que los decretos, resoluciones y demás actos administrativos reglamentarios o aquellos que contengan normas de efecto general, solo serán aplicables desde su promulgación en la Gaceta Oficial, salvo que el instrumento respectivo establezca su vigencia para una fecha posterior.

La Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial de la Contraloría General de la República, mantiene su Estructura Organizativa y Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Número 81-2017-DMySC de 26 de diciembre de 2017.

A través de la Resolución Número 1377-2020-DNMySC de 23 de octubre de 2020, se trasladó el Departamento de Administración de Fianzas y Pólizas de Seguros del Estado de la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial, a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.

Mediante Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018, se actualizó la Estructura Organizativa y se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad. Dentro de las funciones de esta Dirección están:

- Realizar estudios de distribución de funciones, métodos de trabajo, sistemas y procedimientos, para el fortalecimiento de la Institución.
- Atender todo lo relacionado a la organización, métodos y procesos institucionales de la Contraloría General de la República.



Página Número 2

Resolución Número 1980-2021-DNMySC

De 22 de noviembre de 2021



- Asesorar en la implementación de la estructura organizativa, funciones, procedimientos, métodos y sistemas de trabajo que requiera la institución y darle seguimiento.

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial, fue revisado, consultado y discutido por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso y cumple con los requisitos legales para su aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Estructura Organizativa de la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial de la siguiente manera:

NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO

Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial
Subdirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial

NIVEL AUXILIAR DE APOYO

Departamento de Servicios Administrativos

NIVEL OPERATIVO

Departamento de Fiscalización de Incentivos y Devoluciones Fiscales

 Sección de Fiscalización de Incentivos y Devolución Aduanera
 Sección de Incentivos de Fomento y Créditos Fiscales
 Sección de Fiscalización de Exoneraciones Aduaneras

Departamento de Asuntos Internacionales

Departamento de Fiscalización y Auditoría de Consulados y Embajadas

 Sección de Fiscalización y Auditoría de Consulados
 Sección de Fiscalización y Auditoría de Embajadas

Departamento de Fiscalización y Auditoría de la Marina Mercante y Gente de Mar

 Sección de Fiscalización y Auditoría de la Marina Mercante
 Sección de Fiscalización y Auditoría de Gente de Mar

Departamento de Fiscalización y Auditoría Aduanera

 Sección de Fiscalización de Garantías Aduaneras
 Sección de Fiscalización de Trámites Aduaneros
 Sección de Auditoría Aduanera

Oficina Provincial Chiriquí

Oficina Provincial Colón

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial, conforme a la nueva estructura organizativa.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial y deroga todas las disposiciones emitidas con anterioridad que le sean contrarias.



Página Número 3

Resolución Número 1980-2021-DNMySC

De 22 de noviembre de 2021



FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 279 y 280 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 6 y 60 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General; Decreto Número 81-2017-DMySC de 26 de diciembre de 2017; Resolución Número 1377-2020-DNMySC de 23 de octubre de 2020 y Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZENIA VÁSQUEZ DE PALACIOS
Secretaria General

GERARDO SOLÍS
Contralor General



Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

28 EN 2022
Este documento consta de 3 páginas

H.

República de Panamá

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL
SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL

(2021-02-033)

Noviembre de 2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERARDO SOLÍS
Contralor General

DAGOBERTO CORTEZ CASTRO
Sub contralor General

ZENIA VÁSQUEZ DE PALACIOS
Secretaria General

DIRECCIÓN NACIONAL DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

FELIPE ALMANZA
Director

SERVIO O. MENDOZA
Subdirector

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS

JOSÉ CASTILLO
Jefe



**DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y
COMERCIAL**

ELIA DÍAZ
Directora

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

KATHIA ROJAS DE ROMÁN
Directora



EQUIPO TÉCNICO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MÉTODOS Y SISTEMAS DE CONTABILIDAD

SERVIO O. MENDOZA
Subdirector

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS

JOSÉ CASTILLO
Jefe

QUENIA S. GONZÁLEZ B.
Analista

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y
COMERCIAL

IVÁN E. CASTILLO M.
Jefe del Departamento de Fiscalización de Incentivos y Devoluciones Fiscales



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Base Legal

Misión

Visión

Estructura Organizativa

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL

Objetivo

Funciones

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INCENTIVOS Y DEVOLUCIONES FISCALES

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE INCENTIVOS Y DEVOLUCIÓN ADUANERA

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE INCENTIVOS DE FOMENTO Y CRÉDITOS FISCALES

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EXONERACIONES ADUANERAS

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE CONSULADOS Y EMBAJADAS

Objetivo

Funciones



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE CONSULADOS

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE EMBAJADAS

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LA MARINA**MERCANTE Y GENTE DE MAR**

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LA MARINA MERCANTE

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE GENTE DE MAR

Objetivo

Funciones

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA ADUANERA

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁMITES ADUANEROS

Objetivo

Funciones

SECCIÓN DE AUDITORÍA ADUANERA

Objetivo

Funciones

OFICINAS PROVINCIALES

Objetivo

Funciones



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo que establece el Artículo 280 de nuestra Constitución Política, el Código Fiscal, la Ley 32 de 1984, Orgánica de la Contraloría General, y demás disposiciones legales, la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial, es una unidad de carácter técnico, ubicada en el Nivel Operativo dentro de la Estructura Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, que tiene como responsabilidad brindar el servicio de fiscalización, auditoría y evaluación de los incentivos y devoluciones fiscales, tributos y tasas relacionadas con las operaciones aduaneras e ingresos y egresos del servicio exterior, marina mercante y gente de mar.

Por otra parte, promueve las relaciones internacionales de la institución con entidades homólogas y organismos internacionales.

La Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial expone en el presente manual, la estructura organizativa con la que cuenta para el desarrollo de las funciones encomendadas. Se espera que el mismo sea un importante instrumento de trabajo para el personal que labora en la misma y los usuarios en general.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad



BASE LEGAL

1. Constitución Política de la República de Panamá.
2. Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, “Por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”. Gaceta Oficial Núm.20188 de 20 de noviembre de 1984 y sus modificaciones.
3. Decreto Número 69 de 31 de marzo de 1998, “Por el cual se modifica el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, adoptado mediante Decreto No.194 de 16 de septiembre de 1997, vigente a partir del 1 de octubre de 1997”. Gaceta Oficial N° 24,341 de 10 de julio de 2001.
4. Decreto Número 152 -DISPRO/DAEF de 1 de julio de 1998, “Por el cual se formaliza la Estructura Organizacional de algunas de las Direcciones de la Contraloría General de la República”. Gaceta Oficial Digital No 27452 de 14 de enero de 2014.
4. Decreto Núm.87-2014-DMySC de 31 de marzo de 2014, “Por el cual se formaliza la Estructura Orgánica de la Dirección de Consular Comercial de la Contraloría General de la República y se le otorga el carácter de Dirección Nacional”. Gaceta Oficial Digital No. 27547 de 2 de junio de 2014
5. Decreto Número 302-DDRH de 21 de octubre de 2014, “Por el cual se modifican los Artículos 9, 12, 13, 16, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 86, 91, y 136-A y se adiciona el Artículo 26-A al Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, adoptado mediante Decreto No.194 de 16 de septiembre de 1997”. Gaceta Oficial Digital No.27683-A de 18 de diciembre de 2014.
6. Decreto Núm.158-DDRH de 2 de marzo de 2015, “Por el cual se elimina la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y se trasladan sus funciones a las Direcciones Nacionales de Consular Comercial, Desarrollo de los Recursos Humanos y al Instituto Superior de Fiscalización, Control y Gestión Pública”. Gaceta Oficial Digital No 27759 de 14 de abril de 2015.
7. Decreto Núm.225-DDRH de 21 de abril de 2015, “Por el cual se elimina la Oficina de Placas, Seguros y Riesgos de Bienes del Estado, adscrita al Despacho Superior y se distribuyen sus funciones a las Direcciones Nacionales de Fiscalización General y Consular Comercial”. Gaceta Oficial Digital No 27775-A de 7 de mayo de 2015.
8. Decreto Número 332-2016-DMySC de 13 de julio de 2016, “Por el cual se crea el Departamento de Administración de Fianzas y Pólizas de Seguros del Estado, adscrito a la Dirección Nacional de Consular Comercial de la Contraloría General de la República”. Gaceta Oficial Digital No. 28085 de 29 de julio de 2016.
9. Decreto Número 81-2017-DMySC de 26 de diciembre de 2017, “Por el cual se actualiza la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Consular Comercial de la Contraloría General de la República y modifica el nombre a Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial. Gaceta Oficial Digital No. 28442-A de 11 de enero de 2018.
10. Resolución Número 1377-2020-DNMySC de 23 de octubre de 2020, “Por la cual se traslada el Departamento de Administración de Fianzas y Pólizas de Seguros del Estado, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Exterior, Incentivos Fiscales y Comercial a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República”. Gaceta Oficial Digital No.29187-A de 30 de diciembre de 2020.



MISIÓN

Fiscalizar el manejo de los fondos y bienes públicos vinculado a las actividades del servicio exterior, marina mercante nacional, gente de mar, incentivos fiscales, régimen aduanero, a fin de procurar el uso correcto de los recursos, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

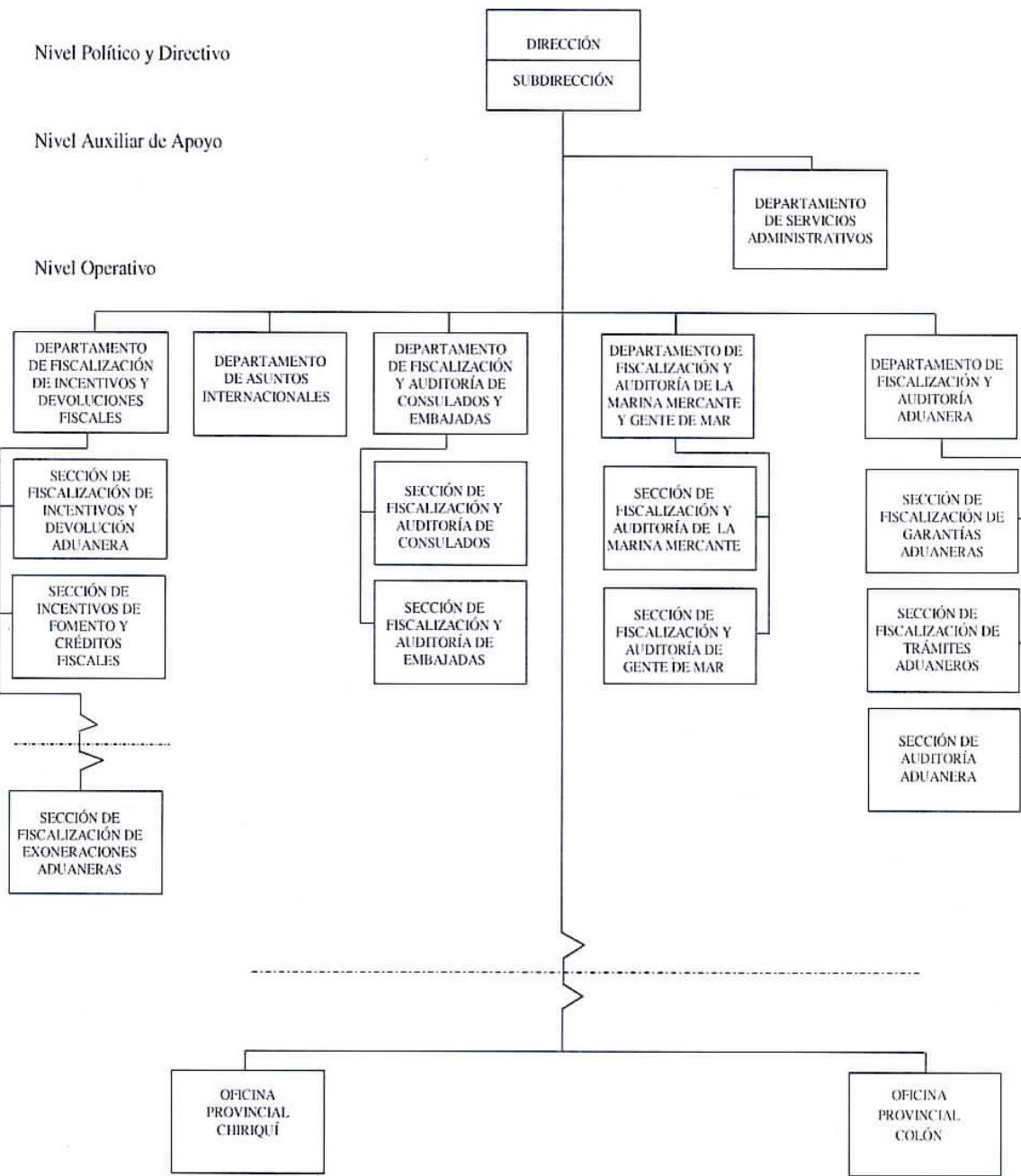
Promover las relaciones internacionales y coordinar los procesos de gestión de la cooperación técnica, para reforzar el desarrollo institucional.

VISIÓN

Ser un referente de excelencia en la fiscalización de los recursos públicos provenientes de las actividades del servicio exterior y la práctica del comercio a nivel nacional, para el logro de los fines del estado.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y
COMERCIAL



DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL

OBJETIVO

Garantizar el correcto manejo de fondos y bienes públicos relacionado con la actividad consular, diplomática, marina mercante, gente de mar, aduanas, incentivos y devoluciones fiscales; a través del ejercicio del control previo y posterior, de conformidad con las normativas establecidas. Además de promover las relaciones internacionales de la institución con entidades homólogas y organismos internacionales.

FUNCIONES

- Planificar y dirigir la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección.
- Aprobar el Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones de la Dirección.
- Dirigir las labores de fiscalización, examen de cuentas, auditoría y evaluaciones que desarrolla la Dirección.
- Audituar y evaluar los consulados, embajadas, oficinas de Panamá ante los organismos internacionales y oficinas de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior, además de comunicar los resultados, según corresponda.
- Informar al Contralor General sobre los asuntos tratados en la Comisión Interinstitucional que aprueba el Presupuesto de Gastos de los Consulados, Comisión Arancelaria y la Junta de Evaluación de Aduana.
- Coordinar las respuestas a las consultas sobre la fiscalización de los asuntos consulares, diplomáticos, de Marina Mercante y Gente de Mar y el régimen aduanero e incentivos fiscales.
- Verificar, registrar, custodiar y dar seguimiento a las Garantías Aduaneras de Fianzas de Obligación Fiscal y Fianzas de Cumplimiento relacionadas con la contratación del Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera.
- Informar al Despacho del Contralor sobre los acuerdos y compromisos adquiridos en actividades de carácter internacional que convoquen los Organismos Internacionales, de los cuales es signataria la Contraloría General de la República.
- Coordinar los trámites para la participación de los representantes de la Contraloría General de la República en misiones oficiales en el exterior.
- Coordinar los programas y proyectos de cooperación técnica entre la Contraloría General de la República con otras instituciones públicas nacionales y organismos internacionales.
- Coordinar y dirigir la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Gastos, anual de la Dirección.
- Coordinar la preparación de informes de gestión de la Dirección y presentarlos al Despacho del Contralor.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho del Contralor.



SUBDIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO EXTERIOR, INCENTIVOS FISCALES Y COMERCIAL

OBJETIVO

Asistir a la Dirección en el desarrollo de la fiscalización, examen de cuentas, auditorías y evaluaciones de las operaciones relativas al manejo de fondos y bienes públicos en el área consular, embajadas, marina mercante, gente de mar, aduanas, incentivos y devoluciones fiscales; y en el fomento de las relaciones internacionales de la institución con entidades homólogas y organismos internacionales.

FUNCIONES

- Asistir a la dirección en la coordinación de las labores de fiscalización, examen de cuentas, auditorías y evaluaciones de las operaciones relativas al manejo de fondos y bienes públicos en el área consular, embajadas, marina mercante, gente de mar, aduanas, incentivos y devoluciones fiscales.
- Asistir a la Dirección en las actividades vinculadas con la promoción de las relaciones internacionales de la Institución.
- Asistir a la Dirección en la preparación de informes para el Despacho del Contralor.
- Asistir a la Dirección en la elaboración del Plan Operativo Anual, Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones, y el Anteproyecto de Presupuesto anual.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OBJETIVO

Suministrar un servicio de apoyo administrativo con calidad y oportunidad a las diferentes unidades administrativas que conforman la Dirección.

FUNCIONES

- Disponer de datos debidamente actualizados sobre el recurso humano de la Dirección, para proporcionar información veraz sobre vacaciones, licencias y otras acciones de personal a las instancias que lo soliciten.
- Verificar y tramitar los informes mensuales de asistencia de cada unidad administrativa de la Dirección.
- Coordinar y dar seguimiento al proceso de aplicación de las evaluaciones del desempeño de todo el personal de la dirección hasta su envío a la Dirección Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos.
- Coordinar con la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, lo relativo al traslado o descarte de mobiliarios y equipos; así como las reparaciones y/o mantenimiento de electricidad, plomería, carpintería, cerrajería, instalaciones físicas, acondicionadores de aires, mobiliarios y equipos de oficinas que requieran unidades administrativas de la Dirección.
- Mantener un inventario actualizado de los recursos de la Dirección, a nivel nacional.
- Realizar la solicitud de combustible a la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, y notificar los casos de accidentes. Además, registrar el kilometraje de los vehículos asignados a la Dirección.
- Tramitar las relaciones de viáticos que reúnan los requisitos exigidos.
- Solicitar al Departamento de Apoyo Técnico al Usuario de la Dirección Nacional de Informática, las claves de las distintas aplicaciones para los funcionarios de recién ingreso.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Dirección.
- Realizar las solicitudes de materiales para la Dirección.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INCENTIVOS Y DEVOLUCIONES FISCALES

OBJETIVO

Fiscalizar que las devoluciones de impuestos, incentivos y créditos fiscales relacionados con las funciones de la Dirección, así como las exoneraciones de impuesto de importación y otras actividades del servicio aduanero que generan ingresos para el Estado, cumplan con las normas establecidas.

FUNCIONES

- Fiscalizar los incentivos otorgados por el Estado a los agroexportadores, a la producción nacional y a la industria nacional.
- Fiscalizar los créditos fiscales otorgados por el Estado, relacionados con las funciones de la Dirección.
- Fiscalizar la devolución de las garantías consignadas a los depósitos con pago garantizado, relacionados con la importación y reexportación de mercancías.
- Fiscalizar las solicitudes de exoneraciones de los impuestos, tasas y derechos relacionados con la importación, concedidas por la Autoridad Nacional de Aduanas, conforme a las leyes vigentes.
- Fiscalizar que las devoluciones de impuestos otorgadas por el Estado, relacionadas con las funciones de la Dirección, cumplan con las normas y los procedimientos establecidos
- Fiscalizar que las solicitudes de las Comisiones de Alcances, por discrepancias de aforo, detectadas por los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas, cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- Participar como ente fiscalizador en las ferias internacionales dentro de la República de Panamá, a fin de que cumplan con las normas de impuestos de importación establecidas.
- Efectuar las inspecciones oculares a locales y transporte asegurados relacionados con mercancías no nacionalizadas.
- Fiscalizar que las destrucciones de mercancías decomisadas y que las subastas y ventas directas de la mercancía decomisada o en abandono, que realiza la Autoridad Nacional de Aduanas, cumplan con las normas y procedimientos vigentes.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE INCENTIVOS Y DEVOLUCIÓN ADUANERA

OBJETIVO

Fiscalizar que los incentivos y devoluciones fiscales relacionadas a la materia aduanera, se realicen de acuerdo a lo establecido en las normas jurídicas aplicables.

FUNCIONES

- Fiscalizar las devoluciones de las garantías consignadas a los depósitos con pago garantizado, relacionados con la importación y reexportación de mercancías.
- Fiscalizar las solicitudes de las Comisiones de Alcances, por discrepancias de aforo detectadas por los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Fiscalizar mediante inspecciones oculares que los locales y transportes autorizados de mercancía no nacionalizada, cumplan con las normas y procedimientos establecidos.
- Fiscalizar las destrucciones de mercancías decomisadas por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Fiscalizar las subastas y ventas directas de mercancía decomisada o en abandono que realiza la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Participar como ente fiscalizador, en las ferias internacionales dentro de la República de Panamá, a fin de que cumplan con las normas establecidas para los impuestos de importación.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE INCENTIVOS DE FOMENTO Y CRÉDITOS FISCALES

OBJETIVO

Garantizar que los incentivos y devoluciones fiscales relacionadas a la materia aduanera, se otorguen de acuerdo a lo establecido en las normas jurídicas aplicables, a través de la fiscalización de expedientes que sustentan los documentos de valor emitidos a los agroexportadores a nivel nacional.

FUNCIONES

- Fiscalizar los incentivos otorgados por el Estado a los agroexportadores y a la industria nacional, relacionados con las funciones que realiza la Dirección.
- Fiscalizar los créditos fiscales otorgados por el Estado a la industria nacional, por inversiones y desarrollo de infraestructura, relacionados con las funciones de la Dirección.
- Fiscalizar las devoluciones de impuestos otorgadas por el Estado, por importación de mercancías, relacionadas con las funciones de la Dirección.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EXONERACIONES ADUANERAS

OBJETIVO

Garantizar que las exoneraciones de impuesto de importación, tasas y derechos relacionados a la importación, concedidas por la Autoridad Nacional de Aduanas, se realicen acuerdo con lo establecido en las normas jurídicas aplicables.

FUNCIONES

- Fiscalizar las exoneraciones de impuestos, tasas y derechos relacionados con la importación, otorgadas a los contribuyentes, por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Realizar tareas afines, según requerimientos.



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVO

Promover acciones encaminadas al fortalecimiento de las relaciones de la Contraloría General de la República con instituciones homólogas en el exterior y organismos internacionales, mediante el establecimiento y desarrollo de programas y proyectos institucionales, en beneficio de su proyección internacional.

FUNCIONES

- Planificar, organizar y coordinar las actividades que realice la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, como miembro de organismos de carácter internacional.
- Fortalecer las relaciones de la Contraloría General de la República de Panamá, con el resto de las entidades fiscalizadoras superiores, mediante el desarrollo de actividades que fomenten la cooperación técnica y la colaboración mutua.
- Revisar y analizar la documentación proveniente de las entidades fiscalizadoras superiores u organismos internacionales y darle el trámite correspondiente.
- Formular, evaluar, promover y dar seguimiento a los proyectos de convenios u otras modalidades de cooperación que se ejecute con entidades homólogas u organismos a nivel internacional.
- Custodiar, registrar, actualizar y dar seguimiento a los convenios de cooperación suscritos por la Contraloría General de la República con otras entidades fiscalizadoras superiores y organismos internacionales.
- Elaborar informes técnicos requeridos en las comisiones mixtas o evaluaciones conjuntas de los programas y proyectos que mantiene la Contraloría General de la República con organismos internacionales.
- Organizar la logística y recepción de los expertos que brindan asistencia técnica, consultorías y facilitadores de actividades internacionales gestionadas por la Contraloría General de la República como miembro de los organismos internacionales: Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).
- Elaborar informes especiales requeridos por los Organismos Internacionales (INTOSAI, OLACEFS, OCCEFS), Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de Integración Centroamericana (CFR-SICA), de los cuales forma parte la Contraloría General de la República.
- Gestionar el presupuesto de las partidas de viáticos, de transporte, seguros de viaje; y tramitar los pasaportes y visas de los servidores de la Contraloría General de la República que viajen al exterior para cumplir misión oficial.
- Dar seguimiento a los informes que deben presentar los servidores públicos a su regreso del exterior, como resultado de la participación en eventos internacionales.
- Realizar tareas afines, según requerimientos de la Dirección.



DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE CONSULADOS Y EMBAJADAS

OBJETIVO

Garantizar el correcto manejo de los fondos recaudados, asignados y bienes adquiridos por el Cuerpo Diplomático, Consular y las oficinas representativas de Panamá ante los organismos internacionales; mediante el ejercicio del control previo y posterior, en cumplimiento de las normas establecidas en materia de fiscalización de fondos y bienes públicos.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar los ingresos recibidos por las embajadas, consulados y organismos internacionales donde la República de Panamá mantiene representación.
- Fiscalizar las Resoluciones y Resueltos autorizados por la Comisión Interinstitucional (conformada por la Autoridad Marítima de Panamá, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República) que aprueba los Presupuestos de Gastos de los Consulados.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los gastos de funcionamiento de las embajadas, consulados y oficinas representativas de Panamá ante organismos internacionales.
- Fiscalizar y auditar el manejo de los inventarios de mobiliario y equipo de oficina, equipo rodante y otras propiedades de las embajadas, consulados y oficinas representativas de Panamá ante los organismos internacionales.
- Fiscalizar el manejo de los inventarios de formularios y documentos de valor en los Consulados.
- Fiscalizar las autorizaciones de gastos consulares extraordinarios, otorgados por la Dirección General de la Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, para recomendar la firma o no de la Resolución respectiva.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Asesorar a los funcionarios de las embajadas, consulados y oficinas representativas de Panamá ante los organismos internacionales en la rendición de cuentas y manejo de fondos del estado.
- Elaborar los Finiquitos Consulares a solicitud de parte interesada.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE CONSULADOS

OBJETIVO

Fiscalizar el manejo de los fondos recaudados, asignados y bienes adquiridos por los consulados panameños; mediante el ejercicio del control previo y posterior, en cumplimiento de las normas establecidas en materia de fiscalización de fondos y bienes públicos.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar los recaudos provenientes de los servicios prestados por los consulados panameños.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los gastos de funcionamiento de los consulados panameños.
- Verificar los Resueltos autorizados por la Comisión Interinstitucional que aprueba los Presupuestos de Gastos de los consulados panameños.
- Verificar las Resoluciones que declaran sin lugar a débitos a los servidores o ex servidores consulares producto de su gestión en los consulados panameños.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo de los inventarios de mobiliario, equipo de oficina, equipo rodante y otras propiedades de los consulados panameños.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo de los inventarios de formularios y documentos de valor en los consulados panameños.
- Verificar y recomendar la firma, cuando corresponda, de las autorizaciones de Gastos Consulares Extraordinarios aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, hasta el monto autorizado.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Asesorar a los funcionarios consulares en la rendición de cuentas y manejo de fondos del Estado.
- Elaborar los Finiquitos Consulares a solicitud de parte interesada.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE EMBAJADAS

OBJETIVO

Fiscalizar el manejo de los fondos y bienes públicos asignados a las embajadas y oficinas representativas de Panamá, a través del ejercicio control previo y posterior; de acuerdo con las normas establecidas en materia de fiscalización de fondos y bienes públicos.

FUNCIONES

- Fiscalizar los fondos y bienes asignados a las embajadas y oficinas representativas de Panamá ante organismos internacionales.
- Evaluar y auditar el manejo administrativo y financiero de las embajadas y oficinas representativas de Panamá ante los organismos internacionales.
- Examinar los Informes de Gastos de Funcionamiento de las embajadas y oficinas representativas de Panamá ante los organismos internacionales.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Asesorar a los funcionarios de las embajadas y representantes de Panamá ante los organismos internacionales en la rendición de cuentas y manejo de fondos del Estado.
- Elaborar los finiquitos para el Cuerpo Diplomático y los representantes de Panamá ante los organismos internacionales, a solicitud de parte interesada.
- Realizar tareas afines, según requerimientos.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LA MARINA MERCANTE

OBJETIVO

Garantizar el correcto manejo de los fondos y bienes asignados a las Oficinas de Inspectorías de la Marina Mercante Nacional, Oficinas Económicas y Comerciales, Registros Auxiliares y otras representaciones de la Autoridad Marítima de Panamá, que brindan servicios a naves nacionales e internacionales.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas de Inspectorías de la Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, en el Territorio Nacional.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas Económicas y Comerciales y de Registros Auxiliares de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas Técnicas de Documentación de Buques (SEGUMAR) de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá dentro y fuera del país.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los servicios prestados por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el territorio nacional.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los inventarios de bienes, documentos y formularios de valor de las Inspectorías de Marina Mercante, Oficinas Económicas y Comerciales, de Registros Auxiliares y otras representaciones de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, dentro y fuera del país.
- Fiscalizar los servicios prestados por las compañías clasificadoras autorizadas por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Verificar los resueltos autorizados por la Comisión Interinstitucional que aprueba el presupuesto de gastos de las Oficinas Económicas y Comerciales, de Registros Auxiliares y otras representaciones de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE LA MARINA MERCANTE

OBJETIVO

Garantizar el correcto manejo de los fondos y bienes asignados a las Oficinas de Inspectorías de la Marina Mercante Nacional, Oficinas Económicas y Comerciales, Registros Auxiliares y otras representaciones de la Autoridad Marítima de Panamá, que brindan servicios a naves nacionales e internacionales.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas de Inspectorías de la Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, en el Territorio Nacional.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas Económicas y Comerciales y de Registros Auxiliares de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas Técnicas de Documentación de Buques (SEGUMAR) de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá dentro y fuera del país.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los servicios prestados por la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el territorio nacional.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los inventarios de bienes, documentos y formularios de valor de las Inspectorías de Marina Mercante, Oficinas Económicas y Comerciales, de Registros Auxiliares y otras representaciones de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá, dentro y fuera del país.
- Fiscalizar los servicios prestados por las compañías clasificadoras autorizadas por la Autoridad Marítima de Panamá.
- Verificar los resueltos autorizados por la Comisión Interinstitucional que aprueba el presupuesto de gastos de las Oficinas Económicas y Comerciales, de Registros Auxiliares y otras representaciones de la Dirección General de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA DE GENTE DE MAR

OBJETIVO

Garantizar el correcto manejo de fondos y bienes asignados a las oficinas de la Dirección General de Gente de Mar de la Autoridad Marítima de Panamá, que brindan servicios para la formación y titulación de la gente de mar, certificados para laborar en la Marina Mercante Nacional.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar los servicios prestados por la Dirección General de Gente de Mar de la Autoridad Marítima de Panamá en el territorio nacional.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de los Centros Regionales de Documentación de la Dirección General de Gente de Mar y de las Oficinas de Inspección de los Puertos Nacionales de la Autoridad Marítima de Panamá, en el territorio nacional.
- Fiscalizar que los cobros reportados por la Dirección General de Gente de Mar, hayan sido debidamente ingresados en el Fondo General de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Fiscalizar, evaluar y auditar los inventarios de bienes, documentos y formularios de valor de las Oficinas de los Centros Regionales de Documentación de la Dirección General de Gente de Mar de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Verificar los resueltos autorizados por la Comisión Interinstitucional que aprueba el presupuesto de gastos de los Centros Regionales de Documentación de la Dirección General de Gente de Mar de la Autoridad Marítima de Panamá en el exterior.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA ADUANERA

OBJETIVO

Fiscalizar, evaluar y auditar que las operaciones efectuadas por la Autoridad Nacional de Aduanas en los procesos de importación, exportación y reexportación de mercancías, recaudaciones e ingresos a las cuentas correspondientes, así como las verificaciones de las garantías aduaneras, se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES

- Fiscalizar, evaluar y auditar los recaudos provenientes de las importaciones, exportaciones y reexportaciones de mercancía.
- Evaluar los recintos aduaneros del país y verificar el cumplimiento de los procesos aduaneros, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Audituar los recaudos provenientes de los diferentes servicios prestados por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Examinar los informes de valores decomisados por la Autoridad Nacional de Aduanas y verificar que se haya cumplido con los procedimientos establecidos.
- Examinar las conciliaciones bancarias de cuentas de depósitos de garantía, administradas por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Audituar cuentas bancarias de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Verificar que los eventos feriales donde se exhiban o vendan mercancías no nacionalizadas, cumplan con la normativa vigente.
- Registrar, custodiar y dar seguimiento a las fechas de vencimiento de las Fianzas de Obligación Fiscal y Fianzas de Cumplimiento, entre otras (garantías aduaneras), consignadas para los diversos trámites.
- Verificar que los inventarios de mercancías no nacionalizadas, declaradas en abandono, por la Autoridad Nacional de Aduanas se realicen con apego a las normas legales vigentes.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE GARANTÍAS ADUANERAS

OBJETIVO

Fiscalizar y evaluar que las Fianzas de Obligación Fiscal y Fianzas de Cumplimiento, entre otras garantías aduaneras, se consignen conforme a las disposiciones y procedimientos legales vigentes.

FUNCIONES

- Fiscalizar que las garantías se consignen dando cumplimiento a las normas y procedimientos que regulan las actividades aduaneras.
- Examinar que las garantías se hayan emitido conforme a los contratos y resoluciones otorgados por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Registrar y custodiar las Fianzas de Obligación Fiscal y Fianzas de Cumplimiento, entre otras garantías aduaneras, consignadas para los diversos trámites.
- Dar seguimiento a las fechas de vencimiento de las garantías aduaneras consignadas.
- Fiscalizar los procesos de devolución de las garantías aduaneras, excepto las consignadas por depósitos de garantía con pago garantizado.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRÁMITES ADUANEROS

OBJETIVO

Fiscalizar los procesos de importación, exportación y reexportación de mercancías que realiza la Autoridad Nacional de Aduanas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES

- Fiscalizar las importaciones de mercancía, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Fiscalizar que los trámites relacionados con las exportaciones de mercancía cumplan con las normas y procedimientos legales vigentes.
- Fiscalizar que los trámites relativos a las reexportaciones de mercancía se efectúen de conformidad con las normas y procedimientos legales vigentes.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



SECCIÓN DE AUDITORÍA ADUANERA

OBJETIVO

Auditar y evaluar que las operaciones de las actividades aduaneras que realiza la Autoridad Nacional de Aduanas, se ejecuten conforme a las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES

- Auditar las operaciones relacionadas con las actividades aduaneras.
- Examinar los informes de valores decomisados por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Auditar y evaluar que los eventos feriales donde se exhiban o vendan mercancías no nacionalizadas hayan cumplido con la normativa vigente.
- Fiscalizar que los inventarios de la mercancía no nacionalizada declarada en abandono por la Autoridad Nacional de Aduanas, se realicen conforme a las normas establecidas para estos fines.
- Auditar los inventarios de la mercancía decomisada por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Evaluar los recintos aduaneros y verificar el cumplimiento de sus procesos, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Departamento.



OFICINAS PROVINCIALES

OBJETIVO

Fiscalizar, evaluar y auditar que las actividades aduaneras, así como el manejo de los bienes y recaudos de las Inspectorías de la Autoridad Marítima de Panamá en las provincias, cumplan con las normas y procedimientos legales vigentes.

FUNCIONES

- Fiscalizar los trámites de importaciones, exportaciones y reexportaciones de mercancías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Auditlar las operaciones financieras relacionadas a las actividades aduaneras.
- Auditlar y evaluar que los eventos feriales donde se exhiban o vendan mercancías no nacionalizadas hayan cumplido con la normativa vigente.
- Auditlar los inventarios de la mercancía no nacionalizada y declarada en abandono, y decomisada por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Evaluar los recintos aduaneros del país, y verificar el cumplimiento de los procesos aduaneros, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Fiscalizar que las garantías se consignen y emitan de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan las actividades aduaneras.
- Elaborar y presentar al despacho de la Dirección, los informes de auditoría de las actividades aduaneras.
- Fiscalizar, mediante inspecciones oculares, los locales y transportes autorizados de mercancía no nacionalizada.
- Fiscalizar las destrucciones de mercancías decomisadas por la Autoridad Nacional de Aduanas.
- Fiscalizar, evaluar y auditar el manejo financiero de las Oficinas de Inspectorías de Marina Mercante de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Elaborar informes de evaluaciones y auditorías.
- Realizar tareas afines, según requerimientos del Despacho de la Dirección.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER
RESOLUCIÓN No.004/DG/OAL/2022

(01 de febrero de 2022)

“MEDIANTE LA CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMU) CREA LA CONDECORACIÓN NACIONAL “MEDALLA 8 DE MARZO”.

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008, se crea el Instituto Nacional de la Mujer como una entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria, financiera, técnica y de gestión para coordinar y ejecutar la política nacional de igualdad de oportunidades para las mujeres conforme a sus objetivos, atribuciones y funciones, se dirige a promover el avance de la mujer en todos sus ámbitos, de modo de garantizar un acceso equitativo a los beneficios, recursos y oportunidades presentes en el país.

Que es imperante reconocer a las mujeres que se destacan en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de género en el ámbito nacional. Mujeres que han contribuido al desarrollo y crecimiento de la República de Panamá.

Que la presente resolución tiene por objeto instituir la Condecoración Nacional **“Medalla 8 de marzo”**, así como establecer las bases y procedimientos a que se sujetará su otorgamiento.

En base a lo anteriormente expuesto, la Directora General Encargada en base a las normas legales vigentes,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR la Condecoración Nacional **“Medalla 8 de marzo”**, como un homenaje del país a la participación y trayectoria de mujeres que han contribuido al desarrollo y crecimiento de la República de Panamá, enfocadas en los derechos humanos de las mujeres y equidad de género, abriendo espacios para la participación política, social, económica y cultural.

SEGUNDO: OTORGAR la Condecoración Nacional **“Medalla 8 de marzo”**, en las diferentes CATEGORÍAS que a continuación detallamos:

1. **En Mérito a su Ejemplo de Superación ante la Discapacidad:** Es un reconocimiento a aquellas mujeres que a pesar de su discapacidad han concretado un proyecto de vida creativo, independiente y exitoso, que impacta de manera positiva sobre otras personas con discapacidad, su entorno familiar y/o población en general.

2. **En Mérito a una Vida Dedicada a la Promoción de los Derechos de las Mujeres con Equidad de Género:** Participan en esta categoría las mujeres con trayectoria destacada en la defensa y promoción de los derechos humanos y equidad de género en distintos ámbitos de la vida tanto pública como privada.
3. **En Mérito a la Actividad Destacada en el Campo Empresarial, MYPE.** Esta categoría reconoce el esfuerzo de aquellas mujeres que desarrollan su labor en una actividad que exige de competencias empresariales.
4. **En Mérito a la Actividad Destacada en el Desempeño de su Labor Social.** Esta categoría comprende a las mujeres que desarrollan actividades de servicio social dirigido a personas vulnerables y de apoyo comunitario y el bien común.
5. **En Mérito a la Actividad Destacada en el Campo del Deporte.** Esta categoría comprende a mujeres de alto nivel competitivo en diversos deportes y que han logrado el éxito en eventos de competencia en el ámbito nacional e internacional.
6. **En Mérito a la Actividad Destacada en el Campo de las Artes.** Esta categoría reconoce la creatividad, originalidad y el desempeño de la mujer en la actividad artística, recogiendo los valores de nuestra cultura que contribuye a revalorizar la sensibilidad artística como medio de expresión de la creatividad y del cambio de patrones socioculturales por medio del arte.
7. **En Mérito a la Actividad Destacada en el Campo del Emprendimiento Innovador.** Esta categoría reconoce a la mujer que destaca en la promoción y desarrollo de su comunidad o con emprendimiento innovador en cualquier rubro.
8. **En Mérito a la Actividad Destacada por su Acción Cívica.** Esta categoría reconoce a la mujer que ha destacado en la defensa de la seguridad de la población (Policía Nacional), de las fronteras, Aero naval, sistema de protección, cruz roja, bomberas entre otras.
9. **En Mérito a su Aporte a la Ciencia, Tecnología e Investigación.** Esta categoría reconoce a la mujer que ha destacado en el fomento y desarrollo de tecnologías, inventos, creaciones que representan una novedad para la sociedad y sirve para suplir las necesidades de la sociedad actual.
10. **En Mérito a su Aporte a la Mujer Rural.** Esta categoría reconoce a la mujer que ha destacado por su coraje, ímpetu de salir adelante e impulsar el desarrollo de la agricultura, ganadería y/o agropecuaria.
11. **En Mérito a su Aporte en el campo Periodístico y Comunicación Social.** Esta categoría reconoce a la mujer que ha destacado por su labor periodística y el desarrollo de su comunidad en educación, la promoción del empleo, acciones concretas que fomentan la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad y vulnerabilidad. Participan: locutoras, periodistas, Relacionistas Públicas.



Vía España, La Cresta, Edificio Tower 101

SECRETARÍA GENERAL

Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL
Teléfono 506-0500/09
Secretaría General

12. **En Mérito a su Aporte a la Interculturalidad.** Esta categoría reconoce a la mujer que ha destacado por la promoción de las relaciones de intercambio y comunicación igualitaria entre grupos culturales en atención a criterios como etnia, religión, lengua o nacionalidad favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas.
13. **En Mérito a su Aporte Como Mujer Política.** Esta categoría reconoce a la mujer que destaca por la promoción del desarrollo de su comunidad a través de su función como representante, alcaldesa, diputada, cacique.
14. **En Mérito a la Mujer en salud.** Esta categoría acoge a las mujeres por su labor y Trabajo permanente en la Exigibilidad del Derecho a la Salud Plena de las Mujeres. Participan enfermeras, medicas, técnicas.
15. **En Mérito a la mujer académica.** Esta categoría reconoce a las mujeres que ha destacado por sus aportes a la equidad e igualdad de género desde ámbito académico.
16. **En Mérito a la mujer sindicalista.** Esta categoría reconoce los aportes de las mujeres que han liderizados desde los movimientos sindicalistas, la equidad e igualdad de género.

TERCERO: REALIZAR Los parámetros de la inscripción bajo las siguientes modalidades:

Inscripción Virtual:

Las postulaciones podrán ser, a través de personas naturales, jurídicas, Fundaciones de Interés Privada, Públicas y ONG. Deberán enviar al correo electrónico: condecoracion8demarzo@inamu.gob.pa, los siguientes documentos adjuntos:

- a. Carta de presentación de la candidata y en la que exprese la aceptación de la postulada.
- b. Ficha de inscripción.
- c. Descripción corta de biografía de la candidata propuesta (máximo 50 líneas).
- d. Descripción de los méritos que correspondan a la candidata según categoría a la que postula (máximo de 30 líneas).
- e. Fotografías y documentos que evidencien el trabajo en mérito a la categoría que postula la candidata.
- f. Videos grabados en un CD que evidencien el trabajo en mérito a la categoría que postula la candidata (máximo 5 minutos de duración).

Inscripción Presencial: Las postulaciones podrán ser, a través de personas naturales, jurídicas, Fundaciones de Interés Privada, Públicas y ONG. Deberán presentar físicamente sus documentos y deberán acercarse a la oficina de la sede principal del INAMU en la ciudad de Panamá y en los CINAMU ubicados en las provincias y comarcas, remitiendo la documentación en un sobre cerrado y cubierto de plástico, según lo establecen los protocolos de bioseguridad los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la candidata y en la que exprese la aceptación de la postulada.
- b. Ficha de inscripción.
- c. Descripción corta de biografía de la candidata propuesta (máximo 50 líneas).
- d. Descripción de los méritos que correspondan a la candidata según categoría a la que postula con un máximo de 30 líneas.



Vía

España, La Cresta, Edificio Tower 101, Teléfono 506-0500709



Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL

Secretaría General
Patricia Alemán

e. Fotografías que evidencien el trabajo en mérito a la categoría que postula la candidata.

f. Videos grabados en un CD que evidencien el trabajo en mérito a la categoría que postula la candidata (máximo 5 minutos de duración).

CUARTO: ESTABLECER que las Etapas del proceso de la Condecoración Nacional “**Medalla 8 de marzo**” son:

1. La inscripción.

2. Postulación.

3. Selección.

El INAMU, tras la recepción de los documentos señalados trasladará al jurado calificador, la información recibida de las candidatas, siendo los responsables de evaluar y definir a las finalistas.

4. Jurado Calificador.

El INAMU, encomendará la tarea de calificación a un representante del Estado, de la Empresa privada, la Academia y la Sociedad Civil Organizada.

QUINTO: APLICAR los siguientes Criterios de Exclusión:

1. No podrán participar mujeres menores de 18 años.

2. Las participantes que vivan en el extranjero.

3. No podrán participar las funcionarias del INAMU, ni ex funcionarias de menos de cinco (5) años que hayan laborado en la Institución.

4. No podrán auto postularse.

5. No se admitirán postulaciones post morten.

SEXTO: ESTABLECER que los datos precisos sobre la ficha de inscripción, el calendario y los resultados del proceso de la Condecoración Nacional “**Medalla 8 de marzo**”, serán publicados en las redes sociales del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

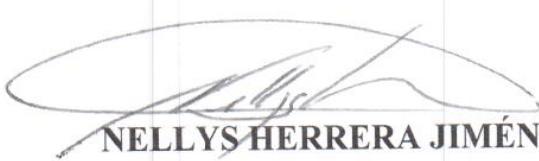
SÉPTIMO: La presente resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

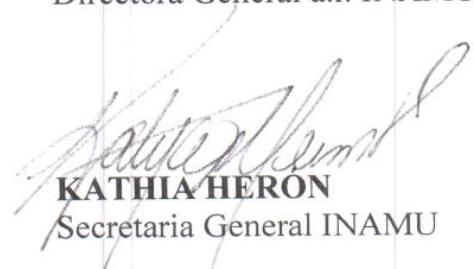
Ley No. 71 de 23 de diciembre de 2008, que crea el Instituto Nacional de la Mujer. Ley 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, el primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).


NELLYS HERRERA JIMÉNEZ
Directora General a.i. INAMU




KATHIA HERON
Secretaria General INAMU



Instituto Nacional de la Mujer
FIEL COPIA DE ORIGINAL
Secretaria General




Vía España, La Cresta, Edificio Tower 101, Teléfono 506-0500/09



**PRIMER DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE DARIÉN
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

**Acta N°1
(25 DE ENERO DE 2022)**

Por medio de la cual se conforma la Lista de Jurados de Conciencia de la Provincia de Darién, para el año 2022.

En la comunidad de El Zapallal, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), se reunió el Tribunal de Juicio Oral de la Provincia de Darién, conformado por Boston Estribi, Baldomero Valencia, Agilio Gudiño y la Directora de la Oficina Judicial de Darién, Irene Pinilla, con el objeto de establecer el listado de Jurado de Conciencia de la Provincia de Darién, que ha de regir para el año 2022.

CONSIDERANDO,

Primero: Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 437 del Código Procesal Penal, la Oficina Judicial de Darién levantó el listado de Personas que fungirán como Jurado para el año de 2022 en la Provincia de Darién, para casos del Sistema Penal Acusatorio.

Segundo: El listado de la Provincia de Darién, queda conformado con un total de trescientos cuarenta y dos (342) personas.

Dado en la comunidad de Zapallal, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


Baldomero Valencia
Juez Coordinador de Juicio Oral


Irene Pinilla
Directora de Oficina Judicial Darién



LISTADO DE JURADOS DE CONCIENCIA
ÁREA DE DARIÉN

N°	Institución	Cédula	Nombre	Apellido	Sexo	Fecha de Nacimiento	Departamento Sección	Dirección Oficina	Provincia Oficina	Distrito Oficina	Corregimiento Oficina	Cargo	Dirección de Residencia	Teléfono Oficina	Nacionalidad		
ÁREA DE DARIÉN																	
1	Caja de Ahorros	8-9150-1897	YANEIRYS MAYTHE	HERRERA PIMENTEL	F	19 de septiembre de 1993	Sucursal Santa Fé - Consumo	Comunidad de Santa Fé, Frente al Senafront	Darién	Santa Fé	Santa Fé	Ejec de Relación	Barrilla Sanson, Darién Calle Panamericana, con seguimiento de Meteti	508-1200	PANAMEÑA		
2	Banco Nacional	5-710-561	ENRIQUE RAUL	GARRIDO	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Darién	Pinogana	Meteti	4940 - OFICIAL DE CREDITO	PANAMA, DARIEN, SANTA FE		Panameña		
3	Banco Nacional	5-711-1784	EUDIS BETH	VALDES	F		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Darién	Santa Fé	Meteti	3300 - ASISTENTE DE CREDITO	RES. LA CANTERA, CALLE PRINCIPAL, CASA 17		Panameña		
4	Banco Nacional	8-873-2261	LILIANA AIDETH	MADERA	F		02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	56 - Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Darién	Chepigana	Meteti	3960 - OFICINISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	CHEPIGANA		Panameña		
5	Banco Nacional	9-740-1072	ELIECER	RIOS	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Darién	Pinogana	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	DARIEN		Panameña		
6	Banco Nacional	8-925-531	JORGE ANTONIO	VEGA	M		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Darién	Pinogana	Meteti	6050 - CAJERO	NICANOR ADENTRO		Panameña		
7	Banco Nacional	8-844-2370	MANUEL FERNANDO	VERGARA	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Darién	Pinogana	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	Sansonito		Panameña		
8	Banco Nacional	5-700-1877	ERIKAZ.	MIRANDA	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Darién	Pinogana	Meteti	6620 - SUPERVISOR DE OPERACIONES	Vía Principal		Panameña		
9	Banco Nacional	8-756-1592	RIGOBERTO	SAMANIEGO	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Panamá	Chipo	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	HIGUERONAL, TORTI, CHEPO, PANAMERICANA		Panameña		
10	Banco Nacional	8-729-798	HECTOR M.	ROSARIO	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Panamá	Chipo	Meteti	3620 - GERENTE DE CREDITO	HIGUERONAL DE CHEPO CASA S/N		Panameña		
11	Banco Nacional	8-712-1892	MILCIADES	ALMANZA	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Panamá	Meteti	Meteti	4940 - OFICIAL DE CREDITO	Bda. 25 de Diciembre		Panameña		
12	Banco Nacional	7-703-325	SILVIA A.	DOMINGUEZ	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Darién	Meteti	Meteti	9800 - JEFE SECCION DE OPER. (SUCURSALES) JUNIOR	NICANOR, DE TRAS DEL HOSPEDAJE TONOSI		Panameña		
13	Banco Nacional	8-801-378	KATREENA SUZETTE	ARAUZ	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Darién	Meteti	Meteti	6630 - OFICINISTA DE OPERACIONES	VILLA DARIEN, PANAMERICANA CERCA DEL CUADRO DE JUEGO		Panameña		
14	Banco Nacional	8-782-1878	ARIEL	BAILARIN	M		02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Darién	Santa Fé	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	COMUNIDAD DE BETHEL		Panameña		
15	Banco Nacional	8-856-1112	ULICES ESEQUIEL.	TRUJILLO	M		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Panamá	Chipo	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	CÁÑAZA, TORTI, CHEPO.		Panameña		
16	Banco Nacional	5-711-1984	DITZY DITZYANA	RAMOS	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Panamá	Chipo	Meteti	6050 - CAJERO	MAÑANITAS SECTOR 1		Panameña		
17	Banco Nacional	5-706-34	YENNY YACKSENIA	CEDENO	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti	Darién	Pinogana	Meteti	6040 - CAJERO JEFE	LA MONEDA, CL. PRINCIPAL		Panameña		
18	Banco Nacional	5-706-842	NENAG.	MENDEZ	F		02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	56 - Sucursal Meteti Servicios Bancarios	Darién	Pinogana	Meteti	1100 - GERENTE DE SUCURSAL	METETI CALLE PINC.		Panameña		
19	Banco Nacional	8-915-916	LUCIA CAROLINA	GARRIDO	F		20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	56 - Sucursal Meteti Operaciones	Panamá	Panamá	Meteti	6050 - CAJERO	valle de cerro viento casa crema		Panameña		

20	Banco Nacional	8-874-1861	LUIS VITELIO	VILLARREAL	M	02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	56 - Sucursal Meteti/ Servicios Bancarios	Panamá	Chepo	Meteti	3960 - OFICINISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	TORTI CHEPO, CALLE VILLA DEL CARMEN, CASA 479	Panameña	
21	Banco Nacional	6-713-2091	FRANKLIN GUZMAN	CUEVAS	M	02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	56 - Sucursal Meteti/ Servicios Bancarios	Darien	Pinogana	Meteti	6570 - SUPERVISOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE	BARRIADA SAN JOSE, METETI-DARIEN	Panameña	
22	Banco Nacional	8-844-1966	CELESTINO	GONZALEZ	M	02300 - GERENCIA EJECUTIVA DE BANCA AGROPECUARIA	56 - Sucursal Meteti	Panamá	Chepo	Meteti	4900 - OFICIAL DE CREDITO AGROPECUARIO	LAS MARGARITAS DE CHEPO	Panameña	
23	Banco Nacional	8-352-803	ANANIAS	MARTINEZ	M	20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	29 - Sucursal La Palma Operaciones	Darien		La Palma	6050 - CAUERO	LOS FALDARES	Panameña	
24	Banco Nacional	8-854-2215	KATHERINE YANETH	RODRIGUEZ	F	20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	29 - Sucursal La Palma Operaciones	Darien	Chepigana	La Palma	6620 - SUPERVISOR DE OPERACIONES	LAS MERCEDES, CALLE URUGUAY	Panameña	
25	Banco Nacional	8-433-278	MARCOS A.	POLO	M	20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	29 - Sucursal La Palma Operaciones	Panamá	Chepo	La Palma	6630 - OFICINISTA DE OPERACIONES	LAS MAÑANITAS,LOS NOGALES CALLE 26 CASA 1004	Panameña	
26	Banco Nacional	5-706-281	KERINA GRISEL	ALEGRIA	F	20000 - GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES	29 - Sucursal La Palma Operaciones	Darien	Chepigana	La Palma	6050 - CAUERO	LA PALMA, BARRIADA LAS MERCEDES	Panameña	
27	Banco Nacional	5-14-2670	MILKA	GALLARDO	F	02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	29 - Sucursal La Palma Servicios Bancarios	Darien	Chepigana	La Palma	3960 - OFICINISTA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	LA PALMA, URB. S. JOSE CASA 26	Panameña	
28	Banco Nacional	5-16-2310	ALBRED OBERTO	BERRIO	M	02700 - GERENCIA EJECUTIVA DE SUCURSALES	29 - Sucursal La Palma Servicios Bancarios	Darien	Chepigana	La Palma	1100 - GERENTE DE SUCURSAL	LA PALMA, CL. C.ARRIBA,CASA 28	Panameña	
29	Registro Público	6-716-2135	Amarilis Lourdes	Saavedra Valdez	F	26 de marzo de 1993	Captador de Datos	Darien	Pinogana	Meteti	Secretaria	Portuchada, entrada de arriba, casa #5.	287-0019 / 63877231	Panameña
30	Registro Público	8-348-680	Denia Jazmín	Núñez Rivera	F	19 junio de 1991	Captador de Datos	Darien	Pinogana	Meteti	Secretaria	Puntulosa, entrada por la Dist. Wilmar primera casa SENNIAF.	287-0019 / 68796032	Panameña
31	Registro Público	5-711-60	Yoselys Elizabeth	Coba Samudio.	F	30 de agosto de 1993	Captador de Datos	Darien	Pinogana	Meteti	Secretaria	Portuchada, entrando por el segundo puente al lado de la abogacaria santa Rosa.	287-0019 / 6816-2499	Panameña
32	MIAMBIENTE	8-265-975	MARCOS	RUEDA	M	DIRECCION REGIONAL	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	DIRECTOR REGIONAL	PANAMA-SAN ANTONIO CAMINO REAL II, AVENIDA BOYACA CASA N° B-20	PANAMEÑO	
33	MIAMBIENTE	5-18-1026	ARACELYS	NUNEZ	F	ADMINISTRACION	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	SECRETARIA	METETI-ALTO DE PIEDRA CANDELA	500902- EXT-6902- 6526-8876	PANAMEÑA
34	MIAMBIENTE	RAFAEL	QUINTERO	M	ASESORIA LEGAL	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	ABOGADO	SANT LIBRADA	6257/6629296 25	PANAMEÑO	
35	MIAMBIENTE	5-14-1647	YENIA	CASTILLO	F	RECURSOS HUMANOS	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	ASISTENTE DE RHUMANOS	METETI-PIEDRA CANDELA	6256/6913- 461	PANAMEÑA
36	MIAMBIENTE	5-700-1499	MARIA	PALACIO	F	ADMINISTRACION Y FINANZA	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	SUPERVISOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-ENCARGADA	METETI-SECTOR ALTO DE PIEDRA CANDELA	6256/6913- 9994	PANAMEÑA
37	MIAMBIENTE	5-702-4149	LEIMAN	CORDOBA	M	ADMINISTRACION	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	CONDUCTOR DE VEHICULO	METETI-SECTOR ALTO DE PIEDRA CANDELA	6259/6684- 9830	PANAMEÑO
38	MIAMBIENTE	8-165-1146	FELICIANO	MORAN	M	ADMINISTRACION	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	TRABAJADOR MANUEL	METETI- NUEVA ESPERANZA	6236/6394/ 37	PANAMEÑO
39	MIAMBIENTE	2-137-627	MELANIO	AGUILAR	M	FORESTAL	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	JEFE DE SEFOR	QUEBRADA HONDA	6233/602035 17	PANAMEÑO
40	MIAMBIENTE	9-709-1440	ALVIS	RODRIGUEZ	M	FORESTAL	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	INGENIERO FORESTAL	HOSPEDAJE DE MII AMBIENTE	6253/6915- 4810	PANAMEÑO
41	MIAMBIENTE	9-147-124	AGUSTIN	RODRIGUEZ	M	AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	JEFE ENCARGADO DE AREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD	AGUA FRIA -N°1	6254/6681- 5876	PANAMEÑO
42	MIAMBIENTE	8-463-370	IRIS	VARGAS	F	COSTA Y MARES	METETI	Darien	Pinogana	Meteti	COSTA Y MARES	SAN VICENTE	6258/6661- 0000	PANAMEÑA

44	MIAMBIENTE	5-713-774	KENIA	VASQUEZ	F	CAMBIO CLIMATICO	METEI	Darien	Pinogana	METEI	JEFA DE CAMBIO CLIMATICO	QUEBRADA HONDA	6814-4811	PANAMEÑA
45	MIAMBIENTE	8-797-473	EVER DE GRACIA	DE GRACIA	M	VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO FRESTAL		6255/6737-4871	PANAMEÑO
46	MIAMBIENTE	8-842-2288	AYANARIS	VARGAS	F	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INGENIERA FORESTAL	METEI-SAN JOSE	6253/6925-7038	PANAMEÑA
47	MIAMBIENTE	5-709-2498	ARISTIDES	PEREZ	M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INGENI FORESTAL	SANTA FE-VILLA NUEVA AL LADO DEL TERRENO DE LA FERIA.	6253/6506-3472	PANAMEÑO
48	MIAMBIENTE	5-700-2052	FREDDY	LAZARZ	M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INSPECTOR DE NATURALES	INSPECTOR DE RN	6946/633691-55	PANAMEÑO
49	MIAMBIENTE	4-186-493	JULIAN SANTOS		M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INSPECTOR DE RN	METEI-PIEDRA CANDELA- CALLE PRINCIPAL PANAMERICANA.	6253/6699-4660	PANAMEÑO
50	MIAMBIENTE	5-14-899	ISIDRO	ORTEGA	M	FORESTAL	AGENCIA DE RIO CONGO	Darien	Pinogana	METEI	INSPECTOR DE R. NATURALES	YAPE	6553-1394	PANAMEÑO
51	MIAMBIENTE	5-14-2026	FABIO	GOMEZ	M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INSPECTOR DE R. NATU	YAVIZA-EL TOTUMO	6253/6632-8101	PANAMEÑO
52	MIAMBIENTE	5-708-1434	LAZARO	PANESO	M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	INSPECTOR DE RN	METEI-PIEDRA CANDELA- CALLE PRINCIPAL PANAMERICANA.	6253/644-3175	PANAMEÑO
53	MIAMBIENTE	5-13-920	ARISTIDES	TEUCAMA	M	FORESTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	VIVIRISTA	YAVIZA	6253/6747-4583	PANAMEÑO
54	MIAMBIENTE	6-714-1017	LEVIN	CASTRO	M	SEGURIDAD HIDRICA	METEI	Darien	Pinogana	METEI	JEFE DE SEURIDAD HIDRICA	METEI- PIEDRA CANDELA	6261/6688-1-4932	PANAMEÑO
55	MIAMBIENTE	5-705-1901	KENNY	PINEDA	M	SEGURIDAD HIDRICA	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE SEGURIDAD HIDRICA	GARACHINE-DARIEN	6261/6664-3415	PANAMEÑO
56	MIAMBIENTE	8-433-1890	JORGE	VARGAS	M	SEGURIDAD HIDRICA	METEI	Darien	Pinogana	METEI	JEFE DE SEURIDAD HIDRICA	PANAMA-SANTA MARTA CALLE 42- CASA 3203	6281/6689-3203	PANAMEÑO
57	MIAMBIENTE	5-702-405	JORGE	VASQUEZ	M	FORESTAL	PUESTO DE CONTROL DE AGUA FRIA	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE RECURSOS NATURALES	PANAMA-	6777-3134	PANAMEÑO
58	MIAMBIENTE	8-761-1550	GILMA	NARANJO	F	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE ARES PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	LOS PAVITO-BARRIADA LOS ANGELES	6254/6946-6120	PANAMEÑA
59	MIAMBIENTE	5-17-945	SEGUNDO	SUGASTI	M	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	BIOLOGO	SETEGANI	6254/6641-8676	PANAMEÑO
60	MIAMBIENTE	5-713-1575	NORBERTO	ORTIZ	M	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	GUARDAPARQUE	PINOGRANA	6254/6651-2551	PANAMEÑO
61	MIAMBIENTE	5-710-1589	JONATHAN	LOPEZ	M	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	GUARDAPARQUE	CHORRERA, VIA LAS MENDOZA VALLEY-CALLE PRINCIPAL - CASA 6083-3705	6254/6229-7929	PANAMEÑO
62	MIAMBIENTE	5-18-466	MANUEL	MURILLO	M	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	GUARDAPARQUE	CAMOGANTI	6254/6841-8851	PANAMEÑO
63	MIAMBIENTE	4-779-433	DIDIMO	NAGERA	M	AREAS PROTEGIDA	METEI	Darien	Pinogana	METEI	GUARDAPARQUE	MENDOZA VALLEY-CALLE PRINCIPAL - CASA 6083-3705	6254/6229-7929	PANAMEÑO
64	MIAMBIENTE	8-162-303	SAMUEL	SARMIENTO	M	VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	JEFE DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	PANAMA-CIUDADA DE BELLIN-CASA N°64	6255/6526-4299	PANAMEÑO
65	MIAMBIENTE	9-118-2501	CARLOS	GONZALEZ	M	VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	METEI-PIEDRA CANDELA	6255/6506-6789	PANAMEÑO
66	MIAMBIENTE	5-710-619	LUIS	MORALES	M	CULTURA AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	JEFA DE CULTURA AMBIENTAL	YAVIZA LA QUINTA	6255/6737-6539	PANAMEÑO
67	MIAMBIENTE	8-759-2453	LOIRA	CASTILLO	F	CULTURA AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	PROMOTOR DE CULTURA AMBIENTAL	JOSE CUADRO FUTBOL	6259/6766-8216	PANAMEÑA
68	MIAMBIENTE	05/16/2787	MANUEL	MURILLO	M	CULTURA AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	FORMOTOR DE CULTURA AMBIENTAL	YAVIZA LA QUINTA	6259/6751-5358	PANAMEÑO
69	MIAMBIENTE	5-702-1539	JAVIER	VALDESPINO	M	CULTURA AMBIENTAL	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE AREAS PROTEGIDAS	LAJAS BLANCA	6259/6947-1228	PANAMEÑO
70	MIAMBIENTE	9-727-1558	PABLO	MENDOZA	M	AREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD	METEI	Darien	Pinogana	METEI	TECNICO DE AREAS PROTEGIDAS	METEI- LOS GIRASOLES	6254/6626-7632	PANAMEÑO
71	MIAMBIENTE	5-24-538	JUSTINO	MOSQUERA	M	FORESTAL	AGENCIA DE JAQUE	Darien			INSPECTOR DE R DE NATU	JAQUE	6002-1604	PANAMEÑO

72	MIAMBIENTE	5-711-1036	EMERITO	QUIROZ	M	FORESTAL	AGENCIA DE JAQUE	Darien		JEFE DE AGENCIA	JAQUE	6155-6546	PANAMEÑO	
73	MIAMBIENTE	5-700-652	DOLICO	BARRIGON	M	FORESTAL	AGENCIA DE GARACHINE	Darien		JEFE DE AGENCIA- GARACHINE	SAMBÚ	6989-1058	PANAMEÑO	
74	MIAMBIENTE	5-702-1081	RICARDO	URRUTIA	M	FORESTAL	METETI	Darien	Pinogana	METETI	TECNICO FORESTAL	SANTA FE	6253/6767- 2340	PANAMEÑO
75	MIAMBIENTE	5-14-2773	JORGE	VANEGAS	M	ADMINISTRACION	AGENCIA DE LA PALMA	Darien	Chepigana	La Palma	OPERADOR DE MOTOR FUERA DE BORDA	LA PALMA	6541-5953	PANAMEÑO
76	MIAMBIENTE	5-PI-4-559	CLEMENTINO	BERRUGARTE	M	FORESTAL	AGENCIA LA PALMA	Darien	Chepigana	La Palma	VIVIESTA	LA PALMA- LA PUNTITA	6506-0588	PANAMEÑO
77	MIAMBIENTE	5-700-1596	AUTORIN	ROSALES	M	FORESTAL	AGENCIA DE YAVIZA	Darien	Pinogana	YAVIZA	JEFE DE AGENCIA-YAVIZA	YAVIZA	6946/ CEL- 68006585	PANAMEÑO
78	MIAMBIENTE	8-882-2-327	VERONICA	PEREZ	F	FORESTAL	AGENCIA DE YAVIZA	Darien	Pinogana	YAVIZA	INGENIERIA FORESTAL	SANTA LIBRADA	6946/NF DE CEL 63-23- 7944	PANAMEÑA
79	MIAMBIENTE	5-703-743	JORGE	ASPRILLA	M	FORESTAL	AGENCIA DE AGUA FIRIA	Darien		INSPECTOR DE R. NATURALES	SANTA FE	6248-9329	PANAMEÑO	
80	MIAMBIENTE	6-720-2336	DIOSELINA	ESPINOZA	F	ADMINISTRACION	AGENCIA DE AGUA FIRIA	Darien		SECRETARIA	AGUA FIRIA-LA CURVA	6595-5540	PANAMEÑA	
81	MIAMBIENTE	5-711-1426	ENRIQUE	BETHANCOURT	M	FORESTAL	METETI	Darien	Pinogana	METETI	INSPECTOR DE R. NATURALES	YAVIZA	6253	PANAMEÑO
82	MIAMBIENTE	5-710-709	ABDIEL	RODRIGUEZ	M	FORESTAL	AGENCIA RIO CONGO	Darien		TECNICO FORESTAL	SANTA FE- SAN CRISTOBAL	6535-5658	PANAMEÑO	
83	CONADES	5-710-931	ALVARO ORLANDO	BRISTAN LOPEZ	M	4 de noviembre de 1994	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Coordinador de Planes y Programas	Corregimiento del Río, Barrida el Guabo, Calle la Cruz.	62747487	
84	CONADES	8-777-649	CANDY CRISTY	MEDINA TORRES	F	25 de julio de 1984	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Administrador I	Corregimiento de Meteti, Comunidad de Nicanor, Calle Principal.	6703-7931	
85	CONADES	8-884-737	CROYSETH ANTONIO	CARRERA RUEDAS	M	15 de junio de 1994	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Ingeniero Civil I	Corregimiento de la Chorrera, Chorrera, Barrida Guadalupe.	64128552	
86	CONADES	4-761-2130	RICHARD JOSUE	JUSTAVINO GUERRA	M	09 de marzo de 1991	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Ingeniero Civil I	Corregimiento de Meteti, Comunidad de Nicanor, Barrida San Jose.	62186721	
87	CONADES	5-710-450	IVAN FERNANDEZ	CUBILLA MENDEZ	M	27 de marzo de 1992.	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Asistente Administrativo II	Corregimiento de Meteti, Barrida de Altos de Piedra Candelaria.	6733-0315	
88	CONADES	8-838-757	KATHERINE EDITH	RODRIGUEZ SANCHEZ	F	10 de marzo de 1989	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Secretaria I	Corregimiento de Rio Iglesias, Barrida Rio Iglesias, Barrida San Jose.	6600-1781	
89	CONADES	5-706-964	ALBERTO GUSTAVO	CORDOBA QUINTERO	M	21 de julio de 1988	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Promotor Comunal I	Corregimiento de la Palma, Barrida Las Mercedes.	65598827	
90	CONADES	8-947-2195	IRIS YESICA	HUERTAS MARTINEZ	F	1 de octubre de 1998	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Trabajadora Manual	Distrito de Pinogana, corregimiento de Meteti, Barrida San Antonio	63663359	
91	CONADES	6-48-2619	CARMEN	NIETO CARRASCO	F	19 de julio de 1954	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Ayudante General	Corregimiento de Meteti, Comunidad de San Vicente.	6630380	
92	CONADES	5-20-148	VIELKA ESTELA	RAMOS MENDEZ	F	20 de noviembre de 1971	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Asistente Técnica	Distrito de Pinogana, corregimiento de Meteti, comunidad de los Pavitos	63847255	
93	CONADES	5-710-621	MARCIA	DEGAIZA TOCANICO	F	23 de octubre de 1992	METETI	Darien	Pinogana	METETI	Gerente Regional	Corregimiento de Yaviza, Barrida La Quinta.	68733353	
94	ISA	5-706-1814	PABLO	ARBOLEDA MEDINA	M	4 de marzo de 1989	ADMINISTRATIVO	SANTA FE	DARIÉN	SANTA Fé	Coordinadora Administrativa	Tucutí	6330-2502	PANAMEÑA
95	ISA	5-704-577	LILIA YERENIA	MARTINEZ VALENCIA	F	6 de julio de 1984.	ADMINISTRATIVO	SANTA FE	DARIÉN	SANTA Fé	Santa Fé	Zapallal	6795-8765	PANAMEÑA
96	ISA	7-704-1980	ITZEL AMPARO	GONZÁLEZ FRIAS	F	2 de noviembre de 1985	TÉCNICO AGRÍCOLA	SANTA FE	DARIÉN	SANTA Fé	Técnico Agrícola	Zimba / Agua Fría 1	6802-2178	PANAMEÑA
97	ISA	7-117-418	YARIKA YAREL	DOMÍNGUEZ VELÁZQUEZ	F	14 de mayo de 1973	ADMINISTRATIVO	SANTA FE	DARIÉN	SANTA Fé	Gestora de cobros	SAN VICENTE	6468-1364	PANAMEÑA
98	ISA	5-715-597	JOSÉ LUIS	QUINTERO MELA	M	12 de septiembre de 1998	TÉCNICO	SANTA FE	DARIÉN	SANTA Fé	Técnico Pecuario	Santa Fe/ Villa Nueva		

99	ISA	8-948-1681	ENRIQUE ALCIBIADES	QUINTERO QDA	M	23 de julio de 1999	TÉCNICO	SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Técnico Agrícola	Zapallal	6579-7205	PANAMÉNA
100	ISA	5-716-460	HECTOR MANUEL	HINESTROZA	M	20 de junio de 1999	TÉCNICO	SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Técnico Agrícola	Santa Fé / San Cristóbal	6576-4587	PANAMÉNA
101	SINAPROC	5-16-1475	ARIEL	MARTÍNEZ	M	24 de enero de 1968	SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	DIRECTOR		6805-7933	PANAMÉNA
102	SINAPROC	5-16-1061	EDUARDO	FIGUEROA	M	2 de noviembre de 1982	SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Jefe de Operaciones		6110-967	PANAMÉNA
103	SINAPROC	5-703-856	LUIS	MORIS	M	16 de junio de 1995	LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Motorista		6898-6118	PANAMÉNA
104	SINAPROC	5-705-951	YENIZEL	FLORES	F	22 de diciembre de 1996	LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	SECRETARIA		6415-6783	PANAMÉNA
105	SINAPROC	8-924-759	IRIS	PINZON	M	22 de diciembre de 1996	SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Operativa		6566-5896	PANAMÉNA
106	BDA	5-704-1170	AURORA	MACRÉ	F		LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Contadora del Sucursal	La PALMA	6729-8025	PANAMÉNA
107	BDA	5-706-233	ELIDA	MOSQUERA	F		LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Trabajadora Manual	La PALMA	6841-4475	PANAMÉNA
108	BDA	5-23-513	MANUEL	ARBOLEDA	M		LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Motorista	La PALMA	6782-8201	PANAMÉNA
109	BDA	5-703-1936	LUIS	MURILLO	M		LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Gerente del Sucursal	San Vicente, Meteti	6644-7900	PANAMÉNA
110	BDA	5-705-1886	MEIBIS	CHÁVEZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Cajera	Agua Fría	6908-5705	PANAMÉNA
111	BDA	8-765-2295	DAYANA	PÉREZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Contadora	Meteti	6669-8896	PANAMÉNA
112	BDA	5-706-1887	JOSÉ LUIS	CARRASCO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	SANTA FE	6351-9122	PANAMÉNA
113	BDA	5-703-834	URIEL	SÁNCHEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	SANTA FE	6943-2269	PANAMÉNA
114	BDA	5-701-1293	NITZA	VASQUEZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	Rio Iglesia	6468-7169	PANAMÉNA
115	BDA	5-710-331	FRANCISCO	VELÁZQUEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	SANTA FE	6406-0012	PANAMÉNA
116	BDA	5-711-1513	AURELIANO	ZUÑIGA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	SANTA FE	6884-8309	PANAMÉNA
117	BDA	8-964-1814	EFREN	IBARGUEN	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	Aqua Fría	6887-7140	PANAMÉNA
118	BDA	8-908-1250	ROXANA	VARGAS	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Ejecutivo de Cuenta	Zapallal	6812-3356	PANAMÉNA
119	BDA	8-875-533	JEAN CARLOS	GONZÁLEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Recuperación	Villa Darién	6318-8828	PANAMÉNA
120	BDA	9-169-368	CLORINDA	CAMPOS	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Trabajadora Matriu	Aqua Fría	6555-6638	PANAMÉNA
121	BDA	8-794-1099	BEATRIZ	GONZÁLEZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Gerente de Sucursal	Punulo	6652-7293	PANAMÉNA
123	BDA	5-705-639	ONELIA	ACOSTA	F		LA PALMA	DARIÉN	Chiriquíana	La Palma	La Palma	Encargada Regional	LA PALMA	6387-0205	PANAMÉNA
124	BDA	6-79-547	ROSER	GUEVARA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Asistencia Técnica	SANTA FE	6527-3208	PANAMÉNA
125	BDA	8-237-2483	TOMAS	MARTINEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Asistencia Técnica	SANTA FE	6763-4991	PANAMÉNA
126	BDA	8-845-1943	EDGARDO	RAMOS	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Analista y Oficial de Crédito	La Moneda	6313-4656	PANAMÉNA
127	INADEH	5-714-1291	ELY	AVILES	F		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista	Villa Darién	6831-1710	PANAMÉNA
128	INADEH	5-14-61	LUIS	IBARGUEN	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Conductor de vehículo	Zapallal	6548-715	PANAMÉNA
129	INADEH	5-703-986	BENELIO	PISARIO	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	T. Agropecuario	Puerto Lara	6515-8598	PANAMÉNA
130	INADEH	6-88-794	DIDIMO	HERRERA	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Conductor de vehículo	Meteti	6338-2543	PANAMÉNA
131	INADEH	8-863-999	CARLOS	MEDINA	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Jefe de Granja	Arimáe	6666-8717	PANAMÉNA
132	INADEH	5-707-2252	JOHN	CHAMARRA	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista	Pueblo Nuevo	6411-509	PANAMÉNA
133	INADEH	6-71-18	CRISTINO	PINTO	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	T. Agropecuario	Cucumati	6815-8972	PANAMÉNA
134	INADEH	6-55-232	MARINA	GAITAN	F		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Trabajador manual	El Tirao	6900-2331	PANAMÉNA
135	INADEH	9-149-4080	DIDIMO	CARDEÑAS	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	T. Agropecuario	Altos del Cristo	6847-8853	PANAMÉNA
136	INADEH	8-795-1804	VINYELIS	HERNÁNDEZ	F		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Recursos Humanos	Meteti	6553-2825	PANAMÉNA
137	INADEH	9-209-179	ERICK	ROMERO	M		ARIMÁE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Bienes Patrimoniales	Altos del Cristo	6536-1488	PANAMÉNA
138	ANATI	7-102-51	EDILMA	VASQUEZ DE LOPEZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Sustanciadora	Chitre-Herrera	65279987	PANAMÉNA
139	ANATI	5-17-188	LEILA ESTHER	LORE DE ALVARADO	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista 1	YAVIZA	6695-3341	PANAMÉNA
140	ANATI	5-13-902	INOCENCIA	JULIO DE ALVARADO	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	SECRETARIA	LA PALMA	6693-5894	PANAMÉNA
141	ANATI	6-85-762	JOSE DE LA CRUZ	RODRIGUEZ MURILLO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Conductor de vehículo	Chitre-Herrera	6540-8135	PANAMÉNA
142	ANATI	8-521-814	MISAE	TOREZ GONZÁLEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Conductor de vehículo	La Moneda	6201-9467	PANAMÉNA
143	ANATI	8-843-357	EDUARDO ENRIQUE	FIGUEROA NAVARRO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Jefe de auto	SANTA FE	6516-7060	PANAMÉNA
144	ANATI	5-705-1303	ARIEL	CUESTA HERNÁNDEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista 1	YAVIZA	6509-7905	PANAMÉNA
145	ANATI	6-712-383	DORALYS ANABEL	RODRIGUEZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista 1	Agua Fría # 2	6248-8953	PANAMÉNA
146	ANATI	5-711-1729	DORA NAYELIS	VALENCIA RIVAS	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista 1	Zapallal	6657-6995	PANAMÉNA
147	ANATI	9-727-2494	ANELIA	CRUZ ROSARIO	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Santa Fé	Oficinista 1	SANTA FE	6509-5165	PANAMÉNA

200	MIVI	5-11-599	CRESCENCIO	PERALTA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
201	MIVI	5-700-2148	ROSA	ESPINOZA	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
202	MIVI	5-711-935	ANGEL	MURILLO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
203	MIVI	8-257-2770	VENANCIO	BEDOYA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
204	MIVI	5-702-16987	ADOLFO	CABRERA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
205	MIVI	5-712-2165	SAYDA	FUENTES	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
206	MOP	4-139-613	TEODOSIA	ARIONAS	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	PANAMÉÑA
207	MOP	5-26-411	ABIEL	ABISMENDI	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
208	MOP	5-17-518	HARMOADIO	ABISMENDI	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
209	MOP	5-715-621	EMANUEL	BETIA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
210	MOP	4-285-310	JOSÉ	CANTO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
211	MOP	4-710-2164	MIGUEL	CASTILLO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
212	MOP	9-163-495	CATALINO	CRUZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
213	MOP	9-143-735	GERARDO	FRANCO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
214	MOP	10-704-1436	JORGE	IRIS	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	ALTO DE BUENOS AIRES
215	MOP	8-970-2127	ANGEL	GALLARDO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
216	MOP	5-715-2416	JOSÉ	GUEVARA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	AGUA FRÍA
217	MOP	8-878-625	NURIS	GUTIERREZ	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Villa Darién
218	MOP	7-123-586	ARISTALCO	HERNÁNDEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	RIO IGLESIA
219	MOP	5-703-2106	MARTIN	MARTÍNEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
220	MOP	5-707-1172	ALIAN	MARTINEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
221	MOP	5-701-469	EDILBERTO	MÉNDEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
222	MOP	4-120-322	FLORENCIO	MÉNDEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
223	MOP	5-713-654	ROY	MIRANDA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
224	MOP	4-101-138	RUBEN	MIRANDA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
225	MOP	5-707-1570	SAMUEL	MONTENEGRO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
226	MOP	5-709-2153	YEISON	MORA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	Villa Darién
227	MOP	9-711-986	SIXTO	MORALES	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
228	MOP	5-16-1062	VICENTE	PALACIO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
229	MOP	5-716-835	MARHLIS	PIMENTEL	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	ALTOS DE BUENOS AIRES
230	MOP	5-704-1073	MIEDALYS	IBARRA	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	NICANOR
231	MOP	5-100-1000	ALBERTO	PINO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
232	MOP	6-711-291	ARMANDO	RAMOS	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	METETI
233	MOP	7-56-994	ARTEMIO	SANDOVAL	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
234	MOP	5-710-162	GRACIELA	URRUTIA	F		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
235	MOP	5-709-1000	GUSTAVO	VALDELMAR	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA LIBRADA
236	MOP	8-776-1093	CANDELARIO	VASQUEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
237	MOP	7-704-995	ROGER	VÁSQUEZ	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SAN VICENTE
238	MOP	9-751-1444	ALBIS	VEGA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
239	MOP	8-706-998	ELIAS	VERGARA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SAN VICENTE
240	MOP	8-872-1909	JOSE	VILLARREAL	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE
241	MOP	8-899-733	EDWIN	VILLEJAS	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SAN VICENTE
242	MOP	5-86-836	MARGARITO	ARGUELLES	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
243	MOP	5-14-443	GEOVANNY	DE LA ROSA	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
244	MOP	5-10-321	LUIS	MURILLO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
245	MOP	5-711-430	JAIMEN	PALACIO	M		SANTA FE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
246	MOP	5-700-108	BENIVENDO	BARRIA	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
247	MOP	4-185-653	NORBERTO	AGRAZALES	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	EL REAL
248	MOP	5-713-2140	RUFINO	AGUILRE	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA
249	MOP	5-705-680	ALEJANDRO	DE LEÓN	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA
250	MOP	5-13-698	DOMINGA	VALENCIA	F		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA

251	MOP	5-712-148	ARIEL	JUÁREZ	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA	6945-1283	PANAMÉNA
252	MOP	5-711-1057	FRANKLIN	MENÁ	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA	6348-8297	PANAMÉNA
253	MOP	5-17-295	JUAN	ROMERO	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA	6374-3521	PANAMÉNA
254	MOP	5-700-1886	GABRIEL	MAXWELL	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA	6746-9503	PANAMÉNA
255	MOP	8-518-1130	ENCL	YANGUÉZ	M		EL REAL	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	LA PALMA	6653-0231	PANAMÉNA
256	MOP	8-881-2396	GEORGE	ARCE	M		OPE	DARIÉN	Santa Fé	Santa Fé	SANTA FE	6313-4717	PANAMÉNA
257	MUN.SANTA FE	5-20-615	EFREN	IBARGUÉN	M	SANTA FE	DARIÉN				ALCALDE	6651-5507	PANAMÉNA
258	MUN.SANTA FE	9-118-2396	DIAMANTINA	PINTO	F	PLATANILLA	DARIÉN				VICE ALCALDE	6921-3585	PANAMÉNA
259	MUN.SANTA FE	5-19-807	MARTÍN	ALVARADO	M	SANTA FE	DARIÉN				S. DEL CONSEJO	6945-6565	PANAMÉNA
260	MUN.SANTA FE	7-700-14631	EDILMA	VALDÉZ	F	SANTA FE	DARIÉN				JEFA DE RRHH	6744-0436	PANAMÉNA
261	MUN.SANTA FE	5-706-543	BEUKIS	BATISTA	F	SANTA FE	DARIÉN				SECRETARIA	6840-9256	PANAMÉNA
262	MUN.SANTA FE	8-774-387	KARINA	HERRIERA	F	SANTA FE	DARIÉN				ADM. INFOPLAZA	6772-1020	PANAMÉNA
263	MUN.SANTA FE	8-929-1358	MAGALÍS	PÉREZ	F	PLATANILLA	DARIÉN				ADM. INFOPLAZA	6976-2824	PANAMÉNA
264	MUN.SANTA FE	5-22-345	OLGA	ALVARADO	F	SANTA FE	DARIÉN				SECRETARIA	6552-1944	PANAMÉNA
265	MUN.SANTA FE	8-919-1534	LUIS	LOPEZ	M	PLATANILLA	DARIÉN				ALBAÑIL	6475-0597	PANAMÉNA
266	MUN.SANTA FE	9-134-198	ALBINIO	ALMENDRA	M	PLATANILLA	DARIÉN				RECAUDADOR		PANAMÉNA
267	MUN.SANTA FE	5-701-1091	JOSÉ	PERALTA	M	J.C DE ZARALAI	DARIÉN				Ayudante General		PANAMÉNA
268	MUN.SANTA FE	6-715-1235	DIONEUS	MARÍN	F	ZAPALLAL	DARIÉN				TESORERA	6114-5813	PANAMÉNA
269	MUN.SANTA FE	5-714-1962	ÉYLEN	SANTOS	F	ZAPALLAL	DARIÉN				SECRETARIA	6938-7940	PANAMÉNA
270	MUN.SANTA FE	7-712-1521	VIELKA	PÉREZ	F	RIO CONGO	DARIÉN				RECAUDADOR	6924-0644	PANAMÉNA
271	MUN.SANTA FE	5-700-85	ÓVIDIA	CAISAMÓ	F	SANTA FE	DARIÉN				CAJA AUXILIAR	6897-5116	PANAMÉNA
272	MUN.SANTA FE	5-709-1799	NOÉMI	VIGIL	F	SANTA FE	DARIÉN				ARIMAE	6541-1960	PANAMÉNA
273	MUN.SANTA FE	6-85-711	BRISÉIDA	GOMEZ	F	SANTA FE	DARIÉN				RECAUDADOR	6962-9243	PANAMÉNA
274	MUN.SANTA FE	5-713-2323	YVONNE	PÉREZ	F	SANTA FE	DARIÉN				INS. MUNICIPAL	6541-1969	PANAMÉNA
275	MUN.SANTA FE	8-444-979	ALEXI	DE GRACIA	M	SANTA FE	DARIÉN				CONDUTOR	6775-4665	PANAMÉNA
276	MUN.SANTA FE	8-729-794	PASTORMENIA	CANSARI	F	SANTA FE	DARIÉN				ASIST. CONTABILIDAD	6367-0870	PANAMÉNA
277	MUN.SANTA FE	5-706-2406	DEISI	RAMOS	F	RIO IGLESIA	DARIÉN				INS. AMBIENTAL	6617-7484	PANAMÉNA
278	MUN.SANTA FE	8-901-1504	STEFANY	MOSQUERA	F	SANTA FE	DARIÉN				CONDUTOR	6762-3412	PANAMÉNA
279	MUN.SANTA FE	5-719-316	DIONAR	MAXWELL	M	SANTA FE	DARIÉN				ADM. DE MERCADO	6581-4240	PANAMÉNA
280	MUN.SANTA FE	5-8-688	ERICK	HURTADO	M	RIO IGLESIA	DARIÉN				Ayudante General	6894-0995	PANAMÉNA
281	MUN.SANTA FE	5-705-1522	LIVIANA	CHÉLICARAMA	M	SANTA FE	DARIÉN				COORDINADOR DE ASEO	6367-0870	PANAMÉNA
282	MUN.SANTA FE	8-529-911	RIGOBERTO	CANO	M	SANTA FE	DARIÉN				Trabajadora Manual	6554-9376	PANAMÉNA
283	MUN.SANTA FE	5-704-1116	LISCAÑO	DOVIAMA	M	SANTA FE	DARIÉN				CONDUTOR	6762-3412	PANAMÉNA
284	MUN.SANTA FE	5-707-1988	CASILDO	ABADIA	M	SANTA FE	DARIÉN				Trabajador manual	6581-4240	PANAMÉNA
285	MUN.SANTA FE	5-701-664	ANDRÉS	BECKERIA	M	SANTA FE	DARIÉN				Trabajador manual	6894-0995	PANAMÉNA
286	MUN.SANTA FE	5-16-1566	MÉLÍN	MORENO	M	RIO IGLESIA	DARIÉN				Trabajador manual	6367-0870	PANAMÉNA
287	MUN.SANTA FE	6-706-1930	SATURNINO	RAMOS	M	SANTA FE	DARIÉN				Trabajador manual	6652-1383	PANAMÉNA
288	MUN.SANTA FE	9-701-1334	CELESTINA	ODA	F	SANTA FE	DARIÉN				JUEZ DE PAZ SANTA FE.	6501-0476	PANAMÉNA
289	MUN.SANTA FE	5-09-2470	EDYDIS	CARDEÑAS	F	SANTA FE	DARIÉN				NOCT.		
290	MUN.SANTA FE	6-708-1260	ITSEL	MELA	F	AGUA FRÍA	DARIÉN				S. DE JUEZ DE PAZ		
291	MUN.SANTA FE	8-953-2308	YEINI	YELAS	F	AGUA FRÍA	DARIÉN				JUEZ DE PAZ	6870-1277	PANAMÉNA
292	MUN.SANTA FE	6-710-750	MARÍA	ESPINOZA	F	SANTA FE	DARIÉN				S. DE AGUA FRÍA	6734-7260	PANAMÉNA
293	MUN.SANTA FE	7-700-760	LUIS	MORENO	M	PLATANILLA	DARIÉN				JUEZ DE PAZ SANTA FE	6030-4929	PANAMÉNA
294	MUN.SANTA FE	8-917-2034	GLADIS	ARABA	F	PLATANILLA	DARIÉN				SECRETARIA	6479-3147	PANAMÉNA
295	MUN.SANTA FE	5-715-578	MIGIC	FRIA	F	RIO CONGO	DARIÉN				JUEZ DE PAZ	6571-8232	PANAMÉNA
296	MUN.SANTA FE	5-704-1497	MARÍA	CORRALES	F	CUCUANATI	DARIÉN				JUEZ DE PAZ	6030-4929	PANAMÉNA
297	MUN.SANTA FE	5-714-89	ESTHER	QUINTERO	F	CUCUANATI	DARIÉN				SECRETARIA	6619-4795	PANAMÉNA
298	MUN.SANTA FE	3-759-2386	AURA	OSORIO	F	RIO IGLESIA	DARIÉN				SECRETARIA	6451-5737	PANAMÉNA
299	MUN.SANTA FE	6-700-2114	HERNAN	NORIEGA	M	SANTA FE	DARIÉN				ASESOR LEGAL	6457-1232	PANAMÉNA
300	MUN.SANTA FE	07/1/444	REINALDO	GARCIA	M	PLATANILLA	DARIÉN				ADMINISTRACIÓN	6642-2206	PANAMÉNA

302	MUN.SANTA FE	8-528-1245	MARIANO	TEJADA	M		SANTA FE	DARIÉN		PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PANAMA	6741-8318	PANAMEÑA		
303	MUN.SANTA FE	5-711-1552	ERICK	MATURANA	M		SANTA FE	DARIÉN		SE PUBLICAS Y MUNICIALES	LA TORRE	6323-7194	PANAMEÑA		
304	MUN.SANTA FE	8-390-1806	GISELA	GOMEZ	F		SANTA FE	DARIÉN		INGENIERO	CHUBASCO	6506-7456	PANAMEÑA		
305	MUN.SANTA FE	5-714-1732	RODRIGO	ROMERO	M		SANTA FE	DARIÉN		CONTABLE	Altos del Cristo	6287-4405	PANAMEÑA		
306	MUN.SANTA FE	8-870-202	TILSON	PALOMEQUE	M		SANTA FE	DARIÉN		O.EQUIPO/DESADO	CLUEBRADA HONDA	6207-7180	PANAMEÑA		
307	MUN.SANTA FE	8-723-1311	GUILLERMO	MOJICA	M		SANTA FE	DARIÉN		ADMINISTRADORA M	Zapallal	6806-2350	PANAMEÑA		
308	MUN.SANTA FE	5-712-2400	CAROLINA	RAMOS	F		SANTA FE	DARIÉN		ADMINISTRATIVO	SANTA FE	6342-0544	PANAMEÑA		
309	MUN.SANTA FE	5-8-235	JULIO	MELO	M		SANTA FE	DARIÉN		Asist. Administrativo	SANTA FE	6803-1875	PANAMEÑA		
310	AND	5-75-1088	NOÉ	VEGA MAXWELL	M	5 de diciembre de 1986	Planificación	SANTA FE	Santa Fé	Oficina	SANTA FE	6736-4722	PANAMEÑA		
311	AND	4-223-61	ROSA ELVIRA	SANTOS QUINTERO	F	21 de agosto de 1970	Oficinista	LA PALMA	DARIÉN	Chenigana	La Palma	6906-9065	PANAMEÑA		
312	MITRADEL	5-716-2164	YULEIZY	ASPRILLA PINTO	F	2 de diciembre de 2000	Secretaria	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	6401-0187	PANAMEÑA		
313	MITRADEL	8-909-846	MAHELY	GUTIERREZ NELENDRES	F	13 de agosto de 1996	Inspección	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	6444-9368	PANAMEÑA		
314	MITRADEL	8-945-1222	YERITZA	CASTILLO ABADIA	F	29 de marzo de 1999	Inspección	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	6160-7400	PANAMEÑA		
315	MITRADEL	5-714-623	MARÍA	ARBOLEDA ORTÍZ	F	30 de marzo de 1995	Aeo	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	6893-6867	PANAMEÑA		
316	MITRADEL	8-265-506	GREGORIO	VILLARREAL BARRERA	M	21 de febrero de 1995	Conductor	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	6808-5452	PANAMEÑA		
317	ATTI	8-959-1114	ROSEBETH	PINTO	F	23 de marzo de 1989	Registro Único Vehicular	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	Portuchada	6793-3123	PANAMEÑA	
318	ATTI	5-23-94	IRMA	BARRIOS	F	8 de noviembre de 1974	Administración	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	Piedra Candelaria	6723-5294	PANAMEÑA	
319	ATTI	5-714-2051	SARA	MORENO	F	19 de mayo de 1989	RECURSOS HUMANOS	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	Enlace de recursos humanos	6419-1698	PANAMEÑA	
320	ATTI	5-711-2711	KENIA	ORTEGA	F	20 de febrero de 1980	Infacciones menores	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	Querbrada Felix	6748-5753	PANAMEÑA	
321	ATTI	5-707-682	MELIXA	KENIA	F	30 de marzo de 1990	Caja – Tesorería	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	METETI	6592-6835	PANAMEÑA	
322	ATTI	4-295-681	JULIAN	MONTEZUMA	M	31 de julio de 1979	Servicios Generales	METETI	DARIÉN	Pinogana	METETI	Sansón	6542-1208	PANAMEÑA	
323	MEF	8-785-7422	YARA ADILIA	BLANCO CALERO	F	25 de junio de 1985	Planificación	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Servicios Generales	6578-0867	PANAMEÑA	
324	MEF	5-10-536	OLIVIA MARELYN	MORENO MURILLO	F	16 de noviembre de 1962	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Jefa de planificación	La Mercedes La Palma	6571-1253	PANAMEÑA
325	MEF	5-707-1488	LEDYS MARÍA	PAZ PERALTA	F	23 de febrero de 1991	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista	La Mercedes La Palma	6958-1192	PANAMEÑA
326	MEF	5-701-1922	VICTOR	QUINTANAR GONZALEZ	M	4 de octubre de 1980	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Conductor	La Mercedes La Palma	6376-2580	PANAMEÑA
327	MEF	8-889-1549	WHILMAR LEONARDO	HERNANDEZ MACRE	M	6 de diciembre de 1993	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Trabajador manual	Las Mercedes La Palma	6432-0041	PANAMEÑA
328	MEF	5-23-624	JAVIER	MIRANDA RODRIGUEZ	M	8 de septiembre de 1975	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista II	Central Arriba La Palma	6507-0638	PANAMEÑA
329	MEF	5-704-86	JESUS ROLANDO	CORDOBA MAXWELL	M	21 de octubre de 1985	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Conductor	La Mercedes La Palma	6338-3699	PANAMEÑA
330	MEF	8-385-195	ISAREMA JUDITH	TORRES MORENO	F	22 de julio de 1966	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Asistente técnico	Las Mercedes La Palma	6377-1778	PANAMEÑA
331	MEF	5-702-782	SERGIO	MARTINEZ LOZANO	M	25 de agosto de 1981	Programación de Inversiones	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Trabajador manual	Vista Hermosa La Palma	6596-1778	PANAMEÑA
332	MEF	5-700-170	LUZ FRANCIA	RODRÍGUEZ TORRES DE MOSQUERA	F	30 de enero de 1977	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Seguridad	La Paz La Palma	6566-1113	PANAMEÑA
333	MEF	8-1025-58	SAMANTHA LISBETH	SANJUR MURILLO	F	28 de abril de 2000	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Administrador Provincial	La Herradura La Palma	6755-3342	PANAMEÑA
334	MEF	5-710-1750	LIZ RIELKA	PANEZO	F	11 de noviembre de 1991	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Gestor de Cobros	YAVIZA	6720-5451	PANAMEÑA
335	MEF	5-12-1857	VIODELDA MARIA	KOURIA JULIO DE DÍAZ	F	18 de agosto de 1958	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista I	LA PALMA	6503-9021	PANAMEÑA
336	MEF	5-710-1709	WITHNY	MOSCQUERA GÓMEZ	F	6 de agosto de 1992	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista I	SETEGANTI	259-6232	PANAMEÑA
337	MEF	5-706-1890	CARMEN	VARGAS DE LEÓN	F	11 de febrero de 1989	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Secretaria I	LA PALMA	6529-3393	PANAMEÑA
338	MEF	5-12-1857	VIODELDA MARIA	KOURIA JULIO DE DÍAZ	F	18 de agosto de 1958	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista I	LA PALMA	259-6232	PANAMEÑA
339	MEF	5-706-2173	GEORGE AGUSTO	ROSERO	M	21 de enero de 1974	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Oficinista I	LA PALMA	6310-3665	PANAMEÑA
340	MEF	5-704-564	ERIC ERNESTO	FIGUEROLA MORELO	M	21 de marzo de 1984	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Seguridad I	LA PALMA	6542-5133	PANAMEÑA
341	MEF	5-705-2319	KIARA MELISSA	MICHAEL RUIZ	F	12 de septiembre de 1989	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Seguridad	Barriada el Coposo La Palma	259-6232	PANAMEÑA

342	MEF	5-703-1267	YAMILKA MASSIEL	RODRIGUEZ	F	23 de julio de 1982	Dirección General de Ingresos	LA PALMA	DARIÉN	Chepigana	La Palma	Secretaría I	Piedra Candela	6968-0052	PANAMÉNA
-----	-----	------------	-----------------	-----------	---	---------------------	----------------------------------	----------	--------	-----------	----------	--------------	----------------	-----------	----------



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE LA PROVINCIA DE HERRERA

ACTA NO. 1
(Jueves 27 de enero de 2022)

Por medio del cual se conforma la lista de Jurados de Conciencia de la Provincia de Herrera correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

En la ciudad de Chitré, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), la suscrita Directora de la Oficina Judicial de la Provincia de Herrera, María Urieta procede a establecer el listado de Jurados de Conciencia de la Provincia de Herrera, que ha de regir para el año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO:

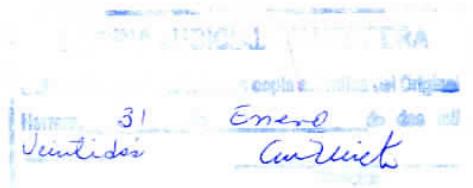
PRIMERO: Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 437 del Código Procesal Penal, la Oficina Judicial de Herrera levantó el listado de personas que fungirán como Jurados de Conciencia para el año dos mil veintidós (2022) en la Provincia de Herrera para conocer los procesos penales en el Sistema Penal Acusatorio.

SEGUNDO: El listado de Jurados de Conciencia de la Provincia de Herrera queda conformado por un total de mil trescientas sesenta y cuatro (1364) personas.

Dado en la ciudad de Chitré, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



María Urieta
Directora de la Oficina Judicial
Sistema Penal Acusatorio de la provincia de Herrera



LISTADO DE JURADOS DE CONCIENCIA AÑO 2022 PROVINCIA DE HERRERA						
Nº	CEDULA	NOMBRE	APELIDO	SEXO	NACIMIENTO	INSTITUCION
1	9-731-1875	TATIANA YAREMIS	ABREGO MARIN	F	15/10/1989	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2	6-53-2170	LEYDY ANCELMA	ABREGO TELLO	F	24/06/1962	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
3	7-709-382	DAIRA ITZEL	ACEVEDO ACOSTA	S	20/01/1994	MOP-HERRERA
4	8-260-848	OVIDIO M.	ACHURRA M.	M	23/01/1967	MPIO. CHITRE
5	6-78-468	CRISTIAN	ACOSTA	M	13/08/1972	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
6	6-710-02120	WILLIAN	ACOSTA	M	25/04/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
7	6-719-2307	DORIS	ADAMES	F	20/08/1996	MITRADEL
8	6-713-963	MAGALLY	ADMADE	F	27/03/1989	R. PUBLICO
9	6-75-97	CARLOS	ADMADE	M	03-nov-71	TRIBUNAL ELECTORAL
10	6-703-00294	ISMAEL	AGRAZAL	F	26/10/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
11	6-066-0434	FRANCISCO	AGUILAR	M	17-10-68	C.S.S.
12	6-067-00312	MILVIA	AGUIRRE	F	13/01/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
13	6-65-873	ERICK	AGUIRRE	M		LOTERIA NACIONAL
14	6-712-386	LISBETH DEL CARMEN	AGUIRRE TELLO	F	27/10/1987	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
15	6-705-01662	BELKYS	AIZPURA	F	05/12/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
16	6-710-564	XIOMARA	AIZPURA	F	03/11/1984	IPACOOP
17	8-336-213	SANYAS	ALBA	H	21/01/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
18	6-720-352	ABDIEL	ALFONSO	M	24/11/1996	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
19	6-720-1218	Adrian	Alfonso	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
20	6-717-475	CARLOS ALFREDO	ALMANZA	M	30/6/1993	MOP-HERRERA
21	8-294-779	HORLINDA	ALMANZA DE GRACIA	F	09/09/1968	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
22	6-706-877	YODALYS YARINETH	ALMANZA VALENCIA	F	01/11/1981	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
23	6-715-00411	ABIMELEC	ALMENDAS	M	19/04/1991	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
24	6-705-2148	DIGNA	ALMENGOR	F	19/05/81	CAJA DE SEGURO SOCIAL
25	7-704-1779	DAVID	ALONSO	M	09/09/1985	ISA
26	7-107-00411	DORIS	ALONSO	F	19/09/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
27	7-704-0468	AYCHEL	ALONSO	F	10/09/84	C.S.S.
28	6-88-19	YUSSILAN	ALONSO	F	12/08/1975	MPIO. CHITRE
29	7-88-2076	AISSA	ALVARADO	F	06/06/1967	MIVIOT
30	6-700-1783	ANGELA	ALVARADO	FEMENINO	02/09/1976	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
31	6-64-605	KATIA	ALVARADO	F	27/01/1968	TRIBUNAL ELECTORAL
32	6-700-01938	MARICELA	ALVARADO	F	02/06/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
33	6-714-473	LURIS	ALVARADO	F	21/03/1990	IPACOOP
34	6-714-783	MARIA	AMARANTO	M	28/02/1990	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
35	6-711-98	ARELYS MARUQUEL	AMORES VEGA	FEMENINO	06-07-86	MIDA
36	6-713-2483	RONALD	ANTUNEZ	M	19-07-1989	IFARHU
37	6-057-02169	MILVIA	ANTUNEZ	F	22/03/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
38	6-719-1773	JHOANNY	APARICIO	M	02/05/1996	MITRADEL
39	6-716-1831	ADYERIS	APARICIO	FEMENINO	02/10/1988	TRIBUNAL ELECTORAL
40	6-073-00656	FERNANDO	APARICIO	M	30/05/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
41	6-712-2200	GUADALUPE	APARICIO	F	17/09/1986	MPIO. CHITRE
42	6-712-2481	MLEYKA YAMILETH	APARICIO VEGA	F	12/04/1988	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
43	6-56-1094	MARLENY ADILIA	ARABA MENDOZA	F	03/12/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
44	8-753-02187	DEYAIRA	ARANDA	F	18/01/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
45	6-712-1046	ABEL	ARAUZ	H	19/11/1987	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
46	7-104-0110	BRICEIDA	ARAUZ	F	28-07-68	C.S.S.
47	4-743-01165	ERIKA	ARAÚZ	F	01/05/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
48	6-702-908	EZEQUIEL	ARENA PIMENTEL	M	13/02/1978	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
49	6-719-1291	AURELYS	ARENAS MENDOZA	F	20/01/1996	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
50	6-701-1389	MARCELINO	ARENAS PENA	M	08/05/1977	MOP-HERRERA
51	6-58-400	WILFREDO	ARJONA	M	03-feb-65	COOPACEH, R.L.
52	6-056-02213	ZULEYKA	ARJONA	F	17/04/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
53	6-57-657	ROSALINA	ARJONA	F	01/01/1964	MPIO. CHITRE
54	6-717-1443	HECTOR ISABEL	ARJONA CARRASCO	M	10/01/1994	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
55	6-701-2291	ALFREDO	ARJONA MENDOZA	M	15/10/1969	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
56	7-100-194	MARITZA	AROSEMENA	F	22/07/67	CAJA DE SEGURO SOCIAL
57	6-703-0917	JORGE	ARROCHA	M	23-12-78	C.S.S.
58	8-398-224	RITA ELIZABETH	ARROCHA MORENO	F	15/03/1970	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
59	6-715-781	AILEEN	ARROYO	F	19/04/1991	MITRADEL
60	6-70-365	DAGOBERTO	ARROYO	M	03/06/1970	MOP-HERRERA
61	6-718-698	DILEYDIS	ATENCIO	F	01/05/1994	IPACOOP
62	6-708-2260	MIXILA DEL C	ATENCIO J	M	19/06/1984	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
63	6-68-522	EMILIO	ATENCIO QUINTERO	M	05/05/1969	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
64	6-718-188	ARDELIS	AVILA	F	25/7/1994	MIVIOT
65	6-57-2073	JORGE	AVILA	M	04/01/1965	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
66	6-71-386	JOSÉ	AVILA	M	16/08/1970	MITRADEL
67	6-701-352	ALEX	AVILA	M	30/01/1977	MOP-HERRERA
68	6-065-00646	OSCAR	AVILA	M	25/05/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
69	6-702-00471	MANUEL	AVILA	M	13/12/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
70	6-713-00419	FREDY	AVILA	M	16/12/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
71	6-705-0828	ALICIA	AVILA	F	05/11/80	C.S.S.
72	6-087-00675	EUCLIDES	ÁVILA	M	20/02/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
73	6-705-1894	DOMY ALEXANDER	AVILA BARRIA	M	12/04/1981	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
74	6-710-1041	JUAN BOSCO	AVILA GUEVARA	M	01/10/1985	ISA
75	7-701-2135	FRANKLIN JAVIER	AVILA MENDOZA	M	15/12/1986	MOP-HERRERA
76	6-079-00350	ISABEL	AYOLA	F	02/01/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
77	6-712-252	JAVIER	AZCARRAGA BARRERA	M	23/09/1987	MOP-HERRERA
78	7-92-1772	DILCIA CECILIA	BALBOZA GONZÁLEZ	F	05/01/1963	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
79	9-701-118	HECTOR	BALLESTEROS	M	10/11/1976	MIVIOT

80	6-713-2172	ANGEL	BALOY	M	20-10-1989	MPIO. CHITRE
81	6-707-0680	MILANTIA	BANDA	F	14/10/1982	C.S.S.
82	8-238-00275	RAISSA	BARAHONA	F	03/09/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
83	6-708-0367	MASSIEL	BARAHONA	F	27/06/83	C.S.S.
84	6-707-1717	RUMUALDO	BARBA	M	30/03/1983	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
85	6-718-112	THATIANA	BARBA	F	02/08/1994	MITRADEL
86	6-714-01882	YOANIS	BARBA	F	10/06/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
87	6-057-01111	MERCEDES	BARBA	F	05/09/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
88	6-706-00457	JOSE	BARBA	M	03/09/1981	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
89	8-740-00696	DANIEL	BARBA	M	02/10/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
90	6-051-02074	MELANIA	BARBA	F	05/11/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
91	6-058-01948	JULI	BARBA	M	01/10/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
92	6-059-00268	GRITHY	BARBA	F	13/01/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
93	6-088-00006	ISIDRO	BARBA	M	10/05/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
94	6-720-2356	FREDERICK E.	BARBA MARCIAGA	M	09/09/1997	MOP-HERRERA
95	7-102-1246	BETILDA	BARBOZA	F	08/08/1967	MIVIOT
96	6-71-70	EVARISTO	BARRERA	H	26/06/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
97	6-75-213	MIRIAM	BARRERA	M	20/09/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
98	6-058-00076	RUBEN	BARRERA	M	09/11/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
99	6-57-774	ARMANDO AUGUSTO	BARRERA CEDEÑO	M	31/08/1964	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
100	6-704-2270	ALVIM ABDIEL	BARRERA RAMIREZ	M	29/05/1980	MOP-HERRERA
101	6-717-1836	BRIAN ISAAC	BARRERA VILLARREAL	M	23/09/1993	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
102	6-720-129	LIZMARA	BARRIA	F	28-08-1996	IFARHU
103	6-712-1502	ARACELIS	BARRIA	M	05/05/1988	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
104	6-712-72	JAVIER	BARRIA	M	06/12/1987	MOP-HERRERA
105	6-073-00913	BENIGNO	BARRIA	M	10/06/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
106	6-704-00407	PABLO	BARRIA	M	18/09/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
107	6-58-692	ANDRES	BARRIA AVILA	M	04/05/1965	MOP-HERRERA
108	6-717-1203	MARCO ANTONIO	BARRIA CRUZ	M	29/11/1993	BANCO NACIONAL DE PANAMA
109	6-701-347	JOSE CONCEPCION	BARRIA GARCIA	M	12/08/1976	MOP-HERRERA
110	6-69-892	LEOPOLDO	BARRIA GIL	M	12/02/1970	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
111	8-383-0844	ALCIBIADES	BARRIOS	M	19/05/67	CAJA DE SEGURO SOCIAL
112	7-706-324	ELVIS ERNESTO	BARRIOS BARRIOS	MASCULINO	01-06-88	MIDA
113	6-81-463	MANUEL DARIO	BARRIOS MENDIETA	MASCULINO	23-10-73	MIDA
114	7-85-28	MANUEL	BARTUANO	F	13/09/1958	IFARHU
115	6-718-1629	DEYSI ANABEL	BASTISTA ARCIA	F	02/02/1995	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
116	6-065-0127	ARGELIS	BATISTA	F	30/03/68	CAJA DE SEGURO SOCIAL
117	6-701-26	IDANIA	BATISTA	F	29-nov-76	COOPACEH, R.L.
118	6-700-1199	ALEX	BATISTA	M	18-may-76	COOPACEH, R.L.
119	6-713-734	CECILIA	BATISTA	F	17/02/0989	MIVIOT
120	6-56-936	LEISY M.	BATISTA	M	01/11/1963	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
121	6-716-195	AGUSTINA	BATISTA	F	03/03/1992	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
122	6-714-1530	KATERIN	BATISTA	F	09/10/1990	R. PUBLICO
123	6-87-553	JORGE	BATISTA	M	16/06/1975	TRIBUNAL ELECTORAL
124	6-702-126	MARISSELLA	BATISTA	F	19/10/1977	TRIBUNAL ELECTORAL
125	6-082-00529	GISELA	BATISTA	F	09/03/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
126	6-058-01130	DENIS	BATISTA	F	28/04/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
127	6-700-00062	ALVARO	BATISTA	M	26/01/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
128	6-703-00708	MAYARITH	BATISTA	F	30/12/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
129	6-075-00076	EDWIN	BATISTA	M	11/03/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
130	6-710-00901	AGUSTO	BATISTA	M	05/12/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
131	6-700-01143	YESSICA	BATISTA	F	23/05/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
132	6-056-01710	MARTHA	BATISTA	F	11/02/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
133	6-057-01147	YOLANDA	BATISTA	F	10/10/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
134	6-721-334	BRITHANY	BATISTA	F	11/11/1997	IPACOOP
135	6-722-667	YINA	BATISTA	F	06/03/1999	IPACOOP
136	6-715-1077	JOSE EDUARDO	BATISTA	M	02/11/1990	MPIO. CHITRE
137	6-53-2796	FRANCISCO	BATISTA	M	17/03/1962	MPIO. CHITRE
138	6-709-1442	ROGELIO	BATISTA	M	12/11/1965	MPIO. CHITRE
139	6-66-899	LEISY	BATISTA	F	28/12-1968	MPIO. CHITRE
140	6-703-620	German	Batista	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
141	7-701-868	RAMON ANTONIO	BATISTA DIAZ	MACULINO	25-03-79	MIDA
142	6-712-760	OCTAVIO MANUEL	BATISTA PEREIRA	M	12/12/1987	BANCO NACIONAL DE PANAMA
143	8-721-1519	ELVIS BOLIVAR	BATISTA QUINTERO	M	23/06/1977	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
144	6-72-14	IVAN	BATISTA R.	M	12/09/1970	MPIO. CHITRE
145	6-64-984	JOSE ISAAC	BATISTA R.	M	19/03/1968	MPIO. CHITRE
146	6-702-850	YIMARA	BATISTA RUIZ	M	24/01/1978	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
147	6-701-01334	MILAGRO	BAULE	F	01/06/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
148	6-701-01964	IDA	BAULE	F	08/07/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
149	6-708-2294	ERICK	BAULE	M	27-05-84	C.S.S.
150	6-82-964	ERIC FEDERICO	BAULE ROCA	MASCULINO	03-06-74	MIDA
151	6-58-2750	IDANIA	BAZAN	F	12/03/1965	MIVIOT
152	6-700-01205	GRICELDA	BAZAN	F	05/06/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
153	7-101-966	ANABELLIS	BAZAN	F	21/09/1967	MPIO. CHITRE
154	6-074-00595	CLIFFOR	BAZAN	M	09/05/1970	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
155	6-88-379	JUAN A	BAZAN T	M	19/09/1975	MPIO. CHITRE
156	6-717-115	JAISON	BENITEZ	M	19/7/1991	MOP-HERRERA
157	6-709-64	YULIANA	BERNAL	FEMENINO	20/07/1984	TRIBUNAL ELECTORAL
158	6-66-410	IDALIA	BERNAL	F	19/10/1968	TRIBUNAL ELECTORAL
159	6-058-02586	ODERAY	BERNAL	F	21/12/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO

160	6-069-00622	JOSE	BERNAL	M	20/11/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
161	7-107-00270	JAVIER	BERNAL	M	26/12/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
162	8-742-01550	NADIA	BERNAL	F	25/12/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
163	6-068-0620	GLORIA	BERNAL	F	18-09-69	C.S.S.
164	6-069-0622	JOSE	BERNAL	M	20/11/68	C.S.S.
165	7-92-2583	ARACELLYS	BERNAL	F	28/09/1963	IPACOOP
166	6-83-727	CARLO	BERNAL	M	16/08/1974	MPIO. CHITRE
167	7-93-182	JORGE ELIECER	BERNAL VEGA	M	12/02/1963	MOP-HERRERA
168	6-58-2678	CARLOS ENRIQUE	BERNAL VELARDE	M	01/10/1966	MOP-HERRERA
169	6-75-823	CARMEN	BERROCAL	F	03-mar-72	TRIBUNAL ELECTORAL
170	6-716-01622	SOLIMAR	BERROCAL	F	01/08/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
171	6-72-523	ALGIS	BETHANCOURTH	M	09/09/1970	MPIO. CHITRE
172	6-66-31	JOSELLA DE	BLANCO	F		LOTERIA NACIONAL
173	6-716-0083	IGNACIO	BONICHE	M	24/04/93	C.S.S.
174	6-701-437	RAMON	BONILLA	M	09/02/1977	MIVIOT
175	6-719-2477	EILEEN NUBIETH	BONILLA BATISTA	S	25/09/1996	MOP-HERRERA
176	6-67-694	VERONICA AIMETH	BONILLA CEDEÑO	F	20/04/1969	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
177	6-713-1792	MAGDA	BONILLA GONZÁLEZ	FEMENINO	07-07-89	MIDA
178	6-715-01004	HAXELL	BOSQUEZ	M	29/08/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
179	6-65-95	JOSÉ	BOSQUEZ	M		LOTERIA NACIONAL
180	6-84-44	ZENAIDA EDITH	BOSQUEZ CRUZ	F	29/01/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
181	6-056-01400	FRANCISCO	BOTELLO	M	14/01/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
182	6-049-00046	LUIS	BOTELLO	M	11/08/1957	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
183	6-708-00904	KAREN	BOTELLO	F	20/11/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
184	6-050-2115	ANA	BOTELLO	F	26/07/59	C.S.S.
185	6-721-2416	IVONNE	BOTELLO	F	16/10/1998	MPIO. CHITRE
186	6-49-699	ETANISLAO	BRAVO SAMANIEGO	M	24/04/1957	MOP-HERRERA
187	6-703-1788	JAVIER ALBERTO	BRAVO VALDES	M	23/05/1979	MOP-HERRERA
188	6-713-385	YANETH	BULTRON	F	27/06/1988	MITRADEL
189	6-49-731	LUIS	BULTRON	M	09/12/1956	IPACOOP
190	8-531-00359	MIRTA	BURGOS	F	17/10/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
191	6-702-01937	MIRIAM	BURGOS	F	18/06/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
192	6-708-01484	GUSTAVO	BURGOS	M	24/11/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
193	6-702-1099	IXDELIS MICHELLE	BUSTAMANTE	M	22/03/1978	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
194	6-53-1214	CESAR	BUSTAMANTE	M	26/05/1961	IPACOOP
195	6-714-583	JOSE ISABEL	BUSTAVINO BARBA	M	09/04/1990	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
196	6-710-1926	CARLOS EFRAIN	BUSTAVINORIVERA	MASCULINO	23/03/1986	MIDA
197	6-711-2022	MALBYS	CABALLERO	M	12/05/1987	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
198	9-212-420	ROSA	CABALLERO	F	03-mar-75	MITRADEL
199	6-67-99	JUANA	CABALLERO	FEMENINO	18/01/1969	TRIBUNAL ELECTORAL
200	6-072-00144	HEYDA	CABALLERO	F	27/10/1970	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
201	6-717-00614	YINDY	CABALLERO	F	27/08/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
202	6-720-820	LISBETH G.	CABALLERO	F	06/02/1997	IPACOOP
203	6-705-844	CAROL V.	CABALLERO COLLADO	S	30/04/1979	MOP-HERRERA
204	4-710-333	JEANIE	CABALLERO M.	H	24/11/1976	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
205	6-88-313	JAVIER ALEXANDER	CABALLERO TRELLES	H	09/10/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
206	6-716-51	CLEMENTINA DEL CARMEN	CABALLERO VEGA	F	06/12/1991	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
207	6-56-2121	GRACIELA	CABRERA	F	15/04/1964	MPIO. CHITRE
208	6-704-1364	Victor	Cabrera	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
209	6-719-1090	YANILKA	CALDERON	F	23-02-1996	IFARHU
210	6-700-2033	MERCEDES	CALDERON	F	20/10/1976	MIVIOT
211	6-708-221	EVELIN	CALDERON	M	18/07/1983	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
212	6-700-01561	CAROLINA	CALDERON	F	26/08/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
213	6-069-00665	MARCIAL	CALDERON	M	12/07/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
214	6-705-01012	ANGEL	CALDERON	M	28/11/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
215	6-085-00184	VIELKA	CALDERON	F	12/09/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
216	6-707-01393	LUIS	CALDERON	M	02/02/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
217	6-64-398	URIVYN YOUSY	CALDERON CORDOBA	M	26/10/1967	MOP-HERRERA
218	6-715-2205	YODALYS	CALLES C.	F	06/02/1992	MPIO. CHITRE
219	6-705-1178	NIRIAM MIREYA	CAMARGO CORRALES	F	24/12/1980	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
220	6-714-493	KATHERINE MITCHELL	CAMARGO VASQUEZ	F	23/03/1990	BANCO NACIONAL DE PANAMA
221	6-716-379	CARLOS	CAMPOS	M	22/05/1992	ISA
222	6-716-1803	DANIA	CAMPOS	F	02/06/1993	R. PUBLICO
223	6-722-01821	OLIVER	CAMPOS	M	16/07/1998	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
224	10-705-02394	DELFINO	CAMPOS	M	20/09/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
225	6-701-00341	GREGORIO	CAMPOS	M	26/01/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
226	6-701-01786	SOL	CAMPOS	F	24/06/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
227	6-66-387	JUAN JOSÉ	CAMPOS GONZÁLEZ	MASCULINO	26-10-68	MIDA
228	8-333-0890	ARNULFO	CANO	M	17-01-70	C.S.S.
229	6-714-1105	MARVICH	CANO	F	27/09/90	C.S.S.
230	6-58-2640	GLORIELA	CANTO	F	29/11/1965	MIVIOT
231	6-703-01548	BELKIS	CANTO	F	19/03/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
232	6-715-00438	BELKIS	CANTO	F	24/02/1991	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
233	7-106-330	MARIA I.	CANTO	F	28/10/1968	MPIO. CHITRE
234	7-706-201	JESUS	CARDENAS	M	20-abr-88	COOPACEH, R.L.
235	6-703-02380	ADDONIS	CARDENAS	M	27/03/79	CSS
236	6-056-1704	MANUEL	CARDOZE	M	08-02-64	C.S.S.
237	6-042-00100	ARIEL	CARIDE	M	06/06/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
238	6-711-36	ANGEL	CARRASCO	M	28/04/1986	MOP-HERRERA
239	6-714-01513	JASON	CARRASCO	M	12/07/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO

240	6-702-01691	RAFAEL	CARRASCO	M	24/0/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
241	6-71-188	Juan	Carrasco	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
242	6-718-635	RUBÉN DAVID	CARRILLO CARRIZO	M	08/10/1994	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
243	6-83-751	JOSE GUZMAN	CARRIZO GONZALEZ	M	08/12/1974	MOP-HERRERA
244	6-713-01269	JENNIFER	CARVAJAL	F	25/05/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
245	6710-1030	Lismary	Carvajal	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
246	6-59-687	ELIS	CASAS	M	27/12/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
247	6-716-2429	Karelys	Casas	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
248	6-078-00968	NINFA	CASTAÑEDA	F	03/12/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
249	6-703-1969	LINETH R.	CASTAÑEDA RODRIGUEZ	M	01/06/1979	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
250	6-57-1969	DALYS	CASTILLERO	F	12/12/1964	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
251	6-42-518	ROSALVA	CASTILLERO	F	13/10/1970	R. PUBLICO
252	6-705-1713	YAHAIRA	CASTILLERO	F	28/03/1981	TRIBUNAL ELECTORAL
253	6-082-00293	JULISSA	CASTILLERO	F	12/12/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
254	6-059-00616	MARITZA	CASTILLERO	F	11/04/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
255	6-63-426	DARBIS	CASTILLERO	F		LOTERIA NACIONAL
256	2-711-751	CHRISTIAN JOEL	CASTILLERO ESCALA	M	18/09/1982	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
257	6-715-624	JOSÉ	CASTILLO	M	23-may-91	COOPACEH, R.L.
258	6-707-1432	ROGELIO	CASTILLO	M	16/01/1983	MIVIOT
259	6-708-2149	VERONICA	CASTILLO	M	25/05/1984	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
260	6-708-607	JAVIER	CASTILLO	M	29/08/1983	MITRADEL
261	7-107-950	OLGA	CASTILLO	FEMENINO	04/08/1970	TRIBUNAL ELECTORAL
262	6-717-00009	ANA	CASTILLO	F	26/05/1992	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
263	6-076-00587	JULISSA	CASTILLO	F	12/05/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
264	6-706-0052	ANEL	CASTILLO	M	17/07/81	CAJA DE SEGURO SOCIAL
265	6-79-656	EDWIN	CASTILLO	M	19/06/1972	MPIO. CHITRE
266	6-712-2291	FRANCISCO MIGUEL	CASTILLO JAEN	M	02/09/1988	BANCO NACIONAL DE PANAMA
267	6-709-876	JORGE ABDIEL	CASTILLO CASTILLO	M	15/07/1984	MOP-HERRERA
268	6-88-360	JORGE	CASTILLO P.	M	29/08/1975	CSS
269	7-97-22	CORINA	CASTRO	M	15/04/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
270	8-833-1604	ANA	CASTRO	M	13/12/1989	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
271	6-704-00919	RITA	CASTRO	F	05/12/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
272	6-087-00039	PAULO	CASTRO	M	22/04/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
273	7-121-677	LUIS CARLOS	CASTRO CORTTEZ	M	19/09/1975	MOP-HERRERA
274	7-93-1200	ADOLFO D.	CASTRO M.	M	27/04/1964	CSS
275	6-719-727	DARIEL VALESKA	CASTRO RAMOS	S	09/12/1995	MOP-HERRERA
276	6-716-340	PAMELA	CASTROVERDE	F	02/06/1992	MPIO. CHITRE
277	6-068-0597	RICARDO	CEDEÑO	M	18/09/69	CAJA DE SEGURO SOCIAL
278	6-702-1321	JUAN CARLOS	CEDEÑO	M	14/4/78	MIVIOT
279	6-717-967	ROLANDO	CEDEÑO	M	11/11/1993	MIVIOT
280	6-704-1712	JORGE	CEDEÑO	M	30/03/1980	MIVIOT
281	6-68-935	CARMICHEL	CEDEÑO	F	27/01/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
282	6-700-1762	JESSICA	CEDEÑO	M	10/10/1974	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
283	7-700-1276	YESIBELL	CEDEÑO	M	08/11/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
284	6-67-802	CARMEN	CEDEÑO	M	25/03/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
285	6-72-476	MARÍA EUGENIA	CEDEÑO	FEMENINO	24/11/70	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
286	6-719-2325	SULAY	CEDEÑO	S	04/05/1996	MOP-HERRERA
287	6-710-1518	IVONNE	CEDEÑO	S	12/10/1985	MOP-HERRERA
288	6-51-2487	XIOMARA	CEDEÑO	FEMENINO	13/12/1966	TRIBUNAL ELECTORAL
289	6-716-1005	CHERLIE	CEDEÑO	F	10/02/1992	TRIBUNAL ELECTORAL
290	6-700-01732	KATHIA	CEDEÑO	F	03/06/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
291	6-085-00113	ZAHAYIRA	CEDEÑO	F	17/08/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
292	6-066-00550	CECILIO	CEDEÑO	M	18/10/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
293	6-702-00837	FRANKLIN	CEDEÑO	M	04/09/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
294	6-707-01489	VITALIA	CEDEÑO	F	05/09/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
295	6-701-02071	SAYIRA	CEDEÑO	F	09/09/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
296	6-702-00459	JAIME	CEDEÑO	M	07/12/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
297	6-071-00892	DANILO	CEDEÑO	M	24/01/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
298	7-117-00933	FLOR	CEDEÑO	F	05/11/73	CSS
299	7-706-0710	ovidio	CEDEÑO	M	09/09/88	C.S.S.
300	6-57-2499	VIRGILIO	CEDEÑO	M	16/05/1965	MPIO. CHITRE
301	6-702-581	Adarcenida	Cedeño	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
302	7-105-973	LUZ ENEIDA	CEDEÑO B.	F	05/06/1968	MPIO. CHITRE
303	6-69-58	CARLA MABEL	CEDEÑO DÍAZ	F	05/09/1969	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
304	6-713-1389	EDUARDO AUGUSTO	CEDEÑO MENDOZA	M	06/01/1989	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
305	6-706-50	JOSÉ MANUEL	CEDEÑO OSORIO	M	07/12/1981	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
306	6-52-2564	VIODELDA JANETH	CEDEÑO QUINTERO	F	29/01/1967	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
307	6-702-425	ROSMERY J.	CEDEÑO R.	F	14/11/1977	CSS
308	7-710-476	ANALDIS	CEDEÑO R.	F	23/11/1995	MPIO. CHITRE
309	6-703-671	HARRY ALEXIS	CEDEÑO RODRÍGUEZ	M	28/12/1978	MOP-HERRERA
310	2-725-00175	EDGARDO	CENTELLA	M	26/01/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
311	6-703-2264	WENDY	CENTELLA	F	26/07/1979	MPIO. CHITRE
312	6-717-112	CARLOS	CENTELLA	M	27/07/1992	MPIO. CHITRE
313	6-85-793	RUSBIELA	CHACON	M	30/10/1974	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
314	6-062-00486	VICTORINA	CHACON	F	12/06/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
315	7-115-0649	JUAN	CHAVEZ	M	10/08/72	CAJA DE SEGURO SOCIAL
316	7-94-2662	LUZ	CHAVEZ	F	15/08/1965	IFARHU
317	7-701-1663	DIONISIO	CHAVEZ	M	23/11/1979	IPACOOP
318	4-277-766	DAYANA	CHEVEZ	M	20/02/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
319	6-712-0259	KATHERIN	CHIN	F	02/10/87	CAJA DE SEGURO SOCIAL

320	3-721-1524	CINDY J	CHIRU	M	12/08/1988	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
321	7-98-692	PRISCILA	CIGARRÚSTA	FEMENINO	26/08/1966	TRIBUNAL ELECTORAL
322	7-705-352	IRIS JOHANA	CIGARRISTA DOMINGUEZ	F	25/06/1986	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
323	9-706-586	ROSINA RINALDI	COGLEY ZAMBRANO	S	08/07/1978	MOP-HERRERA
324	6-58-698	MAUREN	COLLADO	F	03/02/1965	MIVIOT
325	7-702-2281	DAMARA	COLLADO	M	28/04/1982	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
326	7-703-00092	DENIS	CONCEPCIÓN	F	09/08/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
327	6-704-652	MARIA ELENA	CONCHA FRIAS	S	16/11/1979	MOP-HERRERA
328	6-702-00037	MICHAEL	CORDOBA	M	06/09/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
329	6-074-00943	CARLOS	CORDOBA	M	01/01/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
330	6-65-121	ALINA DEL C.	CORDOBA DE CEDENO	F	17/12/1967	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
331	6-79-134	JESENIA MARIA	CORDOBA GALLARDO	S	16/09/1972	MOP-HERRERA
332	6-701-00884	RAUL	CORNEJO	M	06/04/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
333	7-702-1685	MIRELYS N.	CORRALES	F	11/08/1981	BANCO NACIONAL DE PANAMA
334	6-82-811	MANUEL MARIA	CORREA	M	24/04/1974	MOP-HERRERA
335	6-704-986	Yael	CORREA	F	01/01/1980	MPIO. CHITRE
336	6-81-204	ARISTIDES	CORREA GONZALEZ	M	02/09/1973	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
337	6-74-593	KIVALYN ANALYS	CORREA GONZALEZ	F	24/08/1971	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
338	6-56-1450	HILARIO M	CORREA M	H	25/12/1963	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
339	6-57-2559	ARGELYS LIZBETH	CORRO	S	26/02/1965	MOP-HERRERA
340	6-058-00286	IOSÉ	CORRO	M	04/12/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
341	6-709-00393	DIONISIO	CORRO	M	10/09/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
342	6-82-429	MIGUEL EDUARDO	CORRO BATISTA	MASCULINO	20/02/1974	MIDA
343	6-708-1597	JOHANA G.	CORRO V.	F	01/03/1984	MPIO. CHITRE
344	6-718-272	JENNIFER	CORTES	M	04/07/1994	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
345	6-701-075	OSCAR	CORTÉS	M		LOTERIA NACIONAL
346	6-723-191	LUIS ABDIEL	CORTES BARBA	M	01/02/2000	MOP-HERRERA
347	6-55-537	ALFREDO	CORTES MUÑOZ	H	26/09/1960	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
348	7-700-2287	DERICK	CORTEZ	M	05/09/1978	ISA
349	7-105-5209	GLADYS	CORTEZ	F	31/12/1968	MIVIOT
350	7-704-00010	AGRIPINA	CORTEZ	F	23/06/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
351	6-718-345	PLACIDO	CRESPO	M	06-sep-94	COOPACEH, R.L.
352	6-068-00729	VICTOR	CRESPO	M	22/11/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
353	6-85-216	YARI	CRUZ	F	30/08/1974	IFARHU
354	6-721-00986	MARIBEL	CRUZ	F	09/08/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
355	6-708-1283	SAYARID	CRUZ	F	08/12/83	C.S.S.
356	6-706-27	YADIRA ANTONIA	CRUZ MOJICA DE CEDEÑO	F	20/11/1980	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
357	6-710-25	DAIRA ROSA	CUEVA HERNÁNDEZ	F	07/06/1985	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
358	6-53-1600	ILEANA	DE AGUIRRE	M	23/01/1962	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
359	8-446-732	LYN	DE AVILA	F	28/08/1973	R. PUBLICO
360	6-074-0001	GLADYS	DE CORREA	F	30/08/70	CAJA DE SEGURO SOCIAL
361	6-38-1434	GUMERCINDA	DE GONZALEZ	F	29/01/1962	MPIO. CHITRE
362	7-92-489	JACQUELINE	DE GRACIA	M	21/10/1962	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
363	6-713-29	MARTINA	DE GRACIA	F	21/19/1988	ISA
364	6-708-1709	SANDRA	DE GRACIA	F	22/03/1984	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
365	4-148-388	LIBRADA	DE GRACIA	F	14/05/1965	TRIBUNAL ELECTORAL
366	7-704-01260	JOSE	DE GRACIA	M	17/12/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
367	6-712-00012	GERARDINO	DE GRACIA	M	26/08/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
368	6-704-01972	ANGELES	DE GRACIA	F	13/04/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
369	7-711-00255	DAVIS	DE GRACIA	M	06/02/1997	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
370	6-708-00820	CRISTHIAN	DE GRACIA	M	05/08/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
371	6-65-117	CARMEN	DE GRACIA	F	14/03/1968	IPACOOP
372	6-55-168	MARIBEL MARIA DE	DE GRACIA VILLARREAL	F	13/01/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
373	6-60-931	MIGUEL ANTONIO	DE LA CRUZ SANDOVAL	M	21/09/1966	MOP-HERRERA
374	7-123-0619	MIRIAM	DE LEON	F	27/11/70	CAJA DE SEGURO SOCIAL
375	6-66-668	NARCISA	DE LEON	F	18/10/1968	ISA
376	6-700-1070	ROSARIO	DE LEON	F	05/06/1976	ISA
377	6-707-141	ANA	DE LEON	M	26/07/1982	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
378	7-703-1230	CARMEN	DE LEON	M	01/04/1980	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
379	6-704-2144	MISSORELYS	DE LEON	M	13/05/1980	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
380	6-700-1440	MARTHA	DE LEON	F	13-08-76	C.S.S.
381	8-443-0808	DAYANA	DE LEON	F	15/12/72	CAJA DE SEGURO SOCIAL
382	6-721-2100	MARIA A.	DE LEON	F	17/08/1998	MPIO. CHITRE
383	7-117-605	GUILLERMO	DE LEÓN	MASCULINO	11/08/1973	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
384	7-088-00427	SHEILA	DE LEÓN	F	14/10/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
385	6-058-02493	NARCISO	DE LEÓN	M	18/12/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
386	6-085-00478	ELISA	DE LEÓN	F	12/12/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
387	8-456-772	FERNANDO	DE LEON BATISTA	M	03/10/1972	MOP-HERRERA
388	6-71-745	ENILSA ESTHER	DE LEÓN CASTILLO	F	22/12/1970	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
389	7-107-525	YANINA FELICIDAD	DE MORALES	F	29/01/1970	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
390	6-74-814	YECENIA	DE NUÑEZ	M	27/12/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
391	6-56-2001	DESSIRE	DE PEÑA HUERTA	F	15/03/1964	TRIBUNAL ELECTORAL
392	6-73-787	BETZI	DEAGO	M	03/07/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
393	6-710-123	REGINA	DEAGO	F	03/05/1985	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
394	6-710-00710	JOSE ANGEL	DEAGO	M	12/09/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
395	6-074-00938	YESSENIA	DEAGO	F	15/01/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
396	6-086-00452	GRENAL	DEAGO	M	28/12/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
397	6-704-150	FRANCISCO ANTONIO	DEAGO TELLO	H	28/08/1979	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
398	8-704-742	DEysi	DEL CID	M	05/11/1976	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
399	7-708-937	YOHANETH	DELGADO	F	08/05/1992	ISA

400	6-88-107	JOSE	DELGADO	H	15/08/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
401	6-56-1733	DAMARIS	DELGADO	F	22-ene-64	TRIBUNAL ELECTORAL
402	6-707-02001	FERNANDO	DELGADO	M	12/05/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
403	6-713-1011	RUBIER	DIAZ	M	14/04/1989	ISA
404	6-713-662	MELISSA	DIAZ	F	30/01/1989	MIVIOT
405	6-79-806	YARILKA	DIAZ	F	21/03/1973	MITRADEL
406	6-700-02293	LEOVIDGILDO	DIAZ	M	29/10/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
407	6-713-01771	MARQUELA	DIAZ	F	10/08/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
408	7-704-2421	EDGAR	DIAZ	M	18-03-86	C.S.S.
409	6-705-0493	JULIO	DIAZ	M	20-09-81	C.S.S.
410	6-702-0229	ALVYN	DIAZ	M	02/11/77	CSS
411	6-706-0726	KEYLA	DIAZ	F	12/10/81	C.S.S.
412	6-711-629	ALVARO	DIAZ	M	31/10/1986	MPIO. CHITRE
413	6-64-56	ALMA	DÍAZ	FEMENINO	29/08/1967	TRIBUNAL ELECTORAL
414	6-87-889	SUJEIDY	DÍAZ	FEMENINO	18/07/1975	TRIBUNAL ELECTORAL
415	6-709-311	MANUEL	DÍAZ	M	30/08/1984	TRIBUNAL ELECTORAL
416	6-61-845	JOSÉ	DÍAZ	M	28-jun-67	TRIBUNAL ELECTORAL
417	6-704-01958	ANGEL	DÍAZ	M	15/04/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
418	10-709-1413	YOHANA	DÍAZ	F	30/03/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
419	7-104-00945	ROGER	DÍAZ	M	13/05/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
420	6-69-67	DANIEL	DIAZ BERNAL	MASCULINO	03-09-69	MIDA
421	6-703-611	FRANCISCO ANTONIO	DIAZ DELGADO	M	18/12/1978	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
422	8-235-704	ALEJANDRO MANUEL	DIAZ OSORIO	M	10/08/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
423	6-69-227	FRANCISCO	DIAZ SANTANA	M	18/04/1969	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
424	7-700-1877	ALCIBIADES	DOMINGUEZ	H	16/02/1978	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
425	6-85-125	BENIGNO	DOMINGUEZ	H	15/08/1974	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
426	7-703-01730	VIRGILIO	DOMINGUEZ	M	29/09/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
427	7-704-00630	GISELA	DOMINGUEZ	F	20/11/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
428	7-702-00198	EURIBIADES	DOMINGUEZ	M	08/10/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
429	7-102-00838	SIDLIMA	DOMINGUEZ	F	08/12/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
430	6-718-00083	CEFERINO	DOMINGUEZ	M	20/07/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
431	8-523-962	TEODOLINDA	DOMÍNGUEZ	F	04/04/1964	TRIBUNAL ELECTORAL
432	6-700-1833	JORGE L.	DONADO	M	16/09/1976	MPIO. CHITRE
433	8-517-02195	VIVIAN	DUARTE	F	18/12/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
434	4-721-616	IVANIA GISSELLE	RODRÍGUEZ	F	16/03/1981	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
435	6-58-164	MARÍA	DUCREUX	F	05-ene-65	TRIBUNAL ELECTORAL
436	8-455-77	JESSICA	ECHEVERS	F	29/09/1973	IFARHU
437	6-702-00216	ENRIQUE	ESCALONA	M	09/09/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
438	6-705-00750	CAROLINA	ESCALONA	F	03/11/80	CSS
439	6-080-00550	AVELINO	ESCOBAR	M	18/06/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
440	7-105-00587	JOHN	ESCOBAR	M	20/03/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
441	2-0131-00531	CLEMENTE	ESCOBAR	M	16/04/1970	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
442	6-703-2234	YANICETH	ESCOBAR	F	02/06/79	CSS
443	6-711-0750	ORIEL	ESCOBAR	M	23/10/86	C.S.S.
444	7-93-2417	DIEGO RAMIRO	ESCOBAR DE LEON	M	25/09/1964	MOP-HERRERA
445	6-710-1058	LESBIA MILAGROS	ESCOBAR VALDES	F	24/11/1985	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
446	6-058-00349	ELIZABETH	ESCUDERO	F	24/12/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
447	6-092-01003	RAMON	ESCUDERO	F	24/04/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
448	7-112-0815	CINTIA	ESCUDERO	F	05/10/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
449	7-709-0943	ovidio	ESPINO	M	12/06/1994	CAJA DE SEGURO SOCIAL
450	6-074-00382	ILKA	ESTRIBI	F	19/08/71	CSS
451	6-713-1245	GUILLERMO	FACIO	MASCULINO	20/4/1989	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
452	6-88-416	JASMIN	FALCON	M	23/02/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
453	6-717-518	ELIDA	FERNANDEZ	F	13/08/1993	MPIO. CHITRE
454	8-357-289	FRANKLÍN	FERNÁNDEZ	M	31/10/1970	TRIBUNAL ELECTORAL
455	6-81-917	ARIEL AGUSTIN	FERNANDEZ LLOVEL	MASCULINO	06-06-73	MIDA
456	8-844-390	ELVIS JAVIER	FERREIRA BULTRON	MASCULINO	05-01-91	MIDA
457	6-712-1712	ANALIXCY	FIGUEROA	F	04/06/88	CAJA DE SEGURO SOCIAL
458	8-459-166	ESTHER PRISCILA	FIGUEROA POVEDA	M	20/07/1972	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
459	6-704-1481	YANIZEL	FLORES	F	27/02/1980	MIVIOT
460	6-711-1482	AUDINA	FLORES	F	30/11/1986	MIVIOT
461	1-26-1113	CALIXTA	FLORES	M	11/12/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
462	6-82-91	JOSE	FLORES	H	22/01/1974	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
463	6-67-823	MIRIAM	FLORES	F	23/02/1969	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
464	6-715-1885	ALBERTO	FLORES	MASCULINO	30/12/1991	TRIBUNAL ELECTORAL
465	6-072-00885	GLORIA	FLORES	F	20/03/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
466	6-083-00865	MATIAS	FLORES	M	13/07/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
467	6-085-00705	JESUS	FLORES	M	14/02/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
468	6-069-00589	JOSÉ	FLORES	M	19/11/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
469	6-705-01850	SERGIO	FLORES	M	11/04/1981	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
470	6-702-0842	ANA	FLORES	F	19/02/1978	C.S.S.
471	6-707-387	Meibys	Flores	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
472	6-713-920	ARCELIO	FLORES C.	M	12/03/1989	MPIO. CHITRE
473	6-69-728	JOSE LUIS	FLORES C.	M	08/03/1969	MPIO. CHITRE
474	6-65-354	LUIS ALBERTO	FLORES FLORES	M	23/04/1968	MOP-HERRERA
475	6-713-2134	KARINA DIXENIA	FLORES MARCIAGA	F	13/06/1989	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
476	7-707-1315	MIGUEL	FRANCO	M	18/01/1991	MITRADEL
477	6-055-02360	RUBEN	FRANCO	M	12/06/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
478	6-713-01644	RUBEN	FRANCO	M	29/06/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
479	6-714-00445	YAIR	FRANCO	M	28/02/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO

480	6-78-539	NATIVIDAD	FRANCO	M		LOTERIA NACIONAL
481	6-715-1903	RICARDO GAMALIEL	FRANCO GONZALEZ	M	03/08/1991	BANCO NACIONAL DE PANAMA
482	6-710-919	EDUARDO	FRANCO RAMOS	M	21/10/1985	MOP-HERRERA
483	6-707-847	JOAQUIN	FRANCO HIGUERA	M	27/09/1982	MOP-HERRERA
484	7-705-1805	VANESSA	FRIAS	M	08/08/1987	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
485	6-709-00194	OVIDIO	FRIAS	M	04/08/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
486	7-708-00377	YISELL	FRÍAS	F	08/02/1992	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
487	8-369-687	ABELARDO ANTONIO	FRIAS VEGA	M	10/09/1965	MOP-HERRERA
488	6-716-01440	LILIBETH	FUENTES	F	17/12/1992	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
489	7-706-890	HIELYS	FUENTES	F	14/11/1988	IPACOOP
490	4-198-106	MODESTA	G. DE AVILA	M	05/12/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
491	6-63-298	DALYS	G. DE GONZALEZ	M	23/07/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
492	6-700-1425	ERASTO	GAITAN	M	17/07/1976	MOP-HERRERA
493	8-492-600	MARÍA	GAITÁN	F		LOTERIA NACIONAL
494	6-707-2089	JORGE	GALLARDO	M	21/05/1983	MPIO. CHITRE
495	6-711-0159	JUAN	GALVEZ	M	08/08/1986	C.S.S.
496	6-706-1320	HENRY	GALVEZ	M	22/04/1981	MPIO. CHITRE
497	6-709-2460	ZORAIDA	GARCIA	F	06/07/1985	IFARHU
498	6-719-813	IOMAR	GARCIA	M	18/12/1995	MITRADEL
499	2-099-00562	CARMEN	GARCIA	F	16/02/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
500	6-713-01531	YIRENIA	GARCIA	F	04/07/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
501	6-057-00336	JOHANA	GARCIA	F	10/06/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
502	7-105-00042	NORIS	GARCIA	F	24/12/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
503	6-085-00878	DAGOBERTO	GARCIA	M	23/10/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
504	6-716-00102	LEONEL	GARCIA	M	12/04/1992	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
505	3-069-0303	CARLOS	GARCIA	M	01-04-52	C.S.S.
506	7-702-0493	MILKA	GARCIA	F	16/01/81	CSS
507	6-706-0725	YARITZA	GARCIA	F	28/09/1981	C.S.S.
508	6-64-58	ZELIBETH	GARCIA	F	30/08/1967	MPIO. CHITRE
509	6-56-934	AURA	GARCIA	F	19/10/1963	MPIO. CHITRE
510	6-713-1358	GENOVEVA	GARCÍA	F	02-feb-89	TRIBUNAL ELECTORAL
511	6-64-57	ZULEIKA	GARCÍA	F		LOTERIA NACIONAL
512	6-706-1080	GLINYS RAQUEL	GARCÍA GUARDIA	F	10/10/1981	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
513	6-706-1169	OSVALDO A.	GARCIA RIOS	M	26/12/1981	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
514	6-721-25	OLIVER JOSUE	GARCIA TORRES	M	01/08/1997	MOP-HERRERA
515	7-92-2564	VICTOR MANUEL	GARCIA VASQUEZ	M	21/09/1963	MOP-HERRERA
516	8-881-718	PEDRO	GARRIDO	M	17-06-1994	IFARHU
517	7-106-901	RUFINA	GARRIDO G.	F	20/10/1969	CSS
518	6-073-00773	RITA	GAUBECA	F	01/07/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
519	6-708-1241	ZINTIA	GIL	F	04-nov-84	MITRADEL
520	6-058-00862	JUANITA	GIL	F	04/05/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
521	1-734-02355	JESUS	GIL	M	17/03/1995	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
522	6-41-2735	HERENIA	GIRON	F	14/08/1965	IFARHU
523	6-712-00952	ABDIEL	GIRO	M	01/12/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
524	6-716-500	MILITZA	GIRO	F	14/11/1986	R. PUBLICO
525	6-75-72	PABLO ALBERTO	GIRO CEDENO	H	21/10/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
526	7-703-685	MARIA	GOMEZ	F	12-ene-83	COOPACEH, R.L.
527	6-715-1670	YOSELIN	GOMEZ	F	18/10/1991	MIVIOT
528	8-324-557	LILIBETH	GOMEZ	M	18/11/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
529	6-708-804	FLOR	GOMEZ	F	30/10/1983	MITRADEL
530	6-720-1474	YASIRIS	GOMEZ	F	31/01/1997	MITRADEL
531	8-275-874	ROBERTO	GOMEZ	M	17/07/1967	MOP-HERRERA
532	7-107-910	MARIA JUSTA	GOMEZ	F	30/03/1970	MPIO. CHITRE
533	9-717-1503	Dalys	Gomez	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuario
534	6-712-02452	MARÍA	GÓMEZ	F	29/07/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
535	6-710-02040	JOSÉ	GÓMEZ	M	29/04/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
536	6-707-01455	HORACIO	GÓMEZ	M	06/08/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
537	6-700-1878	OSIRIS ALINA	GOMEZ BATISTA	F	24/09/1976	BANCO NACIONAL DE PANAMA
538	6-700-8	ALEX VIDAL	GOMEZ C.	M	02/02/1976	MPIO. CHITRE
539	6-56-535	TRINIDAD	GOMEZ ALFONSO	M	30/09/1963	MOP-HERRERA
540	6-64-558	CEFERINO	GOMEZ MARIN	M	12/04/1967	MOP-HERRERA
541	7-110-0733	BETZY	GONZALEZ	F	04/04/71	CAJA DE SEGURO SOCIAL
542	6-074-0450	DEYANIRA	GONZALEZ	F	17/09/71	CAJA DE SEGURO SOCIAL
543	6-56-114	ELIZABETH	GONZALEZ	F	07-ago-63	COOPACEH, R.L.
544	7-113-115	ITZEL	GONZALEZ	F	18-ene-72	COOPACEH, R.L.
545	6-76-514	OMAR	GONZALEZ	M	23/04/1972	MIVIOT
546	6-57-1730	ANA V DE	GONZALEZ	M	24/01/1963	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
547	8-732-2470	ANAYANSI	GONZALEZ	F	12/12/1979	MITRADEL
548	6-713-1742	KIARA	GONZALEZ	F	09-ago-89	MITRADEL
549	6-67-292	GLADYS EDITH	GONZALEZ	S	05/02/1969	MOP-HERRERA
550	6-715-2296	ALEXIS	GONZALEZ	M	17/2/1992	MOP-HERRERA
551	7-110-379	ELIZABETH	GONZALEZ	F	11/04/1990	R. PUBLICO
552	6-058-00361	EDITZA	GONZALEZ	F	28/12/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
553	6-708-00935	VIANKA	GONZALEZ	F	13/12/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
554	6-713-0435	MARTINA	GONZALEZ	F	19/08/88	C.S.S.
555	6-700-1678	LUIS	GONZALEZ	M	23-07-76	C.S.S.
556	6-703-924	ILSA	GONZALEZ	F	30/01/79	CAJA DE SEGURO SOCIAL
557	8-863-1462	JOSE FRANCISCO	GONZALEZ	M	30/09/1992	IPACOOP
558	6-58-1513	CECILIO	GONZALEZ	M	03/03/1963	MPIO. CHITRE
559	8-891-917	JOSE LUIS	GONZALEZ	M	02/12/1993	MPIO. CHITRE

560	6-700-2351	Kenia	González	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
561	6-68-144	LUZMILA	GONZÁLEZ	F	30-abr-69	TRIBUNAL ELECTORAL
562	6-708-629	MARUQUEL	GONZÁLEZ	F	02-oct-83	TRIBUNAL ELECTORAL
563	6-707-01484	MARÍA	GONZÁLEZ	F	01/10/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
564	6-702-403	JOSE LUIS	GÓNZALEZ A.	M	29/12/1977	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
565	6-722-2224	DAVID ALBERTO	GONZALEZ BARRIA	M	19/12/1998	MOP-HERRERA
566	6-63-154	ITZI JACINTA	GONZALEZ BARRIOS DE HUERTA	M	05/08/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
567	6-712-2216	VIRGINIA DEL CARMEN	GONZALEZ GOMEZ	F	22/03/1988	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
568	4-225-745	MARILYN YISEL	GONZALEZ IBARRA	F	17/12/1970	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
569	6-719-1363	MANUEL ENRIQUE	GONZALEZ MARCIAGA	M	29/03/1996	MOP-HERRERA
570	6-53-585	LUIS JAVIER	GONZALEZ RODRIGUEZ	M	12/04/1960	MOP-HERRERA
571	6-709-281	EDUARDO ENRIQUEZ	GONZALEZ RODRIGUEZ	M	31/07/1984	MOP-HERRERA
572	6-60-344	EDWIN ORLANDO	GONZALEZ VEGA	M	13/07/1966	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
573	6-707-539	ANDY ALEXIS	GONZÁLEZ VEGA	MASCULINO	21/07/1982	MIDA
574	6-713-1093	MIGUEL	GOVEA	H	13/04/1989	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
575	6-704-01204	JOSE	GOVEA	M	01/02/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
576	6-717-2327	ELIZABETH	GOVEA	F	17/06/94	C.S.S.
577	6-703-1012	MIXELA DEL C.	GOVEA SANCHEZ	F	01/02/1979	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
578	6-079-0986	ALEX	GUARDIA	M	29-02-68	C.S.S.
579	4-154-614	IRIS J.	GUERRA	M	27/06/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
580	6-715-2278	MARIE	GUERRA	M	07/03/1992	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
581	6-712-531	VERONICA	GUERRA	F	06-sep-87	MITRADEL
582	6-718-01824	ILKA	GUERRA	F	24/04/1995	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
583	6-708-02237	MIGUEL	GUERRERO	M	07/06/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
584	6-713-01578	JAIMIE	GUERRERO	M	12/06/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
585	6-052-02650	ELEUTERIO	GUEVARA	M	23/02/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
586	6-723-35	CLARIBEL DEL C.	GUEVARA SAAVEDRA	S	14/12/1999	MOP-HERRERA
587	6-703-00816	HEIDI	GUILLEN	F	14/01/79	CSS
588	6-76-282	EVA	GUILLÉN	F	24/03/1972	TRIBUNAL ELECTORAL
589	6-82-628	SANTOS	GUILLEN MARTINEZ	M	24/10/1971	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
590	6-708-1933	ISAMABEL	GUILLOT	F	04/03/84	C.S.S.
591	6-717-01042	KATHERINE	GUTIERREZ	F	10/11/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
592	6-76-88	RICHARD	GUTIERREZ	M	09/03/1972	MPIO. CHITRE
593	6-714-782	MARINA LISSETT	GUTIERREZ PERALTA	S	15/04/1990	MOP-HERRERA
594	7-93-996	XIOMARA	GUTIERREZ PINILLA	F	07/03/1964	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
595	3-085-00648	ALFREDO	HARWOOD	M	10/07/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
596	6-69-60	ALBERTO DARIO	HASSAN RIVERA	M	27/08/1969	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
597	7-106-426	DAISY YISSEL	CASTILLOHENRÍQUEZ DE	F	14/06/1969	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
598	8-230-1035	Ariel	Herazo	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
599	6-712-2375	LARISSA	HERNANDEZ	F	10/05/1988	IFARHU
600	6-83-456	JOSE	HERNANDEZ	M	25-07-1974	IFARHU
601	6-704-2164	LOURDES	HERNANDEZ	M	15/05/1980	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
602	6-712-2174	GENESIS J.	HERNANDEZ	F	15/09/19888	BANCO NACIONAL DE PANAMA
603	6-717-01883	JOEL	HERNANDEZ	M	23/03/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
604	7-704-00320	CRISOL	HERNANDEZ	F	17/07/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
605	7-707-1489	JORGE	HERNANDEZ	M	15/09/1989	C.S.S.
606	6-74-985	FIDEL	HERNÁNDEZ	MASCULINO	01/11/1972	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
607	6-709-01181	GUADALUPE	HERRERA	F	12/12/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
608	6-700-00654	OLGA	HERRERA	F	05/04/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
609	8-741-0241	MARIO	HERRERA	M	30-10-1980	C.S.S.
610	8-479-327	ROGELIO	HERRERA	M	21/12/1974	MPIO. CHITRE
611	6-707-2109	AMERICA MARIA	HERRERA VILLARREAL	F	21/05/1983	BANCO NACIONAL DE PANAMA
612	6-059-00481	JULIO	HIDALGO	M	10/04/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
613	9-132-157	JOSE LUIS	HIDALGO	M	03/07/1966	MPIO. CHITRE
614	6-74-4	FRANKLIN	HIDALGO	M	28/05/1971	MPIO. CHITRE
615	6-86-121	KATHIA IRIVEIDA	HIDALGO DOMÍNGUEZ	F	22/01/1975	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
616	6-707-118	FLORIT PANAMA	HIDALGO SAAVEDRA	S	14/07/1982	MOP-HERRERA
617	6-703-02431	LILIBETH	HIGUERA	F	20/08/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
618	6-712-318	VIVERLAYN	HIGUERO	S	27/02/1986	MOP-HERRERA
619	6-718-1409	IVAN	HING	M	17/02/1995	MIVIOT
620	7-92-1995	MARIO ALBERTO	HUERTAS MITRE	M	07/07/1963	MOP-HERRERA
621	2-702-1501	ANA LORENA	IBARRA A.	M	25/09/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
622	6-716-151	ENOC ELÍAS	IBARRA GARCÍA	M	30/04/1992	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
623	6-86-382	ILKA	INDUNI A.	M	18/06/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
624	6-703-1242	LUIS	INNIS	M	20/03/1979	MIVIOT
625	7-700-1350	AMETH	ITURRALDE	M	13/09/1977	MITRADEL
626	6-709-589	ISRAEL	JAEN	H	24/08/1984	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
627	7-702-2483	ERIKA	JAEN	F	14/07/1982	MITRADEL
628	6-719-01423	ERICK	JAEN	M	09/04/1996	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
629	8-770-2350	JESUS	JAEN	M	14/08/1983	MPIO. CHITRE
630	7-93-101	SONIA	JAÉN	F	25-nov-63	TRIBUNAL ELECTORAL
631	7-119-00904	ERIKA	JAÉN	F	04/02/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
632	6-707-00316	LUIS	JAÉN	M	30/08/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
633	9-128-351	AURA	JARAMILLO	F	29/04/1965	MITRADEL
634	6-073-00582	MARIBEL	JARAMILLO	F	04/06/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
635	6-702-1414	Ruben	Jaramillo	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
636	7-702-2198	MIRIAM	JIMENEZ	F	06/04/1982	ISA
637	8-376-845	MARLEN	JIMENEZ	F	18/08/1971	MIVIOT
638	6-720-374	DAVID ARMANDO	JIMENEZ ARCIA	M	02/10/1996	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
639	7-704-1138	KALED	JIMENEZ DE GRACIA	M	18/02/1985	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

640	6-718-2472	KENIA	JUAREZ	F	19/06/1995	MPIO. CHITRE
641	7-111-00229	LOURDES	KAA	F	19/01/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
642	6-713-1098	EDGARDO	LAO	M	21/04/1989	TRIBUNAL ELECTORAL
643	6-708-00363	VIELKIS	LAO	F	04/08/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
644	7-098-0484	EFRAIN	LAO	M	07/11/1966	C.S.S.
645	2-102-00207	JOSEFINA	LEDEZMA	F	19/08/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
646	6-78-492	GENGIS KAN	LEON PINILLA	MASCULINO	24-09-72	MIDA
647	4-187-799	AMADEO	LEZCANO	H	02/05/1968	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
648	6-083-00531	ERIKA	LOMBARDO	F	30/09/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
649	6-700-1029	ROSA	LOPEZ	F	31-05-1976	IFARHU
650	6-714-772	MARLENYS	LOPEZ	M	12/04/1990	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
651	6-712-94	JANETH	LOPEZ	F	25/08/1987	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
652	6-701-17	YANELA	LOPEZ	S	13/12/1976	MOP-HERRERA
653	2-737-1411	JOSE	LOPEZ	M	19/09/1984	MOP-HERRERA
654	6-057-01367	IRMA	LOPEZ	F	16/02/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
655	6-703-00597	JORGE	LOPEZ	M	18/02/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
656	6-712-01252	ZULMA	LOPEZ	F	25/03/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
657	6-060-0173	DENIA	LOPEZ	F	16/07/66	C.S.S.
658	6-066-0558	DEYSI	LOPEZ	F	29/10/68	C.S.S.
659	6-71-1619	ESMERALDO	LOPEZ	M	14/02/1986	IPACOOP
660	6-58-1076	MARTA	LOPEZ	F	15/07/1965	MPIO. CHITRE
661	6-719-236	ANA GABRIELA	LOPEZ	F	10/03/1995	MPIO. CHITRE
662	6-711-481	ALVARO	LÓPEZ	M	21/09/1986	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
663	6-707-445	ADELKIS	LÓPEZ	FEMENINO	22/09/1982	TRIBUNAL ELECTORAL
664	6-712-446	JULIO	LÓPEZ	M	30/09/1987	TRIBUNAL ELECTORAL
665	6-713-02136	DAISY	LÓPEZ	F	19/10/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
666	6-719-01717	RITA	LÓPEZ	F	27/05/1996	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
667	8-357-387	ABIGAIL ITZEL	LOPEZ MADRIGALES	FEMENINO	01-11-70	MIDA
668	6-56-2108	SONIA	LÓPEZ P.	F	24/02/1964	CSS
669	6-711-1242	CECILIO ANTONIO	LOPEZ PIMENTEL	M	24/11/1986	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
670	6-717-1405	JULISSA ESTHER	LOPEZ PIMENTEL	F	17/10/1991	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
671	7-88-1671	SUSANA ELIZABETH	LOPEZ RODRIGUEZ	F	15/04/1967	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
672	6-60-224	EDILSA	LU VEGA	F	05/07/1966	CSS
673	6-714-02351	AGUSTIN	LUNA	M	07/12/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
674	6-702-436	ARLETE	LUNA DE VILLARREAL	M	14/11/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
675	6-703-2102	MARCOS ALBERTO	MALTEZ RAMOS	MASCULINO	27-06-79	MIDA
676	6-66-175	CARMEN	MARCIAGA	F	26/09/1968	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
677	6-702-02365	EVA	MARCIAGA	F	23/07/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
678	6-57-1234	ENEIDA	MARCIAGA MONTILLA	FEMENINO	12-05-63	MIDA
679	6-81-697	FABIOLA Y.	MARCIAGA P.	F	11/11/1973	MPIO. CHITRE
680	6-708-254	FLORES	MARÍA	F	01/08/1983	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
681	6-061-0219	MARIA	MARIN	F	14/04/67	CAJA DE SEGURO SOCIAL
682	6-71-593	GUSTAVO	MARIN	M	19/09/1970	ISA
683	7-707-00338	MIGDALIA	MARIN	F	20/04/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
684	6-709-2122	Victor	Marin	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
685	6-715-404	EDGAR AGAPITO	MARIN ATENCIO	M	06/04/1991	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
686	6-707-1320	DAISYS DEL CARMEN	MARIN DE GRACIA	F	18/01/1983	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
687	8-827-1760	KATHERINE	MARTIN	F	15/05/1989	TRIBUNAL ELECTORAL
688	6-704-1230	LILIANA	MARTINCIAGA	F	02/06/1979	C.S.S.
689	6-73-317	UBALDINO	MARTINEZ	M	29/04/1971	MOP-HERRERA
690	6-058-00853	ITZEL	MARTINEZ	F	18/06/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
691	4-732-01397	YIRLANIS	MARTINEZ	F	07/05/83	CSS
692	6-058-0304	VIELKA	MARTINEZ	F	03/12/64	C.S.S.
693	7-702-01529	ROBERTO	MARTÍNEZ	M	28/09/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
694	7-705-1131	ANAIAS ABIGAIL	MARTINEZ MORALES	F	13/02/1987	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
695	8-281-50	DANILO ELIECER	MATHEW GONZÁLEZ	MASCULINO	18-05-67	MIDA
696	6-709-02299	BETZYLÚ	MEDINA	F	07/04/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
697	6-701-00753	EULALIA	MEDINA	F	16/06/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
698	6-708-89	SERGIO	MELENDEZ	M	13/06/1983	IPACOOP
699	2-724-00175	MEREDITH	MELÉNDEZ	F	24/07/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
700	7-708-2033	MARIA	MELGAR	F	06/06/93	CAJA DE SEGURO SOCIAL
701	7-94-465	ILEANA	MELGAR	F	25/03/1965	MITRADEL
702	7-97-647	JUAN	MELGAR	MASCULINO	31/3/66	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
703	6-76-589	FRANCISCA	MELGAR	F	16-may-72	TRIBUNAL ELECTORAL
704	7-708-01055	NELSA	MELGAR	F	03/10/1992	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
705	6-63-19	Olga	Melgar	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
706	6-701-213	OSCAR ERNESTO	MENDEZ RODRIGUEZ	M	24/08/1977	MOP-HERRERA
707	6-70-63	DELSIDA	MENDIETA	F	03/11/1970	IFARHU
708	6-82-562	MARIO	MENDIETA	M	18-feb-74	COOPACEH, R.L.
709	6-702-2416	KATIA	MENDIETA	F	31/05/1978	MIVIOT
710	6-74-250	BENICEL	MENDIETA	F	04/03/1990	R. PUBLICO
711	7-705-00724	HERBET	MENDIETA	M	02/11/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
712	6-082-00059	ERIKA	MENDIETA	F	14/11/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
713	6-708-01372	FERNANDO	MENDIETA	M	19/01/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
714	6-065-0500	JERONIMO	MENDIETA	M	13-04-68	C.S.S.
715	6-714-1978	MARTA	MENDOZA	M	23-nov-90	COOPACEH, R.L.
716	6-709-2217	JUAN	MENDOZA	M	13/04/1985	MITRADEL
717	6-58-293	MARIA ESTHER	MENDOZA	FEMENINO	12/10/1964	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
718	6-58-96	ALBERTO	MENDOZA	M	13/01/1965	TRIBUNAL ELECTORAL
719	6-708-775	RITA	MENDOZA	F	23/10/1983	TRIBUNAL ELECTORAL

720	7-123-00620	MADALIS	MENDOZA	F	12/08/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
721	6-056-01352	ETANISLAO	MENDOZA	M	13/11/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
722	6-057-00038	NELSA	MENDOZA	F	22/06/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
723	6-700-00979	DAYSI	MENDOZA	F	16/04/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
724	6-078-0082	PEDRO	MENDOZA	M	21/06/71	C.S.S.
725	7-116-0310	CARLOS	MENDOZA	M	04/12/72	CAJA DE SEGURO SOCIAL
726	6-80-935	NILDA	MENDOZA	F	30/07/1973	MPIO. CHITRE
727	6-74-106	SILVIA	MENDOZA	F	10/06/1971	MPIO. CHITRE
728	6-58-2381	BLAS	MENDOZA	M	04/11/1965	MPIO. CHITRE
729	6-714-2377	NEMESIS	MENDOZA	F	16/12/1991	MPIO. CHITRE
730	6-711-1824	NELSON ARIEL	MENDOZA SANDOVAL	M	30/04/1987	BANCO NACIONAL DE PANAMA
731	6-71-474	LUIS ALBERTO	MENDOZA ADAMES	M	09/08/1970	MOP-HERRERA
732	6-57-2420	SANTOS	MENDOZA RODRÍGUEZ	MASCULINO	17/03/1965	MIDA
733	6-718-2326	ROGER	MITRE	M	16/06/1995	MITRADEL
734	6-719-1675	DANIEL ALBERTO	MITRE	M	26/05/1996	MOP-HERRERA
735	6-711-2174	Hector	Mitre	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
736	6-711-1277	LORENA	MITRE DE TREJOS	M	19/01/1987	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
737	6-86-348	JULISSA	MITRE R.	F	01/05/1975	CSS
738	6-86-373	SUGEIRIS LOURDES	MITRE SANCHEZ	S	13/04/1975	MOP-HERRERA
739	6-711-01509	JORGE	MONTENEGRO	M	03/05/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
740	6-57-2486	DAMARIS	MONTERREY	F	24/02/1965	R. PUBLICO
741	6-086-00420	XIOMARA	MONTERREY	F	08/01/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
742	6-700-01191	GUSTAVO	MONTERREY	M	18/05/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
743	7-093-01896	MANUEL	MONTERREY	M	15/04/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
744	6-081-00089	MIXIA	MONTERREY	F	12/09/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
745	6-713-00258	JOSÉ	MONTERREY	M	12/12/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
746	6-61-66	Leonardo	Monterrey	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
747	6-717-2465	JOSÉ LUIS	MONTILLA	M		LOTERIA NACIONAL
748	6-85-325	LISBETH	MONTILLA	F	10/09/1974	IPACOOP
749	6-715-00742	FRANCISCO	MORA	M	20/04/1991	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
750	2-121-00531	TOMÁS	MORA	M	01/06/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
751	6-719-145	RACHEL	MORALES	F	21/09/1996	MITRADEL
752	8-418-966	YAMIBEL	MORALES	F	15/10/1972	TRIBUNAL ELECTORAL
753	8-706-00414	LEYANIS	MORALES	F	24/01/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
754	6-702-01026	LISBETH	MORALES	F	09/04/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
755	6-707-1164	DANIEL	MORALES	M	30/12/82	CAJA DE SEGURO SOCIAL
756	8-258-670	YOLANDA ESTHER	MORALES PINTO	S	11/11/1966	MOP-HERRERA
757	4-716-1953	ODETTE IDALINA	MORALES R	M	19/11/1979	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
758	6-719-232	JENNIFER	MORENO	F	23/09/1995	MIVIOT
759	6-702-1754	AZUEL	MORENO	H	19/06/1978	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
760	6-711-2226	JAIME	MORENO	M	12/07/1987	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
761	6-69-604	MICTA	MORENO	F	12-jul-69	MITRADEL
762	7-701-655	ZULEILA	MORENO	F	16/01/1979	MITRADEL
763	6-702-249	JAVIER ALBERTO	MORENO	M	24/11/1977	MOP-HERRERA
764	6-076-00516	GEORGINA	MORENO	F	23/04/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
765	6-711-01833	ELVIA	MORENO	F	08/01/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
766	6-708-01991	MARIAN	MORENO	F	06/05/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
767	6-065-00901	RAMIRO	MORENO	M	10/07/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
768	7-098-00595	ARTELIS	MORENO	F	07/08/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
769	6-711-00303	RUTBET	MORENO	F	19/08/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
770	8-728-0474	ARTELIS	MORENO	F	05/06/79	C.S.S.
771	6-56-1834	DORIS	MORENO	F	03/02/1964	MPIO. CHITRE
772	6-713-953	REYNALDO	MORENO	M	20/12/1988	MPIO. CHITRE
773	3-706-1453	ROMAN ANTONIO	MORENO COULSON	M	04/02/1980	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
774	7-110-980	ANABEL	MORENO DE LEÓN	F	04/05/1971	CSS
775	7-115-979	CARMEN NATACHA	MORENO VERGARA	F	13/10/1972	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
776	6-707-1508	KANDY HURSULINA	MORENO VICTORIA	F	15/02/1983	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
777	6-703-01917	BLANCA	MOSQUERA	F	21/05/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
778	6-704-0414	NEREIDA	MUÑOZ	F	20/10/79	CAJA DE SEGURO SOCIAL
779	6-709-333	JOSE	MUÑOZ	M	29/08/1984	R. PUBLICO
780	9-210-637	LILIBET	MUÑOZ	F	27/10/1974	MPIO. CHITRE
781	6-58-2433	MARITZA	MUÑOZ	F	20/10/1965	MPIO. CHITRE
782	8-298-184	SAMIRA O.	MUÑOZ C.	F	09/11/1966	CSS
783	6-87-999	ROSA EDILMA	MUÑOZ CARRASCO	F	21/04/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
784	6-701-1910	MELIDA	MURILLO	M	29/06/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
785	6-75-224	Dolores	Murillo	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
786	6-701-1731	ARTELIS JULISSA	MURILLO BATISTA	M	22/06/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
787	7-097-0363	YOLLA	NAVARRO	F	22/03/66	CAJA DE SEGURO SOCIAL
788	6-58-818	EUGENIO	NAVARRO	F	18/06/1965	ISA
789	8-250-477	OMAR	NAVARRO	H	12/01/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
790	6-55-2153	RITA	NAVARRO	M	15/06/1963	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
791	6-717-01138	RICARDO	NAVARRO	M	02/12/1993	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
792	2-099-00558	RICARDO	NAVARRO	M	08/02/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
793	7-702-0416	JONNY	NAVARRO	M	14/12/80	C.S.S.
794	6-61-69	BENJAMIN	NAVARRO	M	11/04/1967	MPIO. CHITRE
795	2-124-570	IGNA DEL ROSARIO	NAVARRO DE CAR	M	28/02/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
796	6-719-2062	STEPHANIE SUSETH	NAVARRO ADMADE	F	12/05/1996	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
797	6-47-904	ELVIRA	NIETO	F	17/04/1955	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
798	6-707-01924	LAZARO	NIETO	M	27/04/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
799	6-71-714	Carlos	Nieto	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria

800	7-88-1495	JORGE LUIS	NIETO BARRIA	M	5/4/67 00:00	MPIO. CHITRE
801	6-58-935	CARMEN EDITH	NIETO DE LOMBARDO	M	01/04/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
802	7-101-462	MAGDALENO HUMBERTO	NIETO GONZALEZ	M	18/09/1967	MOP-HERRERA
803	6-701-1672	MARÍA MAGDALENA	NIETO GONZÁLEZ	F	18/06/1977	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
804	7-88-807	BRENDA	NORATO	FEMENINO	12/08/1966	TRIBUNAL ELECTORAL
805	7-703-680	JAYSON JOEL	NORATO ROBLES	M	23/11/1982	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
806	6-61-294	ANA	NORIEGA	F	31-03-1967	IFARHU
807	6-701-00016	DALIDA	NORIEGA	F	17/12/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
808	6-707-02037	ELIECER	NORIEGA	M	30/03/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
809	6-702-1628	NILKA	NORIEGA	F	08/05/1978	MPIO. CHITRE
810	7-700-356	FERMIN	NORIEGA	M	16/10/1976	MPIO. CHITRE
811	2-104-459	MAXIMILIANO	NUNEZ FLORES	H	05/05/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
812	6-072-00809	ARACELLYS	NÚÑEZ	F	03/03/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
813	6-074-00228	HERCILIA	NÚÑEZ	F	25/05/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
814	7-706-1744	CARLA DEL CARMEN	NÚÑEZ ALMENGOR	F	28/06/1989	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
815	6-707-1065	EDUARDO	OBALDIA	H	08/12/1982	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
816	6-706-1485	JAVIER ALBERTO	OCAÑA SAMANIEGO	M	28/09/1981	MOP-HERRERA
817	6-58-377	ROLANDO	OCHOA	MASCULINO	14/02/1965	TRIBUNAL ELECTORAL
818	6-708-472	GABRIEL	ODA	M	12/08/1983	MPIO. CHITRE
819	6-73-80	MARITZA	ODA PIMENTEL	M	23/04/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
820	6-721-2360	VIANIS	OJO	F	19/05/1994	ISA
821	6-720-475	ERIC RUBEN	OJO	M	04/09/1988	MOP-HERRERA
822	6-712-00747	MARÍA TERESA	OJO	F	06/12/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
823	6-702-591	Reyes	Ojo	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
824	6-82-711	ERIS	OJO LOPEZ	M	03/04/1974	MOP-HERRERA
825	6-65-779	TEODOR AMADYS	OJO PIMENTEL	M	18/07/1969	MOP-HERRERA
826	6-714-802	JOSUE ENRIQUE	OJO SERRANO	M	29/04/1990	MOP-HERRERA
827	6-713-1044	DEYSY YARISEL	OJO VALDES	F	12/03/1989	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
828	6-78-951	BALBINO	OJO VEGA	M	12/04/1972	MOP-HERRERA
829	8-746-1835	YOYCELINE	OLMOS	F	12/05/81	C.S.S.
830	7-702-02135	SUSANA	ORO	F	01/04/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
831	6-705-10	Rigoberto	Oro	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
832	8-746-1341	FIDEL ESTEBAN	ORO PERALTA	MASCULINO	20/05/1981	MIDA
833	8-358-225	ANABEL	ORTEGA	FEMENINO	17/10/1970	TRIBUNAL ELECTORAL
834	7-712-00698	JONATHAN	ORTEGA	M	13/12/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
835	6-069-00091	DANIS	ORTEGA	F	04/09/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
836	2-714-00804	BELQUIS	ORTEGA	F	19/02/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
837	7-707-1169	MELVIN	ORTEGA	M	13/12/1990	C.S.S.
838	6-719-1219	NELSON	OSORIO	M	21/05/1989	MIVIOT
839	6-67-223	DIOSELINA	OSORIO	M	19/01/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
840	6-708-1082	JORGE	OSORIO	H	09/12/1983	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
841	6-715-491	ERIC	OSORIO	M	22/10/1990	R. PUBLICO
842	6-714-31	VICTOR	OSORIO	M	22-dic-89	TRIBUNAL ELECTORAL
843	6-713-01398	CANDELARIA	OSORIO	F	16/06/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
844	7-703-01039	DIOMEDES	OSORIO	M	17/03/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
845	6-703-1799	MALVIN	OSORIO	M	20-05-79	C.S.S.
846	6-705-0235	MERELIN	OSORIO	F	25-08-80	C.S.S.
847	6-706-098	GLADYS	OSORIO	F		LOTERIA NACIONAL
848	6-701-1135	SAILLY	OSORIO	F	01/04/1977	MPIO. CHITRE
849	6-82-975	YADIRA	OSORIO	F	22/06/1974	MPIO. CHITRE
850	6-719-312	DALADIER	OSORIO	M	27/08/1995	MPIO. CHITRE
851	6-702-2225	DAVID ANTONIO	OSORIO CÓRDOBA	M	13/08/1978	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
852	6-57-2587	PASTOR ANTONIO	OSORIO FLORES	M	05/09/1965	MOP-HERRERA
853	6-712-1446	JOSE A.	OSORIO S	M	04/06/1988	MPIO. CHITRE
854	6-85-908	VIUDI DEL CARMEN	OSORIO SÁNCHEZ	FEMENINO	23-01-71	MIDA
855	7-107-0482	GISSEL	PALMA	F	12/01/70	C.S.S.
856	8-718-1842	DEYANIRA DEL CARMEN	PASCACIO OSORIO	S	06/10/1978	MOP-HERRERA
857	6-720-110	Clarissa	Pasco	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
858	6-714-1178	SUYITZA	PEÑA	F	05-06-1990	IFARHU
859	6-068-00148	MIRIAN	PEÑA	M	10/04/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
860	6-718-00158	EDIXA	PEÑA	F	04/08/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
861	6-708-02142	ERNESTO	PEÑA	M	14/11/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
862	6-712-02154	RAQUEL	PEÑA	F	04/09/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
863	6-711-00769	BETZAYDA	PEÑA	F	21/11/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
864	7-700-01703	CONCEPCIÓN	PEÑALBA	F	04/11/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
865	7-105-38	ABEL	PERALTA	M	30/12/1968	ISA
866	6-717-8464	ANMI	PERALTA	F	11/06/1994	MIVIOT
867	717-538	ISAAC	PERALTA	M	03/06/1993	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
868	6-67-584	SATURNINO	PERALTA	M	02/07/1969	MOP-HERRERA
869	7-702-01533	ELIECER	PERALTA	M	18/09/1981	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
870	7-101-894	JUANA	PEREA	F	05-oct-67	TRIBUNAL ELECTORAL
871	6-703-553	CENDY	PEREIRA	F	12/03/1978	MIVIOT
872	6-059-0678	MARILUZ	PEREZ	F	17/03/66	CAJA DE SEGURO SOCIAL
873	6-713-1579	PAULETTE	PEREZ	F	13/07/89	CAJA DE SEGURO SOCIAL
874	6-714-602	GLADIS	PEREZ	F	02/03/1990	MIVIOT
875	6-51-2089	JOSE	PEREZ	M	18/11/1966	MIVIOT
876	8-273-160	CINTYA	PEREZ	M	14/09/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
877	6-711-1548	MARIA	PEREZ	M	20/03/1987	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
878	6-701-1873	NESTOR	PEREZ	H	20/07/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
879	6-707-1786	MARIANO	PEREZ	M	07/06/1982	MOP-HERRERA

880	7-705-1937	CECILIA	PEREZ	F	28/09/1987	R. PUBLICO
881	6-081-00253	MARIA	PEREZ	F	10/09/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
882	6-086-00988	EDGARDO	PEREZ	M	05/01/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
883	6-088-00627	GRISELDA	PEREZ	F	18/10/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
884	7-088-02172	MARIA	PEREZ	F	29/05/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
885	7-700-01362	LUIS	PEREZ	M	10/07/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
886	7-094-00630	ELEYDA	PEREZ	F	28/02/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
887	7-097-00509	YENIS	PEREZ	F	10/04/66	C.S.S.
888	8-531-2320	RITA	PEREZ	F	23/10/1975	CAJA DE SEGURO SOCIAL
889	7-96-902	RIGOBERTO	PEREZ	M	28/02/1966	MPIO. CHITRE
890	6-704-2146	GABRIEL	PEREZ	M	14/05/1980	MPIO. CHITRE
891	7-102-901	ROGELIO	PEREZ	M	13/02/1968	MPIO. CHITRE
892	6-719-1232	RUBEN DARIO	PEREZ	M	31/05/1991	MPIO. CHITRE
893	6-705-690	ODIRIS I.	PEREZ A.	F	16/10/1980	MPIO. CHITRE
894	7-106-641	ESILDA JANETH	PÉREZ AGUIRRE	FEMENINO	11/08/1969	MIDA
895	6-715-64	RICARDO ANTONIO	PEREZ ALVARADO	M	24/02/1991	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
896	6-83-402	CARLOS	PÉREZ CAMPOS	M	02/06/1974	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
897	6-702-2302	KARIA CALIOPY	PEREZ DIAZ	F	03/09/1978	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
898	6-714-2247	NELLYS PRISCILLA	PEREZ QUINTERO		28/12/1990	MOP-HERRERA
899	6-58-401	MIGUEL A.	PEREZ R.	M	04/02/1965	MPIO. CHITRE
900	6-64-609	DORA	PEREZ RIOS	M	16/02/1968	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
901	6-701-2224	JOSE LUIS	PEREZ RODRIGUEZ	M	31/08/1977	MOP-HERRERA
902	6-53-2187	ARIEL ELOY	PEREZ RUIZ	M	22/01/1962	MOP-HERRERA
903	6-717-1461	BRYAN JOSE	PEREZ SAUCEDO	M	26/01/1994	MOP-HERRERA
904	6-710-976	CLAUDIA	PETROCELLI	F	13/11/1985	MITRADEL
905	1-38-444	ANA	PIMENTEL	F	09/05/1971	MITRADEL
906	6-719-823	DOMINGO	PIMENTEL	M	21/12/1996	MITRADEL
907	6-715-01990	ZOLEYDIS	PIMENTEL	F	01/01/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
908	6-711-01161	KENIA	PIMENTEL	F	13/09/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
909	6-060-00962	ORLANDO	PIMENTEL	M	10/07/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
910	6-709-01346	ANASTACIO	PIMENTEL	M	11/01/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
911	6-078-0439	ROBERTO	PIMENTEL	M	30-06-72	C.S.S.
912	6-058-0135	ELIA	PIMENTEL	F	13-12-64	C.S.S.
913	6-718-2427	CESAR A	PIMENTEL	M	11/08/1995	MPIO. CHITRE
914	6-708-2060	MAGDALENA	PIMENTEL	F	08/03/1984	MPIO. CHITRE
915	6-66-27	DORIS	PIMENTEL	F	12/06/1968	MPIO. CHITRE
916	2-700-201	PEDRO	PIMENTEL	M	19/05/1976	MPIO. CHITRE
917	6-702-665	SIXTA MARITZA	FLORESPIMENTEL BONILLA DE	F	27/04/1964	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
918	6-718-619	JOAQUIN ALBERTO	PIMENTEL MENDOZA	M	13/10/1994	MOP-HERRERA
919	6-82-900	MARTHA	PIMENTEL MITRE	S	15/04/1974	MOP-HERRERA
920	2-711-1392	LISNETH	PINEDA	FEMENINO	11/12/1982	TRIBUNAL ELECTORAL
921	2-718-1499	JORGE ELIECER	PINEDA ORTIZ	M	23/09/1986	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
922	6-704-1767	SANDRA ELVIRA	PINEDA VALENCIA	S	01/09/1980	MOP-HERRERA
923	6-712-972	CARMEN	PINILLA	M	22/01/1988	IFARHU
924	6-717-318	VICENTE	PINILLA	M	03/07/1993	TRIBUNAL ELECTORAL
925	6-64-755	CINTHIA	PINILLA	F	19-feb-68	TRIBUNAL ELECTORAL
926	6-056-02048	MAIVIS	PINILLA	F	27/03/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
927	6-714-2428	JOSE H	PINILLA	M	16/02/1991	MPIO. CHITRE
928	6-719-1191	CLAYDER JOSUE	PINILLA INDUNI	M	19/01/1996	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
929	6-708-1666	CESAR ENRIQUE	PINILLA JIMENEZ	M	24/02/1984	MOP-HERRERA
930	6-73-328	DELFINA	PINILLA PINZON	M	16/04/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
931	6-71-657	GERMAN ANTONIO	PINO CABALLERO	M	03/01/1971	MOP-HERRERA
932	6-711-2489	EDWIN	PINTO	M	04/08/1987	MOP-HERRERA
933	6-73-854	Robinson	Pinto	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuario
934	6-703-200	NELSON EMILIO	PINTO AIZPRUA	M	19/10/1978	MOP-HERRERA
935	6-702-2035	KENIA KARELYS	PINTO CALDERON	F	21/02/1978	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
936	6-87-665	ERICK ISABEL	PINTO VEGA	M	06/07/1975	MOP-HERRERA
937	6-58-1820	ANA	PINZON	M	21/08/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
938	6-058-02398	ELOY	PINZON	M	06/11/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
939	6-713-1913	LINETH	PINZON	F	30/07/1989	CAJA DE SEGURO SOCIAL
940	6-057-02656	VICENTE	PINZÓN	M	18/01/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
941	6-70-816	ANGELA	PINZON DE MELGAR	F	24/06/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
942	6-53-2055	NELVA HAYDEE	PINZON MOLINA	S	08/04/1965	MOP-HERRERA
943	6-708-807	SUSAN	PITI	F	07/11/1983	R. PUBLICO
944	8-491-00653	JARISBETH	PITTI	F	09/04/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
945	6-718-1397	KEYLA	POLANCO	F	13/02/1995	IFARHU
946	6-56-1650	SHEILA	POLO	M	04/09/1960	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
947	6-713-00448	LOURDES	POLO	F	12/11/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
948	6-710-107	OSIRIS	POLO	F		LOTERIA NACIONAL
949	6-708-1297	MONICA N.	POVEDA	F	29-dic-83	COOPACEH, R.L.
950	6-714-1064	MICHELL	POVEDA	F	18/06/1990	CAJA DE SEGURO SOCIAL
951	6-702-2472	KARINA	POVEDA	F	18/09/1978	IPACOOP
952	6-715-1660	MIGUEL	POVEDA	M	14/11/0991	MPIO. CHITRE
953	6-68-640	ELENA JOSEFA	POVEDA SANDINO	FEMENINO	23-08-69	MIDA
954	8-300-634	DARLENIS	PUCHIE	F	26/01/1968	MIVIOT
955	8-261-771	HERNAN	PUCHIE	M	12-feb-65	MITRADEL
956	8-261-772	ISIOLINDA MARIA	PUCHIE TREJOS	F	07/05/1966	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
957	6-041-02000	EDGARDO	QUEZADA	M	05/08/1956	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
958	6-070-00203	LUIS	QUIENTERO	M	02/03/1970	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
959	6-719-1888	OSCAR	QUINTERO	M	13-12-1995	IFARHU

960	8-298-186	LUZ	QUINTERO	F	13-03-1968	IFARHU
961	6-56-1092	ADILIA	QUINTERO	F	06-dic-63	COOPACEH, R.L.
962	6-704-2443	CESAR	QUINTERO	M	04/07/1980	MIVIOT
963	6-716-1772	CESAR	QUINTERO	M	28/01/1993	MIVIOT
964	6-707-655	YESENIA	QUINTERO	F	20/09/1982	MIVIOT
965	6-700-1886	DAYANARA	QUINTERO	M	04/10/1976	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
966	7-118-534	ISLANDA	QUINTERO	M	23/03/1973	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
967	6-708-1429	NURIS	QUINTERO	M	18/01/1984	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
968	6-704-2045	LOURDES	QUINTERO	F	06/05/1980	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
969	6-52-2572	ARDELIS	QUINTERO	F	20/12/1962	TRIBUNAL ELECTORAL
970	6-715-19	CRIS	QUINTERO	F	20/02/1991	TRIBUNAL ELECTORAL
971	8-711-2170	HENRY	QUINTERO	M	10/11/1977	TRIBUNAL ELECTORAL
972	7-102-0870	DIGNA VERONICA	QUINTERO	F	14-01-68	C.S.S
973	6-062-00388	SECUNDINA	QUINTERO	F	27/03/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
974	6-711-00253	ELPIDIO	QUINTERO	M	17/08/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
975	6-706-02236	ZOBEIDA	QUINTERO	F	05/06/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
976	6-700-1933	YANORYS	QUINTERO	F	4-10-1976	C.S.S.
977	6-57-1189	MODESTO	QUINTERO	M	01/10/1964	MPIO. CHITRE
978	6-85-806	LUIS ESTEBAN	QUINTERO M	M	12/11/1974	MPIO. CHITRE
979	6-57-418	JOSE ISABEL	QUINTERO MELGAR	M	08/07/1964	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
980	6-715-2228	JEAN CARLOS	QUINTERO OSOSRIO	M	12/10/1991	MOP-HERRERA
981	6-716-1478	LIZMERY YARISEL	QUINTERO VARGA	F	03/04/1992	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
982	2-720-00499	YOVANA	QUIRÓZ	F	08/07/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
983	6-719-1764	EINAR	RAMIREZ	M	04/06/1996	MIVIOT
984	6-709-00446	LUIS	RAMIREZ	M	10/09/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
985	6-718-11	FRANCISCO	RAMOS	M	20/06/1994	MIVIOT
986	6-700-974	DAMARYS	RAMOS	M	07/10/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
987	6-72-776	MELVIS	RAMOS	M	27/01/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
988	6-717-1511	GENESIS	RAMOS	F	10-jul-93	MITRADEL
989	6-715-2392	PRUDENCIO	RAMOS	M	07/09/1990	MOP-HERRERA
990	6-705-1106	VIRGINIA	RAMOS	F	13/10/1980	R. PUBLICO
991	6-718-00421	JOHANA	RAMOS	F	16/02/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
992	8-243-00749	ARISTIDES	RAMOS	M	27/04/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
993	6-700-00576	ZUEDY	RAMOS	F	11/03/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
994	6-714-00417	JEAN CARLOS	RAMOS	M	11/02/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
995	6-704-01554	MAURICIO	RAMOS	M	26/12/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
996	6-709-00276	PACÍFICO	RAMOS	M	18/08/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
997	6-053-00358	ELVIS	RAMOS	F	02/01/1961	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
998	6-075-00545	EDILMA	RAMOS	F	24/04/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
999	6-67-669	JULISSA	RAMOS	F		LOTERIA NACIONAL
1000	6-80-66	RUBEN	RAMOS	M	18/04/1973	MPIO. CHITRE
1001	6-722-631	CALIXTO	RAMOS	M	07/02/1999	MPIO. CHITRE
1002	6-64-872	RODRIGO ALBERTO	RAMOS DELGADO	M	13/03/1968	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1003	6-81-144	CESAR	RAMSEY	M	31/08/1973	MPIO. CHITRE
1004	8-710-02333	SERGIO	RANGEL	M	10/03/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1005	6-705-01016	GRETA	RANGEL	F	07/12/81	CSS
1006	2-705-2371	DAMARIS LORENA	REAL PINTO	S	18/10/1979	MOP-HERRERA
1007	6-069-0062	AUGUSTO	RIOS	M	18/09/69	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1008	7-704-1556	DIOSELIS	RIOS	F	30/7/85	MIVIOT
1009	6-73-877	JOSE	RIOS	M	17/07/1971	MIVIOT
1010	6-56-1667	AGAPITO	RIOS	M	25/10/1963	MOP-HERRERA
1011	6-701-01878	ARNULFO	RIOS	M	20/08/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1012	6-702-01791	RITA	RIOS	F	21/06/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1013	6-078-0402	DOLORES	RIOS	F	22-08-1972	C.S.S.
1014	6-069-0786	PRISCILA	RIOS	F	27/01/70	C.S.S.
1015	6-055-2037	GISELA	RIOS	F	07/06/63	C.S.S.
1016	6-72-449	JUAN	RÍOS	MASCULINO	10/12/1970	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
1017	6-700-00392	JUAN	RÍOS	M	17/03/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1018	7-710-2343	KAREN	RIOS BANDA	S	10/09/1993	MOP-HERRERA
1019	6-69-789	JUAN ANTONIO	RIOS CEDEÑO	M	25/01/1970	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1020	6-55-174	MANUEL ANTONIO	RIOS DE GRACIA	M	25/01/1963	MOP-HERRERA
1021	6-713-1979	ALEXIS ABIEL	RÍOS HERNÁNDEZ	MASCULINO	02/09/1989	MIDA
1022	6-703-2483	LORENZO ALEXANDER	RIOS RÍOS	MASCULINO	10-04-79	MIDA
1023	7-090-01103	LILIBETH	RIVADENEIRA	F	07/04/1970	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1024	7-707-1046	RITA M.	RIVERA	M	31/12/1963	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1025	6-705-01601	OMAR	RIVERA	M	15/03/1981	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1026	6-703-01016	JOSE	RIVERA	M	17/02/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1027	6-703-2291	GRISEL GUADALUPE	RIVERA FRIAS	S	07/09/1979	MOP-HERRERA
1028	6-711-1455	JUAN CARLOS	RIVERA RODRIGUEZ	M	02/03/1987	BANCO NACIONAL DE PANAMA
1029	6-086-00783	NORIEL	ROBLES	M	12/10/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1030	6-70-871	REYNALDO MOISES	ROCA	M	08/07/1969	MOP-HERRERA
1031	6-64-234	LUIS CARLOS	ROCA	M	22/07/1967	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
1032	6-065-0492	ILKA	RODRIGUEZ	F	08/05/69	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1033	6-59-461	XENIA	RODRIGUEZ	F	04/09/1969	IFARHU
1034	6-66-760	OLGA	RODRIGUEZ	F	10-11-1968	IFARHU
1035	6-79-951	ANGELA	RODRIGUEZ	F	27-01-1973	IFARHU
1036	6-88-841	RONIS	RODRIGUEZ	M	05/01/1976	ISA
1037	6-718-860	MIRIAM	RODRIGUEZ	F	06/09/1994	MIVIOT
1038	6-705-1730	DOMENICA	RODRIGUEZ	F	11/03/1981	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1039	6-68-774	ERNESTO	RODRIGUEZ	H	11/09/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA

1040	6-70-716	KENYA	RODRIGUEZ	M	26/04/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1041	6-86-530	MARICEL	RODRIGUEZ	M	10/06/1975	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1042	6-75-969	MELISSA	RODRIGUEZ	M	03/05/1972	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1043	6-718-2005	RODOLFO	RODRIGUEZ	H	27/05/1995	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1044	6-715-1815	ANY	RODRIGUEZ	F	22/12/1991	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1045	7-102-379	ANAYANSI	RODRIGUEZ	F	07/01/1968	MITRADEL
1046	6-712-494	GIOVANI	RODRIGUEZ	M	14/08/1987	MITRADEL
1047	6-36-166	JOAQUIN	RODRIGUEZ	M	29/04/1948	MOP-HERRERA
1048	6-717-2408	CARLOS	RODRIGUEZ	M	24/06/1994	R. PUBLICO
1049	6-075-00088	IRIS	RODRIGUEZ	F	06/08/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1050	6-088-00408	RICARDO	RODRIGUEZ	M	29/03/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1051	8-432-00415	MILENE	RODRIGUEZ	F	17/02/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1052	6-058-02677	MARTA	RODRIGUEZ	F	07/01/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1053	6-702-00990	WILLIAM	RODRIGUEZ	M	06/03/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1054	6-709-01347	MANUEL	RODRIGUEZ	M	06/01/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1055	6-086-00378	BOLIVAR	RODRIGUEZ	M	20/06/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1056	6-707-00303	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	M	03/09/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1057	6-058-02276	ISETH	RODRIGUEZ	F	26/11/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1058	6-082-00406	YESENIA	RODRIGUEZ	F	27/01/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1059	6-711-01742	MIGUEL	RODRIGUEZ	M	14/04/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1060	2-128-0586	LUIS	RODRIGUEZ	M	28/07/69	CSS
1061	6-058-1606	ELLYS	RODRIGUEZ	F	10/03/63	C.S.S.
1062	6-079-0062	GINA	RODRIGUEZ	F	16/10/72	C.S.S.
1063	6-703-1381	IVAN	RODRIGUEZ	M	25/03/1979	C.S.S.
1064	7-708-1070	SONIA	RODRIGUEZ	F	25/09/92	C.S.S.
1065	6-74-115	JEOVANA	RODRIGUEZ	F	28/06/1971	MPIO. CHITRE
1066	6-85-904	AIXA	RODRIGUEZ	M	26/11/1974	MPIO. CHITRE
1067	6-56-495	JACINTO	RODRIGUEZ	M	08/09/1963	MPIO. CHITRE
1068	6-57-289	RICAURTE	RODRIGUEZ	M	17/06/1964	MPIO. CHITRE
1069	6-89-38	BEBITA	RODRIGUEZ	F	18/11/1972	MPIO. CHITRE
1070	6-715-1044	HECTOR	RODRIGUEZ	M	06/08/1991	MPIO. CHITRE
1071	7-711-771	YEIKON	RODRIGUEZ	M	16/10/1997	MPIO. CHITRE
1072	6-715-469	Jose	Rodriguez	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1073	6-710-2447	Yamileth	Rodriguez	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1074	8-491-800	MARÍA	RODRÍGUEZ	F	24/12/1968	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1075	6-709-233	VALENTÍN	RODRÍGUEZ	M	04/06/1984	MITRADEL
1076	6-73-831	ILKA	RODRÍGUEZ	FEMENINO	27/7/71	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
1077	4-722-282	ELIZABETH	RODRÍGUEZ	FEMENINO	25/06/1980	TRIBUNAL ELECTORAL
1078	6-713-642	MARÍA	RODRÍGUEZ	F	09/04/1976	R. PUBLICO
1079	6-714-11	MARITZA	RODRÍGUEZ	F	06/09/1989	R. PUBLICO
1080	6-707-1748	JOSÉ	RODRÍGUEZ	M	19/03/1983	R. PUBLICO
1081	6-711-1929	KATHERIN	RODRÍGUEZ	F	23/04/1987	R. PUBLICO
1082	7-102-451	EUDOCIA	RODRÍGUEZ	F	26/01/1968	TRIBUNAL ELECTORAL
1083	2-162-252	MANFREDO	RODRÍGUEZ	M	23-dic-75	TRIBUNAL ELECTORAL
1084	7-97-371	BERTA	RODRÍGUEZ	F	11-abr-66	TRIBUNAL ELECTORAL
1085	6-078-00441	LIBRADA	RODRÍGUEZ	F	18/07/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1086	6-708-01435	EDWAR	RODRÍGUEZ	M	01/02/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1087	7-109-444	AURA	RODRÍGUEZ	F		LOTERIA NACIONAL
1088	8-714-1596	IRENE	RODRÍGUEZ	F	12/01/1978	IPACOOP
1089	6-78-101	NEDELKA Y.	RODRÍGUEZ B.	F	29/06/1971	CSS
1090	7-106-905	CERVANTES	RODRÍGUEZ BERNAL	M	12/11/1969	CSS
1091	6-711-937	DANIEL SALVADOR	RODRIGUEZ BULTRÓN	MASCULINO	09/12/1986	MIDA
1092	6-66-488	YARICEL NEDELKA	RODRIGUEZ BURGOS	F	17/07/1968	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1093	6-713-2166	ZUGEYLINE DEL CARMEN	RODRIGUEZ BUSTAVINO	F	05/11/1989	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1094	6-64-373	YAYMETH	RODRIGUEZ C.	M	15/10/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1095	6-89-634	CÉSAR A.	RODRIGUEZ C.	M	22/06/1973	CSS
1096	6-70-585	ELDA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ ESPINO	FEMENINO	28-05-70	MIDA
1097	6-715-1606	CHRISTIAN JOEL	RODRÍGUEZ GUTIERREZ	MASCULINO	24/07/1991	MIDA
1098	6-75-975	JOSE FRANCISCO	RODRIGUEZ POVEDA	M	22/03/1972	MOP-HERRERA
1099	7-108-596	ZORAIDA	RODRIGUEZ QUINTERO	M	10/08/1970	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1100	6-58-1836	JORGE LUIS	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M	20/03/1965	MOP-HERRERA
1101	6-704-436	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ SAAVEDRA	M	22/11/1979	MOP-HERRERA
1102	6-706-909	MANUEL ESTEBAN	RODRIGUEZ SAAVEDRA	M	12/12/1981	MOP-HERRERA
1103	9-153-441	MIGUEL ANTONIO	RODRIGUEZ SAMUDIO	M	16/02/1968	MOP-HERRERA
1104	6-080-00561	KIRIA	ROMERO	F	25/06/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1105	8-741-1342	NELLYS	ROMERO	F	21/10/1980	MPIO. CHITRE
1106	6-76-474	Francisco	Romero	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1107	6-704-2482	LELIA	RUILoba	F	18/07/1980	MITRADEL
1108	2-735-1388	JUAN	RUIZ	H	07/07/1995	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1109	6-60-305	LIBRADA	RUIZ	F	20-jul-66	TRIBUNAL ELECTORAL
1110	6-706-02249	JOSE	RUIZ	M	24/10/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1111	6-701-00647	JORGE	RUIZ	M	18/02/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1112	6-700-2249	JOSE	RUIZ	M	07/06/82	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1113	6-72-23	GETZYBEL	RUIZ	F		LOTERIA NACIONAL
1114	6-705-1089	KARINA	RUIZ	F	21/12/1980	IPACOOP
1115	6-57-1435	MARTIN	RUIZ	M	24/04/1963	MPIO. CHITRE
1116	6-716-2083	CARLOS	RUIZ	M	07/03/1993	MPIO. CHITRE
1117	7-096-00827	PASTORA	RUIZ	F	10/03/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1118	6-704-1516	MELIDA GRISEL	RUIZ CASTILLO	M	10/03/1980	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1119	6-57-1399	VIELKA MAGALY	CORRORUÍZ DE CORRORUÍZ	F	14/10/1964	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

1120	6-078-00545	EDGAR	SAAVEDRA	M	06/09/1972	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1121	6-055-2049	SHIRLEY	SAAVEDRA	F	18/06/63	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1122	6-712-602	MARIA	SAAVEDRA	F	11/03/1987	IFARHU
1123	6-707-795	ERASMO	SAAVEDRA	M	12/11/1982	MIVIOT
1124	6-51-2666	ZULAY	SAAVEDRA	M	11/01/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1125	8-379-00984	YAMILKA	SAAVEDRA	F	27/04/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1126	6-713-02046	MADELIM	SAAVEDRA	F	26/09/1989	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1127	6-064-00197	LILIANA	SAAVEDRA	F	05/09/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1128	6-086-0148	MANUEL	SAAVEDRA	M	04/04/64	C.S.S.
1129	6-706-0221	AIME	SAAVEDRA	F	08/06/81	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1130	6-075-0860	IVAN	SAAVEDRA	M	01/03/1972	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1131	6-58-643	DANIA	SAAVEDRA	F		LOTERIA NACIONAL
1132	6-719-1831	ARGIE	SAAVEDRA	F	07/09/1996	MPIO. CHITRE
1133	6-712-1380	Edwin	Saavedra	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1134	6-60-849	Johan	Saavedra	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1135	6-65-709	INGRID GIOVANI	SAAVEDRA DE DE LEÓN	FEMENINO	29-04-68	MIDA
1136	6-716-759	HÉCTOR ARNULFO	SAAVEDRA PEREIRA	M	14/08/1992	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
1137	7-111-449	LEIVIS	SAEZ	M	23/06/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1138	6-073-0856	JAMILETH	SAEZ	F	22/07/71	C.S.S.
1139	6-703-171	JAMES	SAEZ	M	03/03/1972	MPIO. CHITRE
1140	6-056-02047	LINA	SAINZ	F	23/03/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1141	7-88-2289	VIRGILIO ALFREDO	SALADO MARTÍNEZ	M	27/06/1967	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
1142	6-700-00594	FRANCISCO	SALAMIN	M	19/03/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1143	6-712-1973	ERIC ALBERTO	SALAMIN FRIAS	M	22/07/1988	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1144	6-58-923	ELIZABETH	SALDAÑA	F	13/06/1965	MPIO. CHITRE
1145	6-69-1002	REINALDO	SALERNO	M	23/02/1970	MIVIOT
1146	6-701-65	CRISTÓBAL	SALERNO	MASCULINO	11/01/1976	TRIBUNAL ELECTORAL
1147	6-86-387	SUJELY	SALERNO	F	01/06/1975	TRIBUNAL ELECTORAL
1148	6-67-693	KERLYS	SAMANIEGO	M	22/04/1969	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1149	7-700-295	KATHERINE	SAMANIEGO	F	20/10/1976	MITRADEL
1150	7-95-389	ALBERTO	SAMANIEGO	M	13/10/1965	R. PUBLICO
1151	6-719-401	ANGELA	SAMANIEGO	F	24/09/1995	R. PUBLICO
1152	6-083-00289	JUANITA	SAMANIEGO	F	27/06/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1153	6-707-01500	SANDRA	SAMANIEGO	F	31/01/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1154	7-088-01710	MARIA	SAMANIEGO	F	30/04/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1155	6-714-01020	EDWIN	SAMANIEGO	M	05/06/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1156	6-088-00189	JAVIER	SAMANIEGO	M	16/07/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1157	6-059-00731	GUADALUPE	SAMANIEGO	F	10/03/1966	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1158	6-718-329	Luis	Samaniego	Femenino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1159	6-72-619	DIOGENES	SAMANIEGO DIAZ	M	18/02/1971	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1160	6-717-2148	YAMILETH	SANCHEZ	F	27/11/1991	MIVIOT
1161	3-723-494	ORIS	SANCHEZ	M	07/12/1989	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1162	6-57-2774	OSIRYS	SANCHEZ	M	28/06/1965	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1163	6-58-1871	ANGELA	SANCHEZ	F	14/09/1965	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1164	7-093-02253	MARIANO	SANCHEZ	M	19/08/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1165	6-704-0325	FABIO	SANCHEZ	M	05-10-79	C.S.S.
1166	6-710-2291	ORLANDO	SANCHEZ	M	12-05-86	C.S.S.
1167	6-86-832	GABINO	SANCHEZ	M	19/01/1976	MPIO. CHITRE
1168	6-703-316	DALYS	SANCHEZ	F	23/10/1978	MPIO. CHITRE
1169	6-718-2093	ROBERTO	SÁNCHEZ	M	08/06/1995	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1170	6-701-446	ROBERTO	SÁNCHEZ	MASCULINO	02-jul-77	UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, UTTEA
1171	7-116-367	CARMEN	SÁNCHEZ	F	05/11/1972	CSS
1172	8-162-02306	ONELIS	SÁNCHEZ	F	26/06/1957	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1173	6-714-2174	DIANA LORENA	SÁNCHEZ DEAGO	FEMENINO	16-10-90	MIDA
1174	8-355-182	FRANCISCO	SÁNCHEZ R.	M	16/01/1963	CSS
1175	7-102-175	IRVING ARIEL	SÁNCHEZ SALAZAR	M	11/10/1967	MOP-HERRERA
1176	6-78-764	BERTA	SANDOVAL	M	16/10/1972	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1177	6-706-00121	DARIO	SANDOVAL	M	03/09/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1178	6-703-02061	MARÍA	SANDOVAL	F	11/02/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1179	6-709-1746	ELYSAEL	SANDOVAL C.	S	01/11/1985	MOP-HERRERA
1180	6-81-814	CELSO	SANTANA	M	24/12/1973	MPIO. CHITRE
1181	6-80-924	MARGARITA DEL CARMEN	SANTANA AVILA	M	16/07/1973	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1182	6-706-129	JHEYZZY N.	SANTANDER CEDEÑO	M	27/07/1981	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1183	6-41-2375	HECTOR J	SARASTY S	H	03/03/1956	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1184	7-093-01854	RODRIGO	SAUCEDO	M	14/05/1964	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1185	6-705-1858	REYES	SAUCEDO	M	06-01-66	C.S.S.
1186	6-072-0115	MILTON	SAUCEDO	M	02/09/70	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1187	6-710-1789	KATHERINE	SAUCEDO	F	20/01/86	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1188	6-072-0275	ANGEL	SAUCEDO	M	07/11/1970	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1189	6-711-178	JAVIER A	SAUCEDO	M	06/02/1986	MPIO. CHITRE
1190	6-709-484	MANUEL ALBERTO	SAUCEDO OSORIO	M	27/09/1984	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1191	6-706-2224	KEIDI	SERRANO	F	17/05/1982	MITRADEL
1192	6-86-370	LEIKIA	SERRANO	F	05-abr-75	MITRADEL
1193	4-718-02261	DEABYS	SERRANO	M	23/06/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1194	6-056-01324	VIRGILIO	SERRANO	M	24/12/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1195	8-919-584	JAIME ABIEL	SERRANO MUÑOZ	M	13/05/1997	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1196	6-701-1568	JAZMINA LILIBETH	SERVELLON CRUZ	F	7-10-76	C.S.S
1197	2-099-00902	NELSA	SEVILLANO	F	06/06/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1198	6-63-876	FRANKLIN ISAAC	SIERRA RODRÍGUEZ	MASCULINO	19-12-67	MIDA
1199	6-718-905	TANYA	SILVA	F	10/11/1994	MPIO. CHITRE

1200	6-57-2451	JESSICA	SINCLAIR	F	18-ene-65	TRIBUNAL ELECTORAL
1201	6-712-01988	CARMEN	SING	F	25/06/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1202	6-076-0044	DAYSI	SOLANO	F	09/02/72	C.S.S.
1203	7-104-0786	NIXIA	SOLIS	F	09/11/68	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1204	6-707-1658	NAIROBI	SOLIS	F	29/12/1982	MIVIOT
1205	6-703-1535	EBONY	SOLIS	M	02/04/1979	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1206	6-711-262	GLADYS	SOLIS	F	26/08/1986	MITRADEL
1207	6-712-409	MAYULIS	SOLIS	F	16/11/1987	MITRADEL
1208	6-709-00917	OSCAR	SOLIS	M	12/11/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1209	6-050-02243	ERIC	SOLIS	M	17/12/1959	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1210	6-712-00913	STEFANY	SOLIS	F	15/10/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1211	7-113-00020	NEREIDA	SOLIS	F	17/11/71	CSS
1212	6-066-00843	DAVID	SOLIS	M	06/10/68	CSS
1213	6-716-1376	STHEICY	SOLIS	F	21/09/1992	C.S.S.
1214	6-55-47	MARIBEL	SOLÍS	F	03-feb-63	TRIBUNAL ELECTORAL
1215	7-700-02173	RONNY	SOLÍS	M	10/08/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1216	6-708-1638	RITA M	SOLÍS	F	03/03/1984	IPACOOP
1217	7-93-1716	JUAN JESUS	SOLIS JIMENEZ	M	26/04/1964	MOP-HERRERA
1218	8-225-2103	LOURDES	SORIANO	F	16-nov-62	TRIBUNAL ELECTORAL
1219	6-722-2338	RAUL ARCENIO	SOTO	M	30/07/1999	MOP-HERRERA
1220	6-85-646	ALEXANDER VALENTIN	SOTO PEREZ	M	01/02/1975	MOP-HERRERA
1221	2-146-924	JUAN	TEJADA	H	12/01/1973	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1222	6-052-02547	JOSÉ	TEJADA	M	13/03/1967	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1223	6-705-2059	VIELKA	TEJADA	F	20/04/81	C.S.S.
1224	6-701-1306	LESLIE	TELLO	M	15/05/1977	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1225	6-701-1640	CARMEN	TELLO	F	14/05/1977	R. PUBLICO
1226	6-55-104	BERTA	TELLO	F	17/12/1962	TRIBUNAL ELECTORAL
1227	8-864-1528	CARMEN	TELLO	F	24/05/1990	TRIBUNAL ELECTORAL
1228	6-715-01254	RICARDO	TELLO	M	13/09/1991	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1229	6-057-02793	MARISOL	TELLO	F	15/06/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1230	6-709-02374	RICHARD	TELLO	M	24/05/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1231	2-101-1758	MIRNA	TELLO	F	29/11/64	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1232	7-101-424	SAYIRA	TELLO	F	26/07/1967	MPIO. CHITRE
1233	6-718-1783	MARIA A.	TELLO	F	18/04/1995	MPIO. CHITRE
1234	6-710-1402	ANA ISABEL	TELLO RODRIGUEZ	F	01/20/1986	BANCO NACIONAL DE PANAMÁ
1235	6-64-441	ALICIA ISABEL	TELLO DIAZ	M	10/10/1967	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1236	8-263-132	MANUEL ARISTIDES	TELLO GIRON	M	16/02/1967	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1237	6-88-397	EDISON ARIEL	TELLO VILLARREAL	M	21/07/1975	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1238	6-716-232	ANDREINA	THACHAR	F	06/05/1992	IPACOOP
1239	6-67-283	NEIRA EDITH	TORRES RAMOS	FEMENINO	16-02-69	MIDA
1240	6-58-1600	MARITZA MIGDALIA	TOULIER UREÑA	F	30/03/1963	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1241	6-86-746	ELICER ALEXANDER	TREJO SOLANO	M	01/07/1975	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1242	6-70-708	CECILIA	TREJOS	F	29/05/1970	MIVIOT
1243	6-73-128	EZEQUIEL	TREJOS	H	21/03/1971	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1244	6-60-309	MAXIMINO	TREJOS	H	08/07/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1245	6-703-92	RICAURTE	TREJOS	H	17/10/1978	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1246	6-85-378	IRIS ITZEL	TREJOS	F	02/10/1974	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1247	6-718-02462	ISAAC	TREJOS	M	21/08/1995	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1248	7-094-02576	VALENTIN	TREJOS	M	28/01/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1249	6-705-877	EDUARDO EDILIO	TREJOS BINGHAM	M	10/03/1980	MOP-HERRERA
1250	6-712-01202	ANGEL	TREJOS JAEN	M	17/03/88	C.S.S.
1251	6-717-837	JOHAN LAURENT	TROUDART MENDOZA	M	15/05/1992	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1252	6-713-946	RITA	ULLOA	F	10/01/1989	MIVIOT
1253	6-61-530	DAMARYS	ULLOA	M	21/12/1966	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1254	6-60-847	ABEL AGUSTIN	ULLOA VÁSQUEZ	MASCULINO	13-07-66	MIDA
1255	6-705-150	DIDIMO	UREÑA	M	16/06/1980	MOP-HERRERA
1256	6-703-02276	YARELIS	UREÑA	F	03/06/1979	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1257	6-083-00829	ELIA	UREÑA	F	31/08/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1258	6-700-0772	MARICELA	UREÑA	F	18/05/1976	C.S.S.
1259	6-711-1176	KATHIA K.	UREÑA DE SOLIS	M	16/11/1986	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1260	9-724-1473	YECIKA	URRIOLA	F	05/05/1986	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1261	8-430-237	LUIS	URRIOLA	MASCULINO	02/11/1973	TRIBUNAL ELECTORAL
1262	7-710-1372	YANISELY	VACA	F	24-jun-93	TRIBUNAL ELECTORAL
1263	6-075-00013	LEYDIS	VALDERRAMA	F	28/06/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1264	7-705-1965	EMILIA	VALDES	F	23/08/1987	MIVIOT
1265	6-708-1122	ARTELIS	VALDES	M	24/12/1983	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1266	6-703-2037	JOSE LUIS	VALDES	M	12/06/1979	IPACOOP
1267	6-702-647	YESSICA	VALDES	F	25/04/1977	MPIO. CHITRE
1268	8-795-2031	PATROCINIA	VALDES	F	03/05/1986	MPIO. CHITRE
1269	6-712-474	NIVELKA	VALDES G.	F	24/09/1984	MPIO. CHITRE
1270	4-196-109	ZORAYA	VALE	F	22/10/1968	MPIO. CHITRE
1271	10-713-00089	BERTILDA	VALENCIA	F	08/06/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1272	6-083-0591	ERIKA	VARELA	F	09/08/74	C.S.S.
1273	6-703-01116	KARINA	VARGAS	F	25/02/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1274	7-092-01702	EVIDELIA	VARGAS	F	09/07/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1275	7-706-943	DULCE MASSIEL	VARGAS REYES	F	08/08/1988	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1276	6-702-2462	ANA	VASQUEZ	F	28/04/78	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1277	7-704-0171	ELIECER	VASQUEZ	M	06/10/1984	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1278	6-057-02528	MANUEL	VASQUEZ	M	15/03/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1279	6-712-0022	PATRICIA	VASQUEZ	F	09/02/1987	C.S.S.

1280	6-712-1710	ZUELHEN	VÁSQUEZ	F	29-may-88	TRIBUNAL ELECTORAL
1281	6-700-00664	FERNANDO	VÁSQUEZ	M	05/04/1973	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1282	6-064-00875	LUZ	VÁSQUEZ	F	17/03/1968	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1283	6-715-1037	STEFANY	VEGA	F	31/07/1991	MIVIOT
1284	6-707-2096	JOSE	VEGA	MASCULINO	05/06/1983	TRIBUNAL ELECTORAL
1285	6-720-2297	KAREN	VEGA	F	20/06/1996	R. PUBLICO
1286	7-703-01026	LARISSA	VEGA	F	23/03/1983	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1287	6-705-00036	MASSIEL	VEGA	F	27/07/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1288	6-701-01443	DIDIMO	VEGA	M	29/05/1977	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1289	6-711-00421	ITURBIDES	VEGA	M	21/09/1986	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1290	6-717-02349	MOISES	VEGA	M	14/05/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1291	6-707-01819	INGRID	VEGA	F	07/05/1982	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1292	6-062-00038	TERESA	VEGA	F	23/06/1959	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1293	6-719-00905	ARTURO	VEGA	M	14/01/1996	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1294	6-073-00366	MARIA	VEGA	F	17/05/1971	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1295	6-082-00789	DORAIDA	VEGA	F	28/03/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1296	7-704-01053	MARLINA	VEGA	F	22/01/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1297	6-701-2488	WALKIRIA	VEGA	F	10-10-77	C.S.S.
1298	6-060-0169	JOSE	VEGA	M	07/08/1966	C.S.S.
1299	6-714-1566	EDWIN	VEGA	M	05/26/1989	IPACOOP
1300	6-56-1275	ORIS	VEGA	F	02/19/1963	MPIO. CHITRE
1301	9-158-45	ANDRES	VEGA	M	03/07/1968	MPIO. CHITRE
1302	6-702-419	SANTIAGO	VEGA	M	26/07/1976	MPIO. CHITRE
1303	6-88-629	APOLINAR	VEGA	M	27/10/1975	MPIO. CHITRE
1304	6-702-838	Luz	Vega	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1305	6-704-2173	LUZ IDANIA	VEGA COLOMA	M	11/05/1980	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1306	7-102-898	ROSA	VEGA DE BARRIOS	M	17/02/1968	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1307	6-88-432	LUIS GUSTAVO	VEGA TELLO	M	17/10/1975	MOP-HERRERA
1308	6-66-160	MARTÍN AURELIO	VEGA TELLO	M	13/09/1968	CSS
1309	6-702-01280	DARINETT	VELARDE	F	30/03/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1310	7-115-0192	JACQUELINE	VELASQUEZ	F	02/05/1872	C.S.S.
1311	6-700-23	BOLIVAR	VELASQUEZ	M	31/01/1976	IPACOOP
1312	6-75-1003	DIGNA SOFIA	VELASQUEZ CASTILLO	S	03/11/1972	MOP-HERRERA
1313	7-121-196	ELVIA ROSA	VELÁSQUEZ VITAL	FEMENINO	18-04-75	MIDA
1314	2-159-00060	NANCY	VENTURA	F	23/06/1975	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1315	6-703-2176	MASSIEL	VERGARA	M	29/06/1979	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1316	6-58-1791	CARMEN	VERGARA	F	15/07/1965	R. PUBLICO
1317	6-65-712	ELENA	VERGARA	F	19/05/1968	R. PUBLICO
1318	6-719-01060	NITZIA	VERGARA	F	24/02/1996	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1319	6-069-00134	JOSÉ	VERGARA	M	06/07/1969	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1320	7-704-01870	RAFAEL	VERGARA	M	22/10/1985	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1321	6-712-01009	JORGE	VERGARA	M	03/02/1988	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1322	7-703-00204	LIDIA	VERGARA	F	07/09/82	CSS
1323	7-711-0785	IVAN	VERGARA	M	19-10-97	C.S.S.
1324	6-79-68	OVIDIO	VERGARA	M	13/12/1972	MPIO. CHITRE
1325	6-81-778	CARIDAD	VERGARA	F	06/11/1973	MPIO. CHITRE
1326	6-717-407	Isabel	Vergara	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1327	6-74-788	MANUEL A	VERGARA R.	M	05/11/1971	MPIO. CHITRE
1328	6-703-569	ENMANUEL	VIANE	M	10-dic-78	COOPACEH, R.L.
1329	6-720-00533	YIBELYS	VIELMA	F	28/09/1996	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1330	6-714-00586	NOEMI	VILLALAZ	F	13/04/90	CSS
1331	8-712-993	Betzaida	Villalaz	Masculino		Instituto de Mercadeo Agropecuaria
1332	6-66-844	NELYS	VILLALAZ DE RIOS	M	26/12/1968	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1333	6-085-00608	MARTA	VILLALOBOS	F	06/12/1974	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1334	6-705-01790	YIXENIA	VILLALOBOS	F	03/04/1981	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1335	6-058-00964	VALENTIN	VILLALOBOS	M	08/07/1965	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1336	2-731-580	SUHELY	VILLARREAL	F	15-04-1988	IFARHU
1337	6-705-1187	ROBERTO	VILLARREAL	M	31/12/1980	MIVIOT
1338	6-707-1179	MARIE	VILLARREAL	M	18/12/1982	MINISTERIO DE SALUD/REGION HERRERA
1339	6-72-396	MIRIAM	VILLARREAL	F	15/11/1970	COOP. DE S/M NUEVA UNION, R.L.
1340	7-106-254	NORIS DEL CARMEN	VILLARREAL	FEMENINO	21/04/69	MIDA
1341	6-712-601	NEDELKA	VILLARREAL	F	26-oct-87	TRIBUNAL ELECTORAL
1342	7-701-1758	ILDAURA	VILLARREAL	F	30/12/1979	CSS
1343	7-709-01057	YOSELIN	VILLARREAL	F	07/06/1994	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1344	6-057-01940	MELIDA	VILLARREAL	F	28/05/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1345	6-058-01546	EDITH	VILLARREAL	F	02/04/1963	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1346	6-072-00044	HÉCTOR	VILLARREAL	M	30/08/1987	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1347	6-701-00213	CARMEN	VILLARREAL	F	03/10/1976	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1348	6-702-01279	BREKLYN	VILLARREAL	M	28/03/1978	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1349	6-714-02108	JOSE	VILLARREAL	M	18/10/1990	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1350	6-704-01379	ROGELIO	VILLARREAL	M	25/01/1980	HOSPITAL GUSTAVO NELSON COLLADO
1351	6-072-0817	MAIRA	VILLARREAL	F	22/01/71	C.S.S.
1352	6-064-0888	WILLIAMS	VILLARREAL	M	26/02/68	C.S.S.
1353	6-68-779	MADELINE	VILLARREAL	F	08/10/1969	IPACOOP
1354	6-73-288	JUAN CARLOS	VILLARREAL	M	03/03/1971	MPIO. CHITRE
1355	6-51-2536	HECTOR	VILLARREAL	M	30/11/1966	MPIO. CHITRE
1356	8-763-2239	MILDRED	VILLARREAL	F	30/12/1982	MPIO. CHITRE
1357	2-725-1459	JUAN	VILLARREAL J	M	25/06/1990	MPIO. CHITRE
1358	2-706-1668	CECIBEL LESLIE	VILLARREAL LOPEZ	F	31/01/1980	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
1359	6-71-922	TAHIA ESTHER	VILLARREAL TELLO	F	08/11/1970	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1360	6-711-857	VIELKA VIRLENIA	VILLARREAL VASQUEZ	S	07/12/1987	MOP-HERRERA
1361	6-716-1020	JORGE ALBERTO	YAÑEZ	M	24/09/1992	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
1362	6-701-1178	YESENIA ITZEL	YOUNG MARIN	S	05/04/1977	MOP-HERRERA
1363	6-074-0391	ELENA	ZAMBRANO	F	19/09/70	CAJA DE SEGURO SOCIAL
1364	7-705-1623	CESAR	ZARZAVILLA	M	23-06-1987	IFARHU

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No.015-21
20 de agosto de 2021



República de Panamá



Municipio de Balboa

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA

ACUERDO N° 015-2021

DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

POR LA CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BALBOA EN PLENO APRUEBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA ISLAND POWER, S.A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BALBOA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Nacional de la República faculta al Consejo Municipal, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales tal como lo dispone el artículo 242 de dicha exenta legal.
2. Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, establece que "Los Consejos Municipales regularan la vida Jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en el respectivo Distrito".
3. Que los acuerdos resoluciones y demás actos de los consejos municipales y los Decretos de los Alcaldes sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano u autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.
4. Que es competencia exclusiva de los consejos municipales, las funciones de reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones y de los demás terrenos municipales.
5. Mediante memorial presentado de fecha 20 de agosto de 2020, la empresa **ISLAND POWER, S.A.**, sociedad con personería jurídica inscrita al Folio 155663125, de la sección Mercantil del Registro Público y Aviso de Operación No. 155689670-2-2020-2020634197, a través de su Gerente General Oscar de León cuyo Representante Legal lo es Juan José Espino Sagel ha presentado al Consejo Municipal de Balboa, solicitud de FORMALIZACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL GLOBO DE

*CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No.015-21
20 de agosto de 2021*



TERRENO DE CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS (408.48 M2), y el que es parte de la Finca No.8820 propiedad del Municipio de Balboa.

6. Tras solicitud de Avalúo para canon de arrendamiento, hecha por el Despacho del Alcalde Municipal de este distrito mediante oficio No MB074-2021 de 4 de mayo de 2021 girado a la Contraloría General de la República, es recibido informe de avalúo sobre el globo de terreno y local comercial construido sobre la Finca Madre No.8820 propiedad del Municipio de Balboa ocupado por la empresa **ISLAND POWER, S.A.**, recibido copia del informe de avalúo, en el que se estima un valor mínimo de **NOVECIENTOS DOS BALBOAS CON 93/100 (B/.902.93)** mensual para canon de arrendamiento del local.

7. La petición de la empresa **ISLAND POWER, S.A.**, Autorizada por la Autoridad de Servicios Públicos mediante Resolución AN No.16168-Elec de 29 de junio de 2020, a razón de Cesión del Contrato DME-001-18, contrato de Servicio Público de Electricidad que va del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2030.

8. Que en sesión del Consejo celebrada en el 20 de agosto de 2021, en la sala del Consejo Municipal de Balboa, los Honorables Representantes aprobaron el contrato arrendamiento para **ISLAND POWER, S.A.**, no obstante, en dicha propuesta no se contempló la superficie total arrendada, el precio por metro de arrendamiento y por metro de construcción, lo que se hace necesario aprobar una propuesta de acuerdo más completa.

9. Tras la consideración de los distintos detalles de la propuesta del contrato, fue sometido a votación, considerando su aprobación con cinco (5) votos a favor de cinco presentes, en los términos expuestos en la parte resolutiva.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO DE ARENDAMIENTO A LA EMPRESA ISLAND POWER, S.A. sociedad con personería jurídica inscrita al Folio 155663125, de la sección Mercantil del Registro Público y Aviso de Operación No. 155689670-2-2020-2020634197, del globo de terreno cuatrocientos ocho metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros (408.48 M2), el que es parte de la Finca No.8820 por un monto total mensual de **NOVECIENTOS DOS BALBOAS CON 93/100 (B/.902.93)**, conforme al informe de avalúo sobre el globo de terreno y local comercial construido sobre la Finca Madre No.8820 propiedad del Municipio de Balboa, efectuado por la Contraloría de la República, ocupado por la empresa **ISLAND POWER, S.A.**, con las siguientes superficie y montos, **EL PRIMER AÑO:**



CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No.015-21
20 de agosto de 2021



DESCRIPCION	AREA/M2	VALOR / M2	CANON MENSUAL ESTIMADO
AREA CERRADA	161.66	B/.4.00	B/.646.64
AREA ABIERTA TECHADA	53.35	B/.2.00	B/.106.70
PAVIMENTO Y DOS TANQUES (1,826.73 gls y 5,240.56 gls)	219.99	B/.0.68	B/. 149.59
CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL ESTIMADO			B/.902.93
CANON DE ARRENDAMIENTO ANUAL			B/.10,835.16

SEGUNDO: APRUEBA QUE EL CANON DE ARRENDAMIENTO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR CON UN AUMENTO ANUAL CADA AÑO DE UN 5 % por el período que va del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2030, conforme al siguiente desglose de porcentajes por año de arrendamiento:

AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO 1 de julio/2020 a 30 de junio/ 2030	AUMENTO ANUAL 5 % B/.	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL, B/.	MONTO DE ARRENDAMIENTO ANUAL B/.
2020-2021	-----	902.93	10,835.16
2021-2022	45.15	948.08	11,376.96
2022-2023	47.40	995.48	11,945.76
2023-2024	49.77	1,045.25	12,543.05



*CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No.015-21
20 de agosto de 2021*



2024-2025	52.26	1,097.51	13,170.15
2025-2026	54.87	1,152.38	13,828.63
2026-2027	57.62	1,209.99	14,519.99
2027-2028	60.50	1,270.49	15,245.88
2028-2029	63.52	1,334.01	16,008.17
2029-2030	66.70	1,400.71	16,808.52

TERCERO: APROBAR QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 1º DE JULIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2030 Y EL CANON DE ARRENDAMIENTO SE INICIA EN EL PRIMER AÑO CON UN MONTO DE NOVECIENTOS DOS BALBOAS CON 93/100 (B/.902.93). Y EL MISMO DEJA SIN EFECTO lo acordado por este Consejo Municipal respecto de esta petición de contrato de arrendamiento en la reunión de Consejo municipal del 12 de septiembre de 2020.

CUARTO: APROBAR, SIN RECARGO E INTERESES, en virtud de la Resolución de Anuencia No. 001 de 12 de febrero de 2020 de celebración de contrato a la empresa Island Power, S.A., que el pago de arrendamiento será efectivo desde el 1ero de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, .

QUINTO: Notificar a la Empresa EMPRESA ISLAND POWER, S.A que de acuerdo al artículo 84 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, que versa sobre el Régimen Impositivo Municipal, específicamente al departamento de tesorería para la información del pago de los impuestos correspondiente.

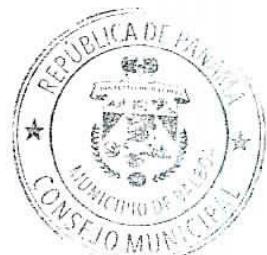
SEXTO: FACULTAR al Alcalde Municipal del distrito de Balboa a realizar todos los trámites administrativos que conllevan el cumplimiento del presente acuerdo.

Este Acuerdo Municipal, comenzará a regir a partir de su aprobación y publíquese en las tablas de notificación del distrito.

Dado a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE,

El presente Acuerdo, empezará a regir a partir de su sanción.

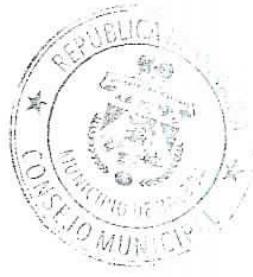


CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No.015-21
20 de agosto de 2021



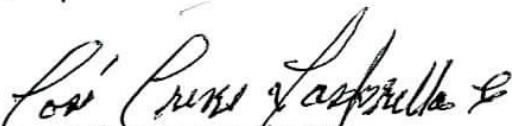
H.R. DILMA PEREZ DE VALDEZ

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BALBOA



Gilda Gonzalez
GILDA GONZALEZ
LA SECRETARIA

Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, Provincia de Panamá a los
seis..... (6) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021)



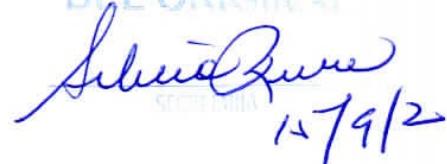
H.A. JOSÉ IRENE LASPRILLA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA



MARIA OSPINO
Secretaría General del Alcalde



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Silvia Guerra
12/79/22



MUNICIPIO DE LAS TABLAS

Provincia de Los Santos

Las Tablas, Calle Emilio Castro

Teléfonos: 923-0820

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original

Fecha: 10/02/2022
El Secretario

Acuerdo Municipal No.82

De 16 de noviembre de 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, CALLE CHICHACO, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, por mandato Constitucional debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que es función del Concejo Municipal, según el artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que la ley 106 del 8 de octubre de 1973 y demás normas que la modifican, otorgan mediante su artículo 17, numeral 9, que los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva, para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicaciones de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de la población y de los demás terrenos municipales;

Que la Nación representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Titulación y Regulación, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Las Tablas, un (1) globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento La Palma, Calle Chichaco, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, mediante la escritura Pública Trece Mil Doscientos veintisiete (13227) del quince (15) de junio de mil Novecientos ochenta y ocho (1988). Que el Municipio de Las Tablas, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Las Tablas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Primero del Acuerdo Municipal No. 16 de 21 de octubre de 2008, mediante el cual se establece el texto único para los trámites de procedimientos de adjudicación ajustados para el Distrito de Las Tablas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Las Tablas a favor de cada uno de los ocupantes, dado a que el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 62 de 2 de junio de 2009, establece que el municipio se encargara de las titulaciones que se soliciten a realizar en los corregimientos de Las Tablas cabecera y de La Palma.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación de lote de terreno, a favor de la siguiente persona:

Nombre y Apellido	Cédula	Plano No.	No. predio	Superficie	Precio
RUBEN ANIBAL CASTILLERO VERGARA	7-96-72	70211-40212	13227	0 HAS+261.27	B/.391.90

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Las Tablas.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que en nombre y representación del Municipio de Las Tablas firme las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el Secretario (a) del Concejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Las Tablas. El Secretario (a) del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal, Oficina de Alcaldía y Corregiduría donde está ubicado el predio, por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: Las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal, están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su Promulgación.

Aprobado en el Salón de reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).

Darinel Barrios

H.R. DARINEL BARRIOS

Presidente Encargado del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.



Diogenes Camarena
DIÓGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas 17 de noviembre de 2021.

Aprobado y Sancionado:

Ángel Antonio Barrios Barahona
ÁNGEL ANTONIO BARRIOS BARAHONA
Alcalde Municipal de Las Tablas



Ejecútese y Cúmplase:

Dimas Antonio Soriano Barrios
DIMAS ANTONIO SORIANO BARRIOS
Secretario General Ad-Honorem



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 11/12/2022
El Secretario



MUNICIPIO DE LAS TABLAS

Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Teléfonos: 923-0820



CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

Acuerdo Municipal No. 83
De 16 de noviembre de 2021

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, por mandato Constitucional debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que es función del Concejo Municipal, según el artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que la ley 106 del 8 de octubre de 1973 y demás normas que la modifican, otorgan mediante su artículo 17, numeral 9, que los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva, para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicaciones de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de la población y de los demás terrenos municipales;

Que la Nación representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Titulación y Regulación, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Las Tablas, un (1) globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento La Palma, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, mediante la escritura Pública Trece Mil Doscientos cuarenta y tres (13243) del quince (15) de junio de mil Novecientos ochenta y ocho (1988). Que el Municipio de Las Tablas, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Las Tablas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Primero del Acuerdo Municipal No. 16 de 21 de octubre de 2008, mediante el cual se establece el texto único para los trámites de procedimientos de adjudicación ajustados para el Distrito de Las Tablas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Las Tablas a favor de cada uno de los ocupantes, dado a que el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 62 de 2 de junio de 2009, establece que el municipio se encargara de las titulaciones que se soliciten a realizar en los corregimientos de Las Tablas cabecera y de La Palma.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación de lote de terreno, a favor de la siguiente persona:

Nombre y Apellido	Cédula	Plano No.	No. predio	Superficie	Precio
YENE YARIELA CHAVEZ PIMENTEL	9-220-1152	70211-39928	13243	0 HAS+137.30	B/.137.30

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Las Tablas.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que en nombre y representación del Municipio de Las Tablas firme las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el Secretario (a) del Concejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Las Tablas. El Secretario (a) del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal, Oficina de Alcaldía y Corregiduría donde está ubicado el predio, por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: Las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal, están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su Promulgación.

Aprobado en el Salón de reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los diecisésis (16) días del mes de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).

Darinel Barrios
H.R. DARINEL BARRIOS,
Presidente Encargado del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.



Diogenes Camarena
DIÓGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 17 de noviembre de 2021.

Aprobado y Sancionado:

Ángel A. Barrios
ANGEL ANTONIO BARRIOS BARAHONA
Alcalde Municipal de Las Tablas

Ejecútese y Cúmplase:

Dimas Antonio Soriano Barrios
DIMAS ANTONIO SORIANO BARRIOS
Secretario General Ad-Honorem

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: *1/2/2022*
El Secretario





MUNICIPIO DE LAS TABLAS

Provincia de Los Santos

Las Tablas, Calle Emilio Castro

Teléfonos: 923-0820

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original

Fecha: 12/02/2022
El Secretario

Acuerdo Municipal No.2

De 18 de enero de 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, por mandato Constitucional debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que es función del Concejo Municipal, según el artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que la ley 106 del 8 de octubre de 1973 y demás normas que la modifican, otorgan mediante su artículo 17, numeral 9, que los Consejos Municipales tendrán competencia exclusiva, para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicaciones de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de la población y de los demás terrenos municipales;

Que la Nación representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Titulación y Regulación, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Las Tablas, un (1) globo de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento Las Tablas, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, mediante la escritura Pública Mil treinta (1030) del cuatro (4) de junio de mil Novecientos ochenta y ocho (1988). Que el Municipio de Las Tablas, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Las Tablas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Primero del Acuerdo Municipal No. 16 de 21 de octubre de 2008, mediante el cual se establece el texto único para los trámites de procedimientos de adjudicación ajustados para el Distrito de Las Tablas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Las Tablas a favor de cada uno de los ocupantes, dado a que el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 62 de 2 de junio de 2009, establece que el municipio se encargara de las titulaciones que se soliciten a realizar en los corregimientos de Las Tablas cabecera y de La Palma.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación de lote de terreno, a favor de las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cédula	Plano No.	No. predio	Superficie	Precio
ALGIS UREÑA VERGARA,	7-73-53	70201-40830	1030	0 HAS+169.90	B/.1,699.00
VIRGILIO UREÑA VERGARA,	7-79-607				
SIXTO UREÑA VERGARA,	7-93-1211				
MIRNA UREÑA VERGARA,	7-88-823				
BORIS UREÑA VERGARA	7-85-552				

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, fijado por el presente Acuerdo Municipal, de lo contrario se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Las Tablas.

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR, al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que en nombre y representación del Municipio de Las Tablas firme las resoluciones de adjudicación a favor de los ocupantes, debidamente certificada por el Secretario (a) del Concejo Municipal, con el debido refrendo del Alcalde del Municipio de Las Tablas. El Secretario (a) del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas con base en una copia autenticada de la respectiva resolución, la cual se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal, Oficina de Alcaldía y Corregiduría donde está ubicado el predio, por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: Las adjudicaciones aprobadas por el presente Acuerdo Municipal, están exentas del pago de cualquier tasa, impuesto o derecho adicional al precio o valor del lote de terreno.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su Promulgación.

Aprobado en el Salón de reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los dieciocho (18) días del mes de enero de Dos Mil veintidós (2022).


H.R. PAULINO DOMINGUEZ
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.


DIOGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 19 de enero de 2022.

Aprobado y Sancionado:


ANGEL ANTONIO BARRIOS BARAHONA
Alcalde Municipal de Las Tablas

Ejecútese y Cúmplase:


DIMAS ANTONIO SORIANO BARRIOS
Secretario General Ad-Honorem

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 10/02/2022
El Secretario



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO: Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original

San Carlos, 12 de Enero de 2022

Ricardo L. Díaz
Secretaria



República de Panamá

San Carlos, 12 de enero de 2021.

Municipio de San Carlos
Consejo Municipal

Acuerdo N° 01 (Del 12 de enero de 2022)

Por medio del cual se exonera del impuesto municipal de permiso de construcción a la nueva estación costera integral (Policía Nacional – SENAN - SINAPROC) de San Carlos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS En pleno uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que, ante el pleno de esta entidad, se ha presentado solicitud de exoneración de Impuesto por el pago de permiso de construcción a la nueva estación costera integral (Policía Nacional – SENAN - SINAPROC) de San Carlos.

Que, luego de explicación fundada en la solicitud, fue analizada, revisada y considerada por los honorables concejales que conforman la comisión de Hacienda y Economía Municipal, porque luego del precitado trámite de rigor, esta entidad considera que es oportuno acceder a la misma.

Que, es facultad del Consejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política de La República de Panamá.

Que, el Artículo 14 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, establece que: los Concejales Municipales Regulan la Vida Jurídica de Los Municipios por medio de acuerdos que tienen la fuerza de Ley del respectivo Distrito.

ACUERDA

Art. 1: Aprobar la exoneración del impuesto por el pago de permiso de construcción a la nueva estación costera integral (Policía Nacional – SENAN - SINAPROC) de San Carlos, que estará ubicada, en el Distrito de San Carlos, Corregimiento de San Carlos cabecera, en el antiguo Turiscentro de San Carlos.

Art. 2: Enviar copia del presente acuerdo al departamento de Alcaldía Municipal, Ingeniería Municipal y Tesorería Municipal, para los fines correspondientes.

Art. 3: Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de San Carlos, a los 12 días del mes de enero de 2022.

Abed a. martínez
HC Abed A. Martínez

Presidente del Consejo Municipal de San Carlos



Devanira S. de Guevara
Devanira S. de Guevara
Secretaria

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE SAN CARLOS, ALCALDIA
MUNICIPAL DE SAN CARLOS, 12 DE ENERO DE 2022.

NO. 1

*****SANCIONADO*****



M. Elena Sánchez
María Elena Sánchez
Alcaldesa del Distrito

Elena J. Cención
Elena J. Cención
Secretaria General

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que el negocio, **MINI MARKET FRUIT MIX**, con el aviso de operación No. 594254, propiedad de **PURA MARÍA ACOSTA PINZÓN**, con cédula de identidad personal No. 8-736-417, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Santiago, corregimiento de Santiago (cabecera), urbanización vía Interamericana, diagonal a la U.T.P., calle Interamericana, edificio estación comercial San Antonio, apartamento / local No. 3, vende el negocio a **PATRICIO RODRÍGUEZ MENDOZA**, con la cédula de identidad personal 9-725-1987, el día 02 de enero de 2022. L. 202-114177768. Segunda publicación.

EDICTOS



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION PROVINCIA DE COCLE

EDICTO N°102-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Coclé

HACE SABER:

Que RODRIGO CAMARGO SÁNCHEZ Y OTRA nacionalidad, PANAMEÑA de sexo MASCULINO estado civil UNIDO mayor de edad con número de identidad personal N° 2-157-22, con residencia en EL COPÉ corregimiento EL HARINO distrito LA PINTADA provincia de COCLÉ; con ocupación OPERADOR DE EQUIPO PESADO, ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de COCLE, distrito de LA PINTADA, corregimiento de EL HARINO, lugar VENTORRILLO dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.80M A EL COPÉ A OTROS PREDIOS **SUR:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EDNA ELISA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE CAMARGO **ESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR DAMIANA QUIROS **OESTE:** TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EDNA ELISA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE CAMARGO

Con una superficie de 0 hectáreas, más 0831 metros cuadrados, con 12 decímetros cuadrados

El expediente lleva el número de identificación: 2-934-16 del 14 de JUNIO del año 2016.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregidora o Casa de Justicia Comunitaria de Paz de EL HARINO se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la ciudad de, PENONOME a los (7) días del mes de JULIO DE 2021

Firma:

Nombre:

SECRETARIA(O) AD HOC



Firma:

Nombre:

FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR

GACETA OFICIAL

Liquidación: 202-111767522

DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLEEDICTO No. **210-2021**

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA DE COCLE,

HACE SABER QUE:

Que FRANCISCA RIVERA de sexo FEMENINO nacionalidad PANAMEÑA estado civil SOLTERA mayor de edad portador (a) de la cedula N° 2-77-896 con residencia en PUNTA PAITILLA Corregimiento SAN FRANCISCO Distrito de PANAMÁ con ocupación AMA DE CASA han solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud N° 2-1302-15 según plano aprobado N°020606-38554 a título oneroso de una parcela de tierra estatal patrimonial, Con una superficie total de 1HAS+2813.91M2 Ubicada en la localidad de PAJONAL ARRIBA Corregimiento PAJONAL Distrito de PENONOMÉ Provincia de COCLE.

Comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR GEORGINA RIVERA DE ARIAS
SUR: SERVIDUMBRE DE TOSCA DE 6.00M HACIA EL CEMENTERIO HACIA LA ESCUELA – TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ROSA GONZALEZ VALDERRAMA
ESTE: CAMINO DE TOSCA DE 15.00M HACIA SOFRE A PAJONAL ARRIBA
OESTE: SERVIDUMBRE DE TOSCA DE 6.00M HACIA EL CEMENTERIO HACIA LA ESCUELA

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Casa de Justicia por Jueces de Paz de CHIGUIRI ARRIBA - PAJONAL. Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOMÉ, HOY 20 DE DICIEMBRE DE 2021

LICDA. NITZIA NUÑEZ
DIRECTORA REGIONAL
ANATI – COCLE



JORGE RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC

GACETA OFICIAL

Liquidación: 202-113350310



AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRQUI

EDICTO N° 551-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de CHIRQUI

HACE SABER:

Que JULIA LEDEZMA GUERRA con número de identidad personal 4-98-2116 ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de CHIRQUI, distrito de BOQUETE corregimiento de ALTO BOQUETE lugar EL FRANCES ABAJO, MUJER de nacionalidad PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, ocupación ADMINISTRADORA DEL HOGAR dentro de los siguientes linderos:

Norte: TERRENOS NACIO NALES OCUPADOS POR: GRACIELA PITTI LEDEZMA Y OTROS, SERVIDUMBRE DE PASO A OTROS PREDIOS A CALLE DE TIERRA.

Sur: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: NOE PITTI LEDEZMA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: MARITZA PITTI GUERRA DE GONZALEZ.

Este: SERVIDUMBRE DE PASO A OTROS PREDIOS A CALLE DE TIERRA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: NOE PITTI LEDEZMA.

Oeste: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: GRACIELA PITTI LEDEZMA Y OTROS, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: RAMIRO MIRANDA SANTAMARIA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: NODIER NICOLAS PITTI GUERRA.

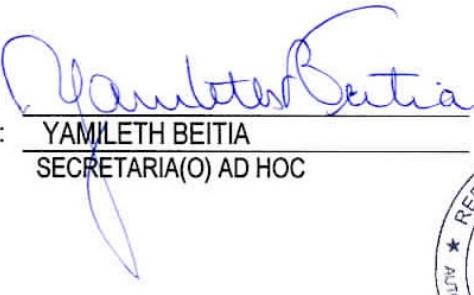
con una superficie de 00 hectáreas, más 6966 metros cuadrados, con 72 decímetros cuadrados.

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-4-674 de 4 de AGOSTO del año 2021.

Para efectos legales, el presente edicto se publicará por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, y se fijará por quince (15) días hábiles consecutivos en un lugar visible de la Dirección Regional y de la Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico.

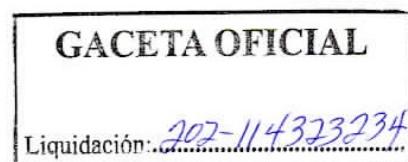
FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, numeral 4, del Decreto Ejecutivo N° 45 del 7 de junio del 2010.

Dado en la ciudad de David, al día (27) días del mes de DICIEMBRE del año 2021.

Firma: 
Nombre: YAMILETH BEITIA
SECRETARIA(O) AD HOC



Firma: 
Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR(A)



EDICTO N° 552-2021

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) **EDILBERTO MENDOZA QUINTERO Vecino** (a) de **MATA DEL NANCE** Corregimiento de **LAS LOMAS** del Distrito de **DAVID** provincia de **CHIRQUI** portador de la cédula de identidad personal **No. 4-258-93 VARON DE NACIONALIDAD PANAMEÑA MAYOR DE EDAD SOLTERO OCUPACION : ELECTRICISTA** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **Nº4-0847-2005** según plano aprobado **406-02-20544** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **0HAS+ 822.39M2.**

El terreno está ubicado en la localidad de **MATA DEL NANCE** Corregimiento de **LAS LOMAS** Distrito de **DAVID** Provincia de **CHIRQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: EMERITO SANTAMARIA.

SUR: CALLE DE 5.00M A OTRAS FINCAS A CARRETERA PRINCIPAL.

ESTE: JULIO CESAR CABALLERO.

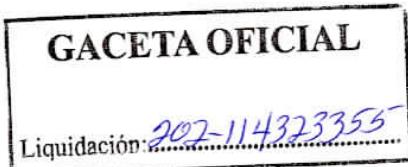
OESTE: EDWIN ABDIEL VALDES VALDES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **DAVID** en el Despacho de Juez de Paz de **LAS LOMAS** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2021

Firma: Anabel Cerrud
Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriquí

Firma: Yamileth Beitia
Nombre: YAMILETH BEITIA
Secretaria Ad-Hoc





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRQUI

EDICTO N° 557-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de CHIRQUI

HACE SABER:

Que ELADIO MORALES GONZALEZ con número de identidad personal 4-79-766 ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de CHIRQUI, distrito de BUGABA corregimiento de SAN ISIDRO lugar QUEBRADA GRANDE, VARON de nacionalidad PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CASADO, ocupación AGRICULTOR dentro de los siguientes linderos:

Norte: FOLIO REAL N° 1734 COD. UBIC. 4402 ASIENTO N° 2 PROPIEDAD DE GANADERA WONG CHANG S.A.

Sur: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: EDITH MERCEDES PEREZ RIOS.

Este: CAMINO DE 12.80M HACIA C.I.A. HACIA EL ZUECO

Oeste: FOLIO REAL N° 1734 COD. UBIC. 4402 ASIENTO N° 2 PROPIEDAD DE GANADERA WONG CHANG S.A.

con una superficie de 00 hectáreas, más 5544 metros cuadrados, con 93 decímetros cuadrados.

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-4-58 de 20 de ENERO del año 2020.

Para efectos legales, el presente edicto se publicará por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, y se fijará por quince (15) días hábiles consecutivos en un lugar visible de la Dirección Regional y de la Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, numeral 4, del Decreto Ejecutivo N° 45 del 7 de junio del 2010.

Dado en la ciudad de David, al día (28) días del mes de DICIEMBRE del año 2021.

Firma:

Nombre: YAMILETH BEITIA
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma:

Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR(A)





AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
ANATI

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL DE CHIRQUI

EDICTO N° 559-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de CHIRQUI

HACE SABER:

Que MERCEDES ITSENID ESPINOSA DEL CID DE MORALES con número de identidad personal 4-96-827 ha solicitado la adjudicación de un terreno baldío nacional ubicado en la provincia de CHIRQUI, distrito de TIERRAS ALTAS corregimiento de VOLCAN lugar VOLCAN, MUJER de nacionalidad PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, CASADA, ocupación ADMINISTRADORA DEL HOGAR dentro de los siguientes linderos:

Norte: FINCA N° 11543, DOC. REDI 70401 PROPIEDAD DE DIOSELINA QUINTERO QUIEL DE ARAUZ, QDA. SIN NOMBRE, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: WERNER CARLOS SENN.

Sur: FINCA N° 597, DOC. REDI 2632537, PROPIEDAD DE FUNDACION ZIZIC PINTO.

Este: SERVIDUMBRE DE ACCESO DE 4.00M A AVE. 1 SUR.

Oeste: FINCA N° 11543, DOC. REDI 70401, PROPIEDAD DE DIOSELINA QUINTERO QUIEL DE ARAUZ.
con una superficie de 00hectáreas, más 2195 metros cuadrados, con 62 decímetros cuadrados.

El expediente lleva el número de identificación: ADJ-4-466 de 6 de AGOSTO del año 2018.

Para efectos legales, el presente edicto se publicará por tres (3) días en un periódico de circulación nacional, y se fijará por quince (15) días hábiles consecutivos en un lugar visible de la Dirección Regional y de la Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta cinco (5) días hábiles después de efectuada la publicación en el periódico.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículo 5, numeral 4, del Decreto Ejecutivo N° 45 del 7 de junio del 2010.

Dado en la ciudad de David, al día (28) días del mes de DICIEMBRE del año 2021.

Firma:

Nombre: YAMILETH BEITIA
SECRETARIA(O) AD HOC

Firma:

Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
FUNCIONARIO(A) SUSTANCIADOR(A)



GACETA OFICIAL

Liquidación: 202-114312840

EDICTO N° 560-2021

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) **EDILBERTO CARRERA CABALLERO** Vecino (a) de **LA TRANCA DE SIOGUI** Corregimiento de **LA ESTRELLA** del Distrito de **BUGABA** provincia de **CHIRQUI** portador de la cédula de identidad personal **No. 4-92-101 VARON** de nacionalidad **PANAMEÑA ,MAYOR DE EDAD, SOLTERO** ocupación **JUBILADO** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **04-0394-2014** según plano aprobado **405-06-26077** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **0HAS+5821.06M2.**

El terreno está ubicado en la localidad de **LA TRANCA DE SIOGUI** Corregimiento de **LA ESTRELLA** Distrito de **BUGABA** Provincia de **CHIRQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: MURCIA MARIA VIQUE AVILES.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ESTHER MARIA MONROY CALVO, SERVIDUMBRE DE 6.00M A CALLE EXISTENTE DE 15.00M A SAN MARTIN A LA ESCUELA.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ONOFRES CARRERA CABALLERO.

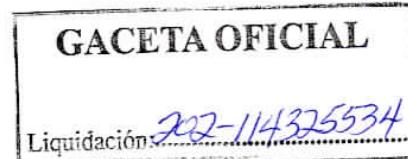
OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: HILDA BEITIA AVILES, QUEBRADA S/N, TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ESTELVINO CARRERA CABALLERO, TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ARMANDO ELOY DELGADO, TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR: ELSA CARRERA CABALLERO, .

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **BUGABA** en el Despacho de Juez de Paz de **LA ESTRELLA** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2021

Firma: Anabel Cerrud
Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriquí

Firma: Yamileth Beitia
Nombre: YAMILETH BEITIA
Secretaria Ad-Hoc



EDICTO N° 566 -2021

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de **Chiriquí** al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) **DAYSI SAMUDIO MARTINEZ Y OTRO** Vecino (a) de **VOLCAN** Corregimiento de **VOLCAN** del Distrito de **TIERRAS ALTAS** provincia de **CHIRIQUI** portador de la cédula de identidad personal **No. 4-122-2624 MUJER DE NACIONALIDAD PANAMEÑA MAYOR DE EDAD SOLTERA OCUPACION : ADMINISTRADORA DEL HOGAR** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **Nº4-0031-2014** según plano aprobado **405-15-25951** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **1HAS+ 5015.82M2**.

El terreno está ubicado en la localidad de **CELMIRA** Corregimiento de **SAN ISIDRO** Distrito de **BUGABA** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: YIXENIA ENITH VILLARREAL SANCHEZ, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JENNY MARIA GUERRA SAMUDIO.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: SERGIO MARTINEZ.

ESTE: CALLE S/N A CELMIRA A OTRAS FINCAS.

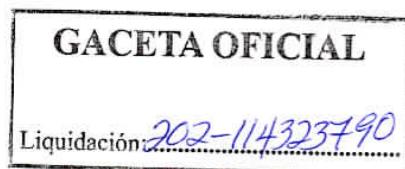
OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ZORAIDA ALEJANDRA SANCHEZ SERRUT DE CASTILLO, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EBERICITO CASTILLO SANCHEZ, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARIA FELIX FLORES CERRUD, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: DANIEL SANCHEZ FLORES, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: AHMED S.M. DARABUAWAD.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **BUGABA** en el Despacho de Juez de Paz de **SAN ISIDRO** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 30 días del mes de **DICIEMBRE** de **2021**

Firma: Anabel Cerrud
Nombre: LICDA. ANABEL CERRUD
Funcionaria Sustanciadora
Anati-Chiriquí

Firma: Yamileth Beitia
Nombre: YAMILETH BEITIA
Secretaria Ad-Hoc



EDICTO No. 258

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
 ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
 QUE EL SEÑOR (A) HERMENEGILDO PERALTA RAMOS, varón panameño, mayor de edad,
con cedula de identidad personal No. 6-65-52, con residencia en Don Isaac NO.2, Calle Las Peñas.-

En su propio nombre y en representación de _____ su propia persona _____
 Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta
 de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE LAS PEÑAS
 de la Parcelación DON ISAAC No.2 Corregimiento BARRIO BALBOA donde HAY UNA
CONSTRUCCION, distingue con el numero..... y cuyo linderos y medidas son los siguiente.

RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
 NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 15.00 MTS
 SUR: CALLE 2DA TRANSVERSAL CON: 15.00 MTS
 ESTE: CALLE LAS PEÑAS CON: 30.00 MTS
 RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104
 OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 30.00 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
(450.00 MTS2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de octubre de dos mil veintiuno.

ALCALDE: (FDO.) SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA

DIRECTOR DE INGENIERIA
 Es fiel copia de su original.
 La Chorrera, veinte (20) de octubre de
 Dos mil veintiuno

(FDO.) ING. ADRIANO FERRER.

INC. ADRIANO FERRER
 DIRECCTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL



GACETA OFICIAL

Liquidación: 202113871199

DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS

EDICTO N° 215-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Veraguas

HACE SABER:

Que: **OMAIRA ABREGO GONZALEZ DE VERNAZA**, con número de identidad personal N° 9-104-903, de Nacionalidad Panameña, Estado Civil CASADA, Residente en **SANTA FE - VIA HACIA EL PANTANO**, Corregimiento **SANTA FE (CABECERA)**, Distrito de **SANTA FE**, Provincia de **VERAGUAS**, ha solicitado la Adjudicación de un Terreno **BALDIO NACIONAL**, ubicado en la Provincia de **VERAGUAS**, Distrito de **SANTA FE**, Corregimiento de **GATU**, Lugar **GATUNCITO**, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ESTENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ERNESTO RODRIGUEZ BALLESTERO.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HIPOLITO CIBALA VIROLA,
QUEBRADA SIN NOMBRE DE 10.00 METROS DE ANCHO,
SERVIDUMBRE DE 6.00 METROS DE ANCHO A OTROS LOTES.

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: AMADEO RODRIGUEZ BALLESTERO,
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ESTENIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HIPOLITO CIBALA VIROLA,
QUEBRADA SIN NOMBRE DE 10.00 METROS DE ANCHO

Con una superficie de 17 hectáreas, más 7848 metros cuadrados, con 95 decímetros cuadrados.

El expediente lleva el número de identificación: **9-399 de 25 de noviembre del año 2019**.

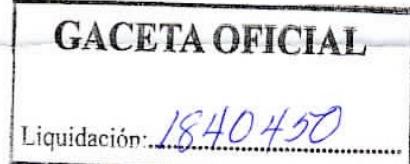
Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles en la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2021.

Firma: Marleni Calles
Nombre: MARLENI CALLES
SECRETARIA AD HOC

Firma: Darlenis Mendoza
Nombre: DARLENIS MENDOZA
FUNCIONARIA
SUSTANCIADORA



DEPARTAMENTO DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS

EDICTO N° 230-2021

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Administrativa Regional de Veraguas

HACE SABER:

Que **ANGELA CASTILLO PEÑALBA DE CISNEROS**, con número de identidad personal N° **9-103-2460**, mujer, de nacionalidad panameña, Casada, residente en **EL PALMAR**, Corregimiento de **EL PANTANO**, Distrito de **SANTA FE**, Provincia de **VERAGUAS**, ha solicitado la Adjudicación de un Terreno Baldío Nacional ubicado en la Provincia de **VERAGUAS**, Distrito de **SANTA FE**, Corregimiento de **EL PANTANO**, Lugar **EL PALMAR**, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: RODOLFO REIMER SOTO.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MIGUEL HOMERO VERNAZA PALMA, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ARNULFO GONZALEZ, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JUANA PINEDA.

ESTE: CALLE SIN NOMBRE DE 12.80 METROS DE ANCHO RODADURA DE TIERRA A OTROS LOTES A CARRETERA PRINCIPAL.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MIGUEL HOMERO VERNAZA PALMA.

Con una superficie de **0** hectáreas, más **2,079** metros cuadrados, con **71** decímetros cuadrados.

El expediente lleva el número de identificación: **9-147 de 30 de mayo del año 2018**.

Para efectos legales, el presente edicto se fijará por quince (15) días hábiles la Dirección Regional y en la Alcaldía o Corregiduría o Casa de Justicia Comunitaria de Paz; se publicará por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, y un (1) día en la Gaceta Oficial; para que cualquier persona que sienta que la solicitud de adjudicación le afecte, podrá anunciar ante la ANATI su oposición a la misma, hasta quince (15) días hábiles después de efectuada la última publicación.

FUNDAMENTO JURÍDICO: artículos 108, 131 y 133 de la Ley 37 de 1962.

Dado en la ciudad de Santiago, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2021

Firma: 
Nombre: **MARLENI E CALLES**
SECRETARIA AD HOC

Firma: 
Nombre: **DARLENIS MENDOZA**
FUNCIONARIA SUSTANCIADORA



GACETA OFICIAL

Liquidación: **1626717**